



LA
AGENDA
DE LA **LAICIDAD**
... EN **2020**



**LA AGENDA DE LA LAICIDAD
EN 2020**

**INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
JURÍDICAS**



**LA AGENDA
DE LA LAICIDAD
EN 2020**



Pedro Salazar Ugarte
Director

María Marván Laborde
Secretaria Académica

COORDINACIÓN EDITORIAL

Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

Mariana Guadalupe Molina Fuentes

Brenda Alicia García Mosco

Daniela Fuentes Ortiz

Vasti Ramírez López

Miguel López Ruiz
Cuidado de la edición

Mauricio Ortega Garduño
Diseño y formación en computadora

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad
Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 29 de septiembre de 2021

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Hecho en México

ISBN: 978-607-30-4999-3

CONTENIDO

Agradecimientos.....	VII
Introducción.....	VIII

■ PRIMERA PARTE LA LAICIDAD EN EL MUNDO

CAPÍTULO PRIMERO CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

I. América del Norte.....	3
II. América Latina y el Caribe.....	9
III. Europa occidental.....	14
IV. Europa oriental.....	17
V. Medio Oriente.....	21
VI. África norte.....	27
VII. África subsahariana.....	31
VIII. Espacio postsoviético.....	35
IX. Asia-Pacífico.....	40
X. India y el sureste asiático.....	44

■ SEGUNDA PARTE LA LAICIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO

CAPÍTULO SEGUNDO FAMILIA

I. Introducción.....	50
II. Nacional.....	52
III. Internacional.....	56

**CAPÍTULO TERCERO
EDUCACIÓN**

I. Introducción.....	62
II. Nacional.....	63
III. Internacional.....	68

**CAPÍTULO CUARTO
SALUD**

I. Introducción.....	74
II. Nacional.....	75
III. Internacional.....	77

**CAPÍTULO QUINTO
LA PANDEMIA POR COVID-19**

I. Introducción.....	83
II. Nacional.....	84
III. Internacional.....	90

Bibliografía.....	94
-------------------	----

Acerca de las autoras.....	113
----------------------------	-----

A G R A D E C I M I E N T O S

Esta obra no hubiera sido posible sin el apoyo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. En particular, agradecemos a su director, el doctor Pedro Salazar Ugarte; al licenciado Raúl Márquez Romero, secretario técnico, y a la maestra Wendy Rocha, jefa del Departamento de Publicaciones.

I N T R O D U C C I Ó N

El año 2020 ha sido escenario de importantes retos a nivel mundial, regional, nacional y local. A los muchos desafíos en materia de participación política, del respeto a los derechos humanos, del combate a la desigualdad, o de la cada vez más ingente necesidad por encontrar alternativas de desarrollo sustentable, este año se ha sumado un profundo desequilibrio en virtud de la pandemia provocada por el virus SARS - CoV - 2.

La crisis sanitaria ha revelado las debilidades de un escenario internacional que, a pesar de la globalización y de los avances tecnológicos, que facilitan el intercambio de información, no ha logrado contener el problema. En el ámbito nacional, ha puesto de manifiesto también la ineficiencia de un entramado institucional rebasado, así como las fracturas sociales provocadas por la desigualdad económica, pero también en el acceso a la salud, a la educación y a la información.

Quienes escribimos esta agenda consideramos que las discusiones en torno al principio de laicidad adquieren una relevancia todavía mayor frente a un escenario

INTRODUCCIÓN

de estas características, por varios motivos: primero, porque la cadena de contagios obedece en buena medida a la prevalencia de creencias dogmáticas o seudocientíficas, por encima de la información difundida por organizaciones de la salud; segundo, porque si bien la mayor parte del debate público se ha centrado en resolver el problema sanitario, eso no significa que el resto de los problemas hayan desaparecido.

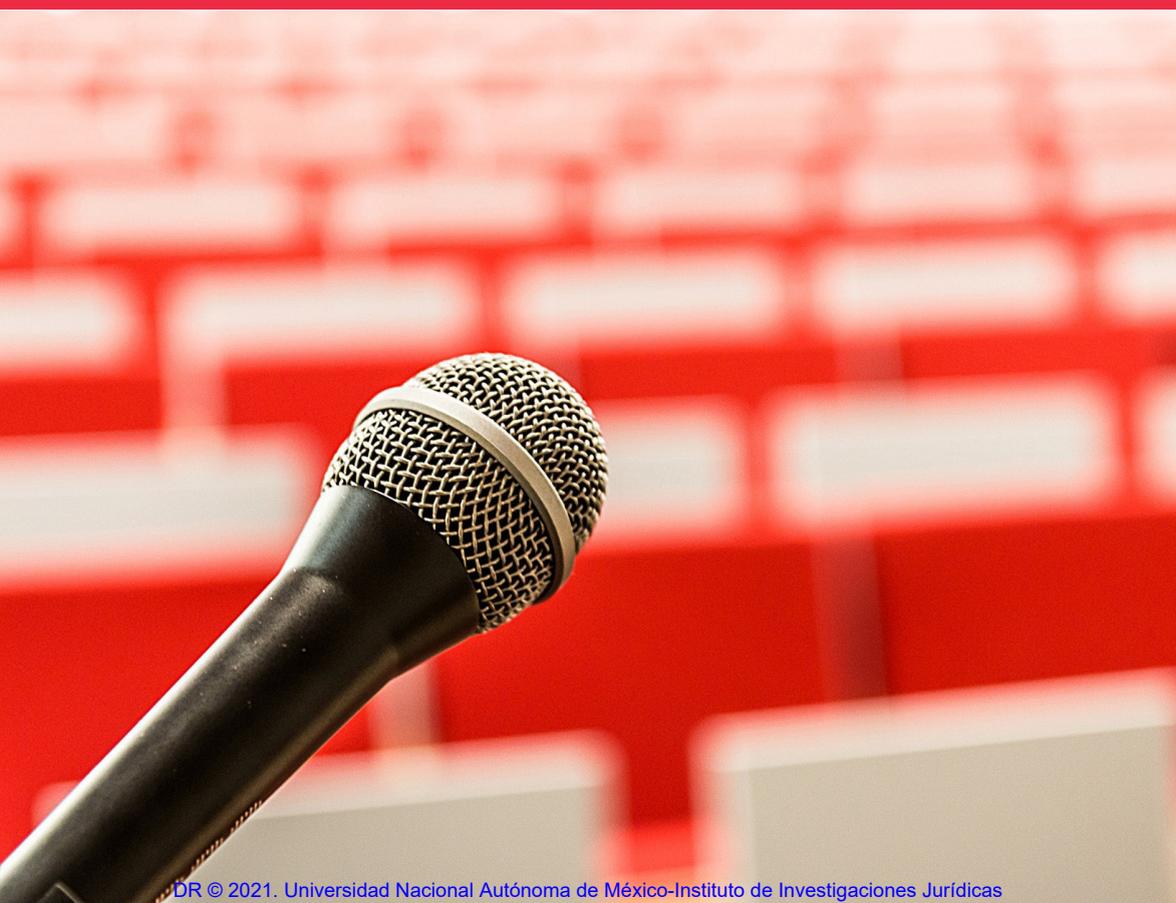
Así pues, aquí se sostiene que resulta imperativo analizar el acontecer mundial y nacional a la luz del principio de laicidad. Con ese propósito, el presente documento se divide en dos partes:

- a) La primera está dedicada a brindar un breve esbozo sobre el principio de laicidad y su vulneración en siete regiones, que se han seleccionado a partir de un criterio geográfico: Europa occidental, Europa oriental, Medio Oriente, África norte, África subsahariana, el espacio postsoviético, Asia-Pacífico, e India y el sureste asiático. En esta sección, las lectoras y los lectores podrán consultar la situación jurídica de la laicidad y las noticias más relevantes al respecto, no sólo en el ámbito jurídico sino también en el político.
- b) La segunda se estructura a partir de un criterio temático, en el que se han incluido cuatro grandes ejes: la familia, la educación, la salud, y la pandemia por Covid-19. Estos temas se han seleccionado de acuerdo con su importancia para la vida cotidiana de las personas, así como por el vínculo que guardan con la laicidad. Se ha destinado un capítulo para cada eje, procurando el balance entre la información a nivel nacional e internacional.

Es necesario advertir que la información vertida en esta agenda no pretende ser exhaustiva, sino brindar un panorama general sobre el acontecer mundial a partir de una perspectiva de análisis, en cuya base se encuentra el principio de laicidad. En ese orden de ideas, y como se ha hecho en versiones previas de esta agenda, vale la pena destacar que la laicidad no es sinónimo de secularización; es decir, que el principio de autonomía del Estado, sus instituciones y sus leyes respecto de cualquier tipo de dogmatismo no siempre va aparejado por un abandono del pensamiento dogmático como parámetro de organización por parte de todos los grupos sociales.

PRIMERA PARTE

LA LAICIDAD
EN EL MUNDO



CAPÍTULO PRIMERO

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

I. AMÉRICA DEL NORTE

Partiendo de una perspectiva geográfica, esta región comprende los territorios de Canadá, Estados Unidos y México. Sin embargo, en las últimas décadas ha existido una gran discusión acerca de si el último debería o no clasificarse como parte de Norteamérica, puesto que comparte más similitudes históricas, sociales, lingüísticas y culturales con los países de América Latina. De lo anterior debemos destacar lo siguiente: si nos concentramos en la posición geográfica de México, será evidente que este país pertenece al norte del continente americano; en cambio, si se toman en cuenta los aspectos históricos y culturales, es fácil ver que la República mexicana forma parte del concierto de naciones latinoamericanas.¹ Por tratarse de nuestro país, se ha decidido destinar a México la segunda parte de este escrito. Así pues, el presente apartado se concentrará exclusivamente en Canadá y Estados Unidos.

Es necesario señalar que la composición étnica en esta zona de América es de una gran diversidad. Para entender esta pluralidad será importante el estudio básico de la historia del colonialismo tanto de Canadá como de

¹ Solana, Fernando, *Reflexiones sobre América del Norte*, 2016, disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-norteamerica-revista-academica-del-cisan-unam-84-pdf-S1870355018300077>.

CAPÍTULO PRIMERO

Estados Unidos. Se debe tener en cuenta que los nativos de estas dos naciones no se mezclaron con sus respectivos colonizadores, toda vez que la conquista de esos territorios se realizó a partir de un modelo completamente distinto al de la Corona española. En este sentido, a diferencia de los colonos ingleses, éstos no exterminaron sistemáticamente a los nativos de los lugares que conquistaron.



La distinción primordial entre ambos modelos de conquista es que la Corona española estableció virreynatos, mientras que la inglesa propició colonias. En otras palabras, los nativos de las tierras conquistadas por España se consideraron súbditos que habían de evangelizarse y gozar de la protección de la monarquía. Por el contrario, en lo que hoy forma parte de Canadá y Estados Unidos se libró una lucha por el control territorial sin ningún tipo de regulación por parte del imperio británico. Lo anterior propició una diversidad de creencias religiosas en América del Norte, debido a que cuando los inmigrantes británicos iban

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

a lo que hoy son los Estados Unidos, una de sus prioridades fue la libertad religiosa.²

Es de importancia recordar que las trece colonias inglesas que dieron origen a los Estados Unidos de América albergaron a grupos religiosos divergentes, puesto que sus fundadores solamente pretendían practicar libremente su propia religión. A continuación podremos mencionar varios ejemplos de esto: el primero de ellos es el relativo a la Colonia de la bahía de Massachusetts, que fue fundada por congregacionalistas; es decir, por puritanos británicos. Otros ejemplos son el de los cuáqueros británicos, fundadores de Pensilvania; los católicos británicos de Maryland, y los anglicanos británicos de Virginia.³ Todas estas poblaciones dieron lugar a la fundación de la democracia estadounidense, en la que la libertad religiosa ha constituido desde entonces uno de sus grandes pilares.

La diversidad religiosa de EE.UU. y su relación con el régimen democrático fueron hábilmente abordadas por Alexis de Tocqueville en su obra *La democracia en América*. En ella se expone que en ese país las Iglesias han fungido desde siempre como espacios de socialización que contribuyen a gene-

rar participación política y comunitaria.⁴ Es por ello que expresiones como “In God we trust” (Confiamos en Dios) o “God bless America” (Dios bendiga a América) son comunes en los discursos de la clase política estadounidense, y no se consideran ajenos a la naturaleza del Estado, pues no se restringen a ningún sistema de creencias en particular.⁵

Ambos lemas han sido fundamentales tanto en la esfera económica como en la política de Estados Unidos. La frase “In God we trust” se introdujo desde 1956, a través de un proyecto de ley declarado por el entonces presidente Dwight D. Eisenhower.⁶ Durante su mandato, éste planeó incorporar la frase “Under God” (Bajo Dios) en el juramento de lealtad. De acuerdo con sus declaraciones, dicha expresión reafirmaba la trascendencia de la fe religiosa en la herencia y el futuro de Estados Unidos.⁷ La importancia de esta frase es tal que ésta, aparece en la moneda estadounidense, y estados como Florida y Georgia han decidido usarla en sus banderas. En el primer caso, además de estar incorporada en su bandera la expresión “In God we trust” se reconoce como lema oficial.

La fuerza de esta tradición puede observarse aún en la actualidad. En

² Laicismo.org, Diversidad religiosa en Estados Unidos, 2018, párr. 3.

³ Laicismo.org, Diversidad religiosa en Estados Unidos, 2018, párr. 6.

⁴ Tocqueville, Alexis, *La democracia en América*, disponible en: <https://mcrcalicante.files.wordpress.com/2014/12/tocqueville-alexis-de-la-democracia-en-america.pdf>.

⁵ Bellah, Robert, “Civil Religion in America”, *Daedalus*, vol. 96, núm. 1, 1967, pp. 1-21.

⁶ Milenio, ¿Por qué aparece In God we trust en los dólares?, párr. 2.

⁷ *Ibidem*, párr. 4.

CAPÍTULO PRIMERO

mayo de 2019, el presidente Donald Trump declaró que su administración ha sido en todo momento en apoyo a la libertad religiosa.⁸ Tal situación fue interesante, por dos aspectos: primero, porque se apega a uno de los pilares de la política estadounidense. Segundo, por los vínculos de Donald Trump con algunos grupos cristianos.⁹



Hasta la fecha, la región norteamericana es un destino recurrente para migrantes de todos los rincones del mundo, por lo que la libertad religiosa continúa siendo relevante. Por ejemplo, según el último censo estadounidense, en ese territorio convergen habitantes que profesan las tres religiones que destacan en el mundo; es decir, el cristianismo, el judaísmo y el islam.¹⁰ Sin embargo, las religiones que predominan en ese país versan sobre los grupos de protestantes y los católicos romanos. Si nos enfocamos en inmigrantes de origen latino, la religión que destaca es la católica.

En la encuesta "Panorama religioso en Estados Unidos", llevada a cabo en 2015 por el PEW Research Center, se contextualiza que la religión en este país es diversa y fluida; no obstante, el cristianismo encabeza la lista de confesiones. Es necesario agregar que siete de cada diez estadounidenses (70% de la población) profesan el cristianismo, seguido del judaísmo (2% de la población), el budismo (0.7% de la población), el islam (0.6 de la población), entre otras de menor cuantía.¹¹ Pese a esto, también existe un alto porcentaje de personas ateas en dicho país, que equivale al 22.8% de la población estadounidense.¹²

⁸ Scott, Eugene, "At a National Day of Prayer Speech, Trump Falsely Claims there was Little Religious Freedom before his Election", *The Washington Post*, disponible en: <https://www.washingtonpost.com/politics/2019/05/02/national-day-prayer-speech-trump-falsely-claims-there-was-little-religious-freedom-before-his-election/>.

⁹ Molina Fuentes, Mariana et al., *La Agenda de la Laicidad en 2019*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020, p. 4.

¹⁰ "Religión que se práctica en EE.UU", *mequieroir.com*, 2020, párr. 4.

¹¹ *Ibidem*, párr. 7.

¹² *Idem*.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

A mediados del año pasado el presidente Trump declaró en la Reunión Global para proteger la libertad religiosa que su país es voz para las víctimas de la persecución por ese motivo.¹³ En esa lógica, el pasado 1 de junio firmó una orden ejecutiva sobre dicha libertad a nivel internacional y visitó el Santuario Nacional de San Juan Pablo II.¹⁴ Lo anterior puede entenderse como una búsqueda por legitimar sus decisiones respecto de las protestas llevadas a cabo con motivo de la discriminación racial, así como un intento por crear y reforzar alianzas en la derecha religiosa.¹⁵

De igual forma, tras las protestas de los últimos meses, Trump se ha refugiado en el recurso de la religión. A principios de junio, como una forma de captar simpatizantes y recuperar los que tenía, el mandatario realizó varias fotografías sosteniendo una Biblia frente a la iglesia de Saint John's en Washington.¹⁶ Esto fue verdaderamente interesante, toda vez que esta iglesia está tradicionalmente asociada y vinculada con la Casa Blanca. Como resultado de esta acción, el presidente Trump, nombrado por sí mismo como

el "presidente de la ley y el orden", recibió apoyo de grupos evangélicos que en su mayoría rechazan el control de armas.¹⁷

En cuanto a Canadá, el otro país que forma parte de la región norteamericana, puede decirse que al igual que Estados Unidos es un país multicultural. Sin embargo, existe una marcada diferencia entre ambos; a pesar de la existencia de una diversidad religiosa similar a la estadounidense, en Canadá las referencias a la divinidad no son de carácter oficial.

La religión que encabeza este país es el cristianismo, ya sea católico o protestante, dado que siete de cada diez canadienses son cristianos.¹⁸ Según el Instituto de Estadística de Canadá, la mayoría de la población (80%) profesa alguna creencia religiosa. De este dato se desprende que el 45% de la población es católica, el 30% es protestante, el 2% es musulmana, el 1.6% pertenece al cristianismo ortodoxo, el 1.2% al judaísmo y en igualdad de cuantía (1%) encontramos el hinduismo, el budismo, el sijismo, y algunas religiones asiáticas.¹⁹

¹³ "Donald Trump: Estados Unidos siempre será una voz para las víctimas de la persecución religiosa", *El Comercio*, párr. 2.

¹⁴ Jill, Colvin y Schor, Elana, "Trump empuña la bandera de la religión para animar a su base", *The San Diego Union Tribune*, 2020, párr. 2.

¹⁵ *Ibidem*, párr. 1.

¹⁶ "Donald Trump, la Biblia, Hugo Chávez y el crucifijo, o el recurso a la religión en las crisis", *Marca*, párr. 6.

¹⁷ *Idem*.

¹⁸ "Religión en Canadá", *mequieroir.com*, 2020, párr. 2.

¹⁹ *Ibidem*, párr. 4.

CAPÍTULO PRIMERO



Al ser un país con grandes cantidades de inmigrantes, Canadá ha podido disfrutar de un perfil religioso más diverso si lo comparamos con otras naciones. Todo esto ha originado que la libertad religiosa sea uno de los valores fundamentales de este país. Lo anterior provoca que la intolerancia y la irrespetuosidad religiosa sea mal vista e intolerable. Un ejemplo es la Constitución de Canadá, que en su artículo segundo hace referencia a la libertad de religión como derecho inalienable.²⁰ Es menester agregar que no es obligatorio que la sociedad civil de este país practique alguna religión, por lo que se puede deducir que Canadá es un Estado laico.

El año pasado, durante un festival religioso anual celebrado en el mes de julio, el primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, reafirmó ser defensor de la libertad religiosa de dicho país. Siguiendo el discurso que presentó, las autoridades canadienses profesan la libertad de religión y los derechos humanos en todo el mundo.²¹ Esto se ha visto reflejado desde que inició su mandato por medio de diversas acciones, tales como la eliminación de la Oficina de la Libertad Religiosa creada por el gobierno conservador que le precedió.²² Esta última fue sustituida

²⁰ *Ibidem*, párr. 6.

²¹ Swan, Michael, "Trudeau defiende la libertad religiosa", *The Catholic Register*, 2019, párr. 1.

²² *Idem*.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

por otra que cumple con objetivos similares y, de acuerdo con Lal Khan Malik (presidente nacional de Ahmadiyya Muslim Jama) las autoridades liberales han demostrado que este programa ha ido cumpliendo satisfactoriamente con los objetivos señalados por la anterior administración.

Tras dicho festival, el primer ministro se presentó con casi una docena de parlamentarios liberales, incluyendo al ministro de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía, Ahmed Hussen. Esto fue con motivo de criticar la nueva Ley de Quebec, que prohíbe a los empleados del sector público usar ropa o símbolos religiosos en el trabajo.²³ Trudeau criticó dicha práctica, puesto que tiende a ser discriminatoria y violatoria a la libertad de religión. Con relación a la Ley de Quebec o Bill 21, ésta se basa en secularizar y asegurar que la práctica religiosa se mantenga separada del trabajo del Estado.²⁴ Esta ley aplica para jueces, maestros, y trabajadores públicos, entre otros, y éstos no pueden portar en sus horas laborales algún símbolo religioso (estrellas de David, cruces) o ropa religiosa (turbante, hijab, kipá). Por este motivo, los opositores declararon que esta ley da pie a la discriminación, ya que afecta negativamente a todas las personas creyentes, y por tanto afecta los derechos individuales de religión y de conciencia.²⁵

Con base en los casos anteriormente referidos, se ha procurado brindar elementos históricos y políticos sobre el papel de la religión con relación al Estado. En el caso de Estados Unidos, se trata de un país con una gran variedad de religiones que conviven diariamente. Es importante remarcar que aunque las autoridades (en este caso el presidente Donald Trump) nieguen que sus discursos están provistos de creencias religiosas particulares, estas últimas fungen como un recurso político importante cuando se requiere del apoyo de un grupo en específico. Por otra parte, se puede decir que Canadá es un país multicultural que apoya en todo momento a la libertad religiosa. Pese a esto, existen grupos conservadores que buscan crear leyes que discriminan a ciertos sectores religiosos.

II. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La región de América Latina y el Caribe está compuesta por 46 países, en los que convergen diversas culturas y religiones. Según datos del PEW Research Center, la mayor parte de la población se reconoce como creyente, mientras que el cristianismo, en sus diferentes vertientes, se posiciona como la religión con más adeptos. Entre estas variantes, la más extendida en la zona es la católica; ello se debe a la he-

²³ *Ibidem*, párr. 5.

²⁴ "Símbolos religiosos prohibidos para trabajadores públicos en Quebec: ¿es la opresión religiosa una tendencia en Canadá?", *Mundo cristiano*, 2019, párr. 2.

²⁵ *Ibidem*, párr. 4.

CAPÍTULO PRIMERO

rencia confesional de España y Portugal, potencias que colonizaron el territorio en el siglo XVI, y en cuyo seno se vivía una fuerte vinculación política con esta Iglesia. El influjo de esta religión en las colonias de ultramar fue tal, que incluso después de alcanzada su independencia algunos de los recién concebidos Estados la abrazaron como oficial. Esto llevó a la Iglesia católica a consagrarse como autoridad y ser objeto de vastos privilegios. En suma, esta arraigada relación trajo como consecuencia una transición tardía hacia la laicidad en la región.



Si bien en la actualidad la mayor parte de los Estados de América Latina y el Caribe son laicos oficialmente, esto no siempre se ve respetado en las prácticas institucionales. De acuerdo con el portal *Mira que te Miro*, gran parte de los países hace algún tipo de reconocimiento en sus marcos legales a la separación Iglesias-Estado; sin embargo, se realizan reiteradas recomendaciones en cuanto a llevar el principio de laicidad a la función pública.²⁶

²⁶ Disponible en: <https://miraquetemiro.org/>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

A pesar de la influencia mayoritaria del catolicismo en la zona, el panorama religioso se ha pluralizado en las últimas décadas. En este escenario figuran las Iglesias evangélicas, que han destacado por su creciente adscripción y su posicionamiento en el ámbito político a partir de 1980.

Estos grupos han buscado acceder al espacio público con el objetivo de impulsar su agenda. Brasil es el ejemplo más claro de esta situación. En 2018, Jair Bolsonaro fue electo presidente, en gran medida gracias al apoyo explícito de líderes evangélicos,²⁷ lo que le valió la preferencia de las y los fieles. Por su parte, el mandatario se ha manifestado abiertamente en contra del aborto y el matrimonio igualitario, y ha hecho constantes referencias a la Biblia en conferencias y discursos oficiales,²⁸ al igual que miembros de su gabinete al hablar de educación²⁹ y género.

En marzo volvió a dar de qué hablar al pronunciarse en contra de la cuarentena y las medidas tomadas por gobernadores y alcaldes para contrarrestar el contagio de Covid-19.³⁰ Un mes más tarde invitó a la población a un ayuno religioso nacional para superar el virus en el país.³¹ A ello se suma su decisión de incluir las actividades religiosas como esenciales para eximir a las Iglesias de cerrar sus centros de reunión.³²

El apoyo y defensa de una religión específica por parte de autoridades, como en el caso de Brasil, puede propiciar un trato distinto, e incluso discriminatorio hacia otras manifestaciones religiosas. A su vez, esto puede ser tomado entre la población como un mensaje que da legitimidad a sus creencias e invita al rechazo de quienes no las profesan. Un ejemplo de ello son los ataques que se han perpetrado en el país sudamericano en contra de

²⁷ Saccone, Valeria, "El respaldo de los cristianos a Jair Bolsonaro", *France 24*, 21 de octubre de 2018, disponible en: <https://www.france24.com/es/20181021-elecciones-brasil-iglesia-evangelica-bolsonaro>.

²⁸ "Bolsonaro afirma que Brasil vota en la ONU guiado por versículo de la Biblia", *Efe*, 12 de abril de 2019, disponible en: <https://www.efecom/efe/america/portada/bolsonaro-afirma-que-brasil-vota-en-la-onu-guiado-por-versiculo-de-biblia/20000064-3950926>.

²⁹ Putti, Alexandre, "«A educação vai ser vista sob a ótica de Deus », diz Iolene Lima", *Carta Capital*, 16 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.cartacapital.com.br/politica/a-educacao-vai-ser-vista-sob-a-otica-de-deus-diz-iolene-lima/>.

³⁰ "No se acobarden ante el Covid-19", dice Bolsonaro al criticar cuarentena", *El Universal*, 18 de abril de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/no-se-acobarden-ante-el-covid-19-dice-bolsonaro-al-criticar-cuarentena>.

³¹ "Bolsonaro invita a ayuno religioso para que Brasil supere crisis por Covid-19", *La Vanguardia*, 5 de abril de 2020, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200405/48315187787/bolsonaro-invita-a-ayuno-religioso-para-que-brasil-supere-crisis-por-covid-19.html>.

³² "Pese a Covid-19, Bolsonaro "perdona" a iglesias para que oficien celebraciones", *El Universal*, 26 de marzo, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/pese-covid-19-bolsonaro-perdona-iglesias-para-que-oficien-celebraciones>.

CAPÍTULO PRIMERO

minorías religiosas de raíz africana. Los autores, que dicen actuar en nombre de Dios, son pandilleros evangélicos que se hacen llamar Traficantes de Jesús y que pertenecen al Tercer Comando Puro, una de las bandas de narcotráfico más poderosas de Brasil. Si bien la intolerancia hacia estas minorías no es algo nuevo, este fenómeno se ha intensificado en los últimos años.³³



Por otro lado, en Chile ha crecido también la incursión de las bancadas evangélicas en la política. Recientemente el pastor Daniel Molina creó el partido Unidos en la Fe, que se prepara para participar por vez primera en las elecciones de este año.³⁴ De acuerdo con su página oficial de Facebook, su objetivo es introducir los principios cristianos en los asuntos públicos y generar una transformación en la mente y espíritu nacional, basada en la moral y la ética.³⁵

Otro país en el que el actuar de quienes ostentan el poder político ha puesto en entredicho la separación del Estado y las Iglesias, es Puerto Rico. En febrero, la gobernadora Wanda Vázquez asistió a un encuentro de oración frente al

³³ Cueto, José Carlos, "Traficantes de Jesús", los pandilleros evangélicos que atemorizan a las religiones afrobrasileñas en Brasil", *BBC*, 29 de enero de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51121528>.

³⁴ Toro, Ivonne, "La "luz" de Bolsonaro y el ultraconservadurismo de Unidos en la Fe, el partido político evangélico en formación", *El Mostrador*, 17 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.elmostrador.cl/destacado/2020/02/17/la-luz-de-bolsonaro-y-otras-definiciones-de-unidos-en-la-fe-el-partido-politico-evangelico-en-formacion/>.

³⁵ Información disponible en: https://www.facebook.com/pg/UnLaFe/about/?ref=page_internal.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

Capitolio, en el que se oró por el bien de la nación caribeña.³⁶ A la actividad acudieron la senadora y pastora Nayda Venegas Brown y miembros del sector religioso. Vázquez apuntó que fue Dios quien la puso al frente del gobierno, y el evento concluyó con una oración por la gobernadora.³⁷

Un país en el que la actuación del nuevo gobierno está a la expectativa es Uruguay. En marzo, Luis Lacalle Pou, del Partido Nacional, asociación política de derecha y apoyada por grupos evangélicos, tomó posesión como presidente.³⁸ Durante la campaña electoral, Lacalle se alió con “Cabildo Abierto”, un partido creado en 2019, cuyo discurso conservador y su oposición a la ideología de género ha atraído a neopentecostales y católicos a sus filas. Como resultado del proceso electoral, el recién creado partido también se vio

favorecido al ganar once diputaciones y tres senadurías,³⁹ mientras que la alianza con el Partido Nacional le valió dos lugares en el gabinete presidencial.⁴⁰ La relación del actual presidente con bancadas conservadoras y religiosas, y su voto en contra del matrimonio igualitario cuando era diputado, han generado dudas respecto del camino hacia el que orientará su agenda.⁴¹

Como se ha señalado, en el panorama actual de la política latinoamericana parece diluirse cada vez más la frontera entre lo público y lo privado, incluso en aquellos Estados donde el principio de laicidad está plenamente establecido en Constituciones y leyes. Esto acarrea el riesgo de velar únicamente por determinadas agendas, en detrimento de los derechos del resto de la pluralidad que conforma los países.

³⁶ Costa, Juan R., Marrero, Omar, “Sector religioso muestra su contentura con Wanda Vázquez”, *Noticel*, 15 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.noticel.com/ahora/la-calle/top-stories/20200215/sector-religioso-muestra-su-contentura-con-wanda-vazquez/>.

³⁷ “Wanda Rolón tras orar por la gobernadora: “Puede haber separación Iglesia y Estado pero jamás de Dios”, *Notiuno*, 17 de febrero de 2020, disponible en: https://www.notiuno.com/noticias/gobierno-y-politica/wanda-rol-n-tras-orar-por-la-gobernadora-puede-haber-separacion-iglesia-y-estado/article_e6a7dda4-5198-11ea-85bf-bb8ba236c4af.html.

³⁸ “El opositor Luis Lacalle gana elecciones presidenciales en Uruguay”, *Forbes*, 28 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/el-opositor-luis-lacalle-gana-elecciones-presidenciales-en-uruguay>.

³⁹ “La coalición de partidos que ganó las elecciones en Uruguay asume la mayoría en el Congreso”, *Infobae*, 15 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/02/15/la-coalicion-de-partidos-que-gano-las-elecciones-en-uruguay-asume-la-mayoria-en-el-congreso/>.

⁴⁰ “Presidente de Uruguay presenta a su gabinetete”, *Excelsior*, 16 de diciembre de 2019, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/global/presidente-de-uruguay-presenta-a-su-gabinete/1353567>.

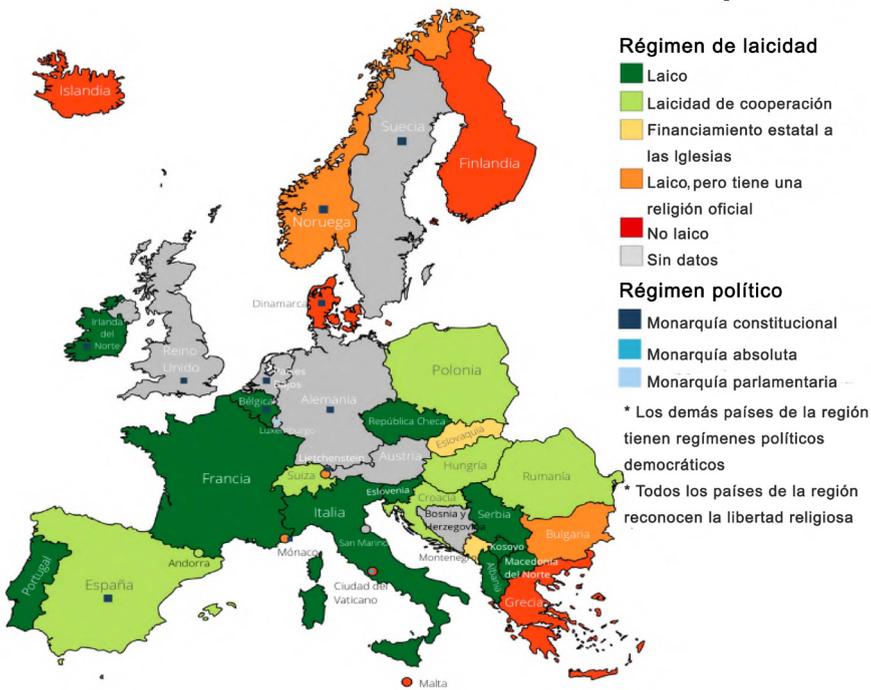
⁴¹ Britos, Gastón, “Lacalle Pou sobre matrimonio igualitario: “Si volviera atrás lo votaría”, *Montevideo*, 17 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Lacalle-Pou-sobre-matrimonio-igualitario--Si-volviera-atras-lo-votaria--uc732877>.

CAPÍTULO PRIMERO

III. EUROPA OCCIDENTAL

A lo largo de la historia, la religión se presenta como una variable constante en todos los procesos sociales de esta región. Desde la antigua Grecia hasta el siglo XXI, Europa ha tenido presente la existencia de fuerzas eclesiásticas en todos sus países, así como en los territorios que colonizó.

Europa



Durante la expansión colonial de los países europeos, las conquistas se presentaron de dos formas: la territorial y la espiritual. La primera se llevó a cabo a través de la invasión y el despojo de las tierras, y el sometimiento de los pueblos originarios a un gobierno extranjero; la segunda fue a través de la imposición de la religión católica. En países como México y Brasil,⁴² por ejemplo, la razón de que la mayor parte de la población profesa la fe católica se debe a que la invasión se

⁴² En 1521, ciudad México-Tenochtitlán cayó en manos de los españoles. En Brasil, el periodo colonial comenzó en 1500.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

extendió al terreno de lo espiritual. Los países colonialistas de Europa occidental llevaron sus convicciones confesionales y su régimen político a regiones con cosmovisiones y formas de organización distintas.

Años más tarde, la presencia de corrientes ortodoxas y protestantes comenzó a reconfigurar el terreno de la identidad religiosa en Europa. John Locke, en los textos que comprenden la *Carta sobre la tolerancia*, escritos entre 1689 y 1690, habló acerca de su preocupación sobre la expansión de la Iglesia al campo de lo político en Inglaterra. En esta obra, el filósofo deja expuesta la existencia de estas creencias distintas a las del clero romano, situación que hoy en día permite pensar en la diversidad religiosa que Europa experimentaba en la época y que poco a poco se intensificó.

La pluralidad en las creencias y adscripciones confesionales se ha vuelto más compleja con el paso de los si-

glos. Además de los cismas producidos por disputas de orden teológico, la población europea es crecientemente plural. Parte de esa heterogeneidad puede explicarse por la propia dinámica nacional, y a ello se agrega la movilidad de grupos migrantes. Actualmente los flujos migratorios provenientes de África, en donde el 93.4% de la población de la región del norte profesa el islam,⁴³ contribuyen a reformular las cuestiones sobre la identidad religiosa de la zona. Tan sólo en 2019 Europa albergó a más de 110 mil inmigrantes y refugiados.⁴⁴

Según datos del CLO Communications, el 32.8% de la población mundial ha adoptado una creencia religiosa de raíz cristiana.⁴⁵ Europa occidental es la principal región del mundo donde se profesa el cristianismo. Sin embargo, datos del PEW Research Center (PRC)⁴⁶ demuestran que en los últimos años Europa ha sufrido un proceso de secularización que ha comenzado con la implementación del

⁴³ Association of Religion Data Archives, "Northern Africa, Religion and Social Profile", s/f, disponible en: http://www.thearda.com/internationaldata/regions/profiles/Region_11_1.asp.

⁴⁴ "Europa recibió a más 110.000 inmigrantes y refugiados en 2019", *Deutsche Welle*, 4 de enero de 2020, disponible en: <https://www.dw.com/es/europa-recibi%C3%B3-a-m%C3%A1s-110000-inmigrantes-y-refugiados-en-2019/a-51884210>.

⁴⁵ CLO Communications, "Geographic Distribution of Major World Religions", disponible en: <http://clo-communications.com/world-population.html>.

En 2015, el PEW Research Center registró una disminución de 1.6% en el número adeptos al cristianismo, sin embargo, seguía siendo la de mayor presencia en el mundo, con 2.3 billones de personas creyentes. Hackett, Conrad y McClendon, David, "Christians Remain World's Largest Religious Group, but they are Declining in Europe", Global Religious Futures Project, disponible en: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/04/05/christians-remain-worlds-largest-religious-group-but-they-are-declining-in-europe/>.

⁴⁶ PEW Research Center, "In Western European Countries With Church Taxes, Support for the Tradition Remains Strong", disponible en: <https://www.pewforum.org/2019/04/30/in-western-european-countries-with-church-taxes-support-for-the-tradition-remains-strong/>.

CAPÍTULO PRIMERO

cobro de impuestos eclesiásticos.⁴⁷ Sin embargo, muchos de los contribuyentes económicos apoyan a las instituciones religiosas porque las consideran como agentes para el apoyo al bien común más que como grupos de pertenencia.

Otra causa del proceso de secularización en Europa se debe a las opiniones distintas entre religiosos practicantes, religiosos no practicantes y no religiosos sobre temas como el aborto o la homosexualidad. Asimismo, los escándalos en torno a líderes eclesiásticos tienen un gran impacto en la conformación de la identidad religiosa. Es muy común que las Iglesias pierdan un importante número de creyentes cuando se presentan estos casos.⁴⁸

La investigación del PRC también permite observar que no hay relación directa entre la pérdida de afiliación a las Iglesias oficiales, el cobro de impuestos a asociaciones religiosas, y el creciente apoyo a la separación entre Estado e Iglesia(s). Sin embargo, aunque en los últimos años la discusión sobre la laicidad se ha fortalecido en esta región, hay países que han empleado acciones que coartan la libertad religiosa. Por ejemplo, el año pasado en Holanda se prohibió el uso de la burka en el espacio público.⁴⁹



⁴⁷ Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Suecia y Suiza cobran impuestos eclesiásticos a quienes se encuentran afiliados a alguna asociación religiosa.

⁴⁸ PEW Research Center, "Being Christian in Western Europe", s/f disponible en: <https://www.pewforum.org/2018/05/29/being-christian-in-western-europe/#what-has-led-europeans-to-shed-their-religious-identity>.

⁴⁹ "Holanda se suma a otros países europeos que prohíben el velo integral", *Público*, 1 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.publico.es/internacional/burka-holanda-suma-otros-paises-europeos-prohiben-velo-integral.html>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

Luego de que Europa comenzara a registrar los primeros casos de coronavirus, las medidas para prevenir la propagación alcanzaron el ámbito religioso. Las mezquitas, iglesias o sinagogas cerraron sus puertas. De nuevo, la discusión sobre la relación entre Estado e Iglesias volvió al campo de la opinión pública. Mientras la Plaza de San Pedro, en la Ciudad del Vaticano, lució vacía durante Semana Santa,⁵⁰ en España el grupo Abogados Cristianos presentó denuncias ante juzgados de guardias en distintas provincias del país porque algunos rituales religiosos fueron interrumpidos por policías mientras se vivía el estado de alarma.⁵¹

Pareciera que la población de Europa occidental cada vez se desprende más de una identidad confesional. Sin embargo, la llegada de la contingencia mundial ha mostrado que la idea de un mundo no creyente es ajena a la realidad. Las religiones no han desaparecido; más bien, se han adecuado a las condiciones contemporáneas.

IV. EUROPA ORIENTAL

A pesar de que muchos países de la región del este de Europa no formaron parte de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), este país influyó enormemente en los regímenes socialistas que se fueron creando en esta zona a inicios de la Guerra Fría. Dichos regímenes se caracterizaron por rechazar la religión, dado que la consideraban una forma de adoctrinamiento ideológico. Esto generó que los Estados de la región reprimieran cualquier culto religioso en lo público y promovieran el ateísmo.⁵² Es necesario agregar que las instituciones estatales se laicizaron de forma acelerada,⁵³ y se crearon políticas antirreligiosas con el propósito de terminar con todos y cada uno de los elementos de la vida religiosa en el espacio público.

Tras la caída del Cortina de Hierro (Muro de Berlín) y la desintegración de la URSS, surge la creación de nuevas relaciones entre el Estado y las creencias religiosas. A pesar de que los habi-

⁵⁰ "Opinión: Religión y reflexión en tiempos de coronavirus", *Deutsche Welle*, 9 de abril de 2020, disponible en: <https://www.dw.com/es/opini%C3%B3n-religi%C3%B3n-y-reflexi%C3%B3n-en-tiempos-de-coronavirus/a-53081473>.

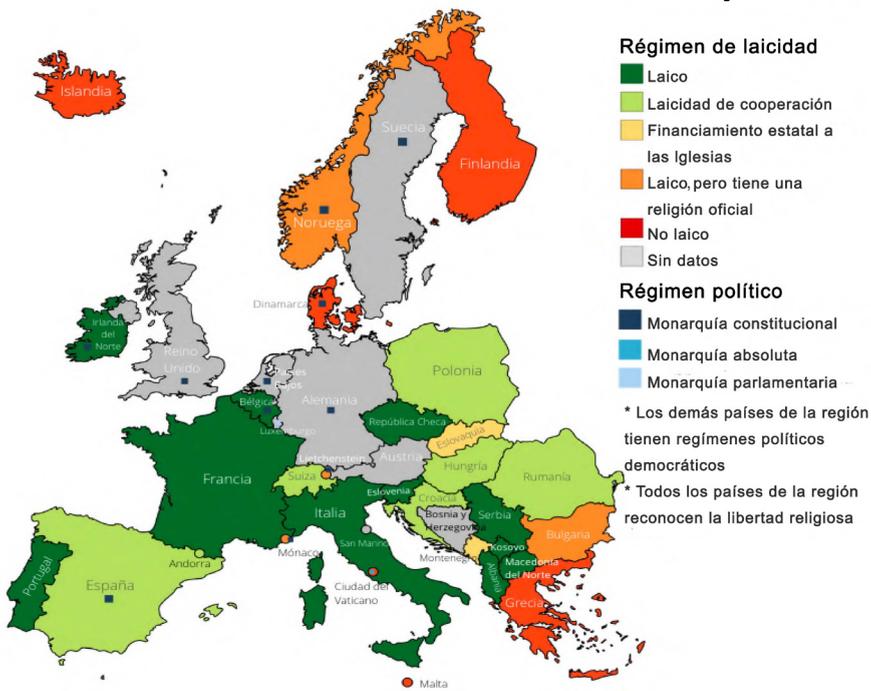
⁵¹ "Abogados cristianos denuncia la interrupción de la misa que se celebraba en una azotea de Triana", *ABCdeSevilla*, 9 de abril de 2020, disponibles en: https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-coronavirus-sevilla-abogados-cristianos-denuncia-interrupcion-misa-celebraba-azotea-triana-202004091141_noticia.html.

⁵² De la Varga, Josu, "La religión se reafirma en una Europa Central y del Este antes dominada por el ateísmo", *ForumLibertas.com*, párr. 1.

⁵³ Stan, Lavinia y Vancea, Diane, "Secularism in East Europe", en Ghosh, Ranjan (ed.), *Making Sense of the Secular. Critical Perspectives from Europe to Asia*, Nueva York, Routledge, 2013, pp. 89 y 90.

CAPÍTULO PRIMERO

tantes de esta zona no profesaban ningún tipo de religión públicamente, en los últimos años ésta se ha posicionado como parte importante de la identidad individual y nacional de los países que comprenden la Europa oriental.⁵⁴ Asimismo, gran parte de los adultos de esta región afirman creer en Dios e identificarse con una religión. Las adscripciones confesionales que más destacan son el cristianismo ortodoxo y el catolicismo romano. Un ejemplo de esto es Polonia, dado que el 92% de su población se considera creyente; de este porcentaje, el 90.46% es cristiano.⁵⁵ A pesar de ello, es importante agregar que en los últimos años el número de adeptos ha decrecido.



Como se mencionó anteriormente, las religiones predominantes en la Europa oriental son el cristianismo ortodoxo y el catolicismo romano, por ello será importante conocer a detalle cuál de los dos es la que encabeza cada país de esta región. Los países con mayoría ortodoxa son Moldavia (92%), Grecia (90%), Armenia y Georgia (89%), Serbia (88%), Rumania (86%), Ucrania (78%), Bulgaria

⁵⁴ De la Varga, Josu, "La religión se reafirma en una Europa central y del Este antes dominada por el ateísmo", *ForumLibertas.com*, párr. 2.

⁵⁵ "Disminuyen los creyentes y el cristianismo en Polonia", *datosmacro.com*, párr. 1.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

(76%), Bielorrusia (73%) y Rusia (71%).⁵⁶ Por otra parte, los países que profesan el catolicismo son Polonia (87%), Croacia (84%), Lituania (75%) y Hungría (56%).⁵⁷ De igual forma, es necesario mencionar los países de Europa oriental que tienen religiones mezcladas, como Estonia, Bosnia y Letonia. A pesar de que la mayoría de las naciones de la región son religiosas, existe la excepción de República Checa, que cuenta con un 72% de población no afiliada religiosamente.⁵⁸

Una vez dicho lo anterior, se podrá estudiar el caso particular de algunos de los países de Europa oriental. A principios de este año, en Grecia se posicionó la jueza Katerina Sakellaropoulou como jefa de Estado; es la primera mujer en hacerlo en su historia. Su candidatura fue apoyada por el primer ministro, Kyriakos Mitsotakis, quien pertenece al partido conservador Nueva Democracia, por el izquierdista Syriza y por la coalición de centroizquierda Movimiento del Cambio.⁵⁹ Sin embargo, esto no quiere decir que tenga ideas conservadoras, dado que Sakellaropoulou es conocida por tener una agenda progresista. De hecho, la ahora jefa de Es-

tado ha defendido la eliminación de la religión en el carnet de identidad en un país donde la Iglesia ortodoxa conserva un gran poder.⁶⁰ En suma, ha luchado en defensa de la escolarización de niños y niñas refugiados y del derecho de menores de familias migrantes nacidos en Grecia a acceder a la ciudadanía helena.⁶¹ Es posible que en un futuro las ideas progresistas de la nueva jefa de Estado choquen con políticas migratorias e ideas conservadoras que se han impulsado durante décadas por medio de partidos conservadores y devotos ortodoxos.

Es interesante mencionar la nueva Ley de Libertad Religiosa en Montenegro, que fue aprobada a finales de 2019 y principios de 2020. De acuerdo con una conferencia de prensa dada por el presidente serbio, Aleksandar Vucic, y el patriarca serbio, Irinej, este último mencionó que la Iglesia se ocupa de sus asuntos, y que el Estado también.⁶² Es decir, según el jefe de la Iglesia ortodoxa serbia, la relación o vínculo que existía entre el Estado y aquella debería mantenerse. La ley pretende registrar como bienes públicos aquellos inmuebles y propiedades de las comunidades religiosas en caso

⁵⁶ De la Varga, Josu, "La religión se reafirma en una Europa central y del Este antes dominada por el ateísmo", *Forum Libertas.com*, párr. 9.

⁵⁷ *Ibidem*, párr. 10.

⁵⁸ *Ibidem*, párr. 11.

⁵⁹ "La jueza Katerina Sakellaropoulou se convierte en la primera presidenta de Grecia", *France24*, párr. 5.

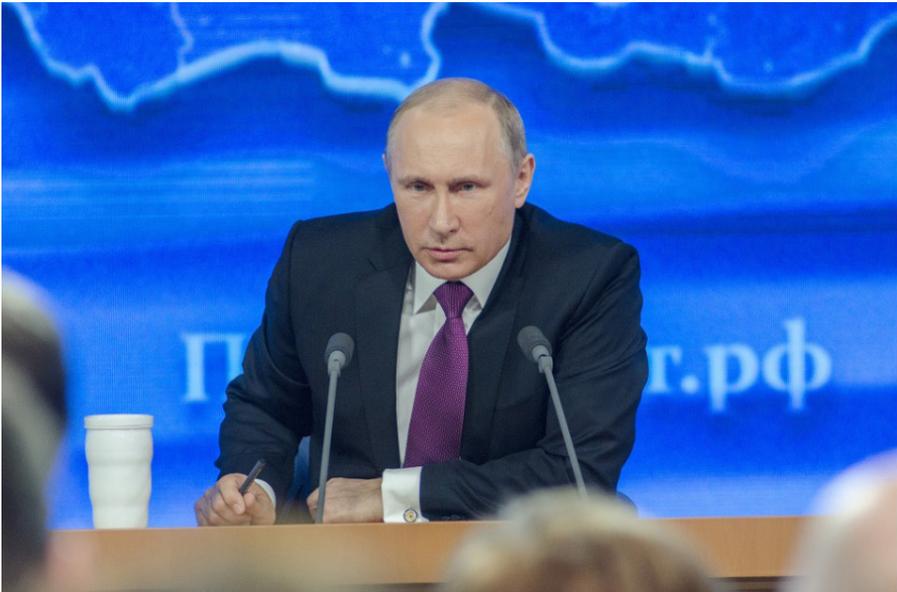
⁶⁰ *Ibidem*, párr. 8.

⁶¹ *Ibidem*, párr. 8.

⁶² "Iglesia serbia debe mantener distancia del gobierno serbio", *Balkan Insight*, 2020, párr. 3.

CAPÍTULO PRIMERO

de que no cuenten con los documentos que los avalen como propiedad eclesial antes de 1918, año de la integración del país a Yugoslavia.⁶³ Esto ha sido sorprendente, puesto que en un país donde un 88% de la población es religiosa, se ha decidido crear esta ley y, que además, ha ganado con 45 de 81 votos por parte de los legisladores que integran el Parlamento de Montenegro. A raíz de su aprobación, el 27 de diciembre de 2019 miles de personas salieron a las calles a protestar contra esta nueva norma.



Otra noticia que debemos tener en cuenta es la del presidente de Rusia, Vladimir Putin, quien remitió en marzo de este año a la Cámara de Diputados las enmiendas constitucionales que fueron votadas por los rusos en abril. Entre éstas podemos encontrar la inclusión de la figura de Dios y el matrimonio heterosexual.⁶⁴ Según el presidente de la Cámara de Diputados, Viacheslav Volodin, mencionó que la frase introductoria de una de las enmiendas es la siguiente: "La Federación Rusa, unida por su historia milenaria y que conserva la memoria de sus antepasados, que nos transmitieron los ideales y la fe en Dios...".⁶⁵

Posteriormente, el patriarca de la Iglesia ortodoxa rusa, Kiril, señaló que al hablar de Dios no sólo se refiere al de los cristianos ortodoxos, sino que engloba

⁶³ Universidad de Colima, "Protestan en Montenegro contra Ley de Libertad Religiosa", párr. 4.

⁶⁴ "Vladimir Putin propuso incluir a la fe en Dios y al matrimonio heterosexual en la Constitución de Rusia", *Mundo*, párr. 2.

⁶⁵ *Ibidem*, párr. 3.

a todas las demás religiones. Debemos tener en cuenta que el artículo 14 constitucional de la Federación Rusa menciona que ésta es un Estado laico sin religión oficial. Asimismo, su artículo 28 establece la libertad religiosa. Podemos observar que estas enmiendas conservadoras vulneran el principio de laicidad y que, además, son inconstitucionales, a menos que se lleven a cabo las reformas correspondientes.

No es sorprendente que el presidente Vladimir Putin presente dichas enmiendas, puesto que desde que empezó su mandato éste ha apoyado la moral conservadora que promueve la Iglesia ortodoxa rusa.⁶⁶ Un ejemplo de ésta es la prohibición de la unión entre parejas homosexuales. De hecho, Vladimir Putin ha manifestado públicamente que mientras él sea presidente de Rusia no serán legalizados los matrimonios entre personas del mismo sexo ni apoyados los derechos de la comunidad LGBT+.

En este apartado se puede observar que Europa oriental es una región con una alta presencia religiosa, sobre todo católica romana y cristiana ortodoxa. Igualmente, los líderes de las Iglesias representan una figura elemental con gran influencia dentro de las decisiones del Estado. A través de este estudio de casos particulares resulta evidente que el principio de laicidad se ve afectado en esta zona de Europa, de-

bido a la relación estrecha e irrompible entre los Estados e Iglesias.

V. MEDIO ORIENTE

El Medio Oriente es una región caracterizada por su heterogeneidad étnica, religiosa y política. Al respecto, se identifican doce grupos étnicos, más de quince idiomas, y una amplia pluralidad religiosa. Si bien 93% de quienes habitan la región son musulmanes,⁶⁷ debe tenerse en cuenta que el islam es *per se* un ejemplo de diversidad, pues tiene un considerable número de variantes, tales como el sunnismo, el shiísmo, el jariyismo, el sufismo, y el reformismo, las que a su vez se subdividen en varias tradiciones o escuelas.⁶⁸

A pesar de que la diversidad étnica y religiosa no es obstáculo para la convivencia pacífica, estas diferencias han sido causa de conflictos, al verse remarcadas por los reordenamientos geográficos posteriores a las dos guerras mundiales, toda vez que éstos obedecieron a criterios económicos y a intereses políticos más que a similitudes culturales, identidades nacionales, o voluntades populares. A ello se suma la presencia de potencias extranjeras, que en la búsqueda por satisfacer sus intereses económicos en torno al gas, al petróleo y a la posición

⁶⁶ *Ibidem*, párr. 12.

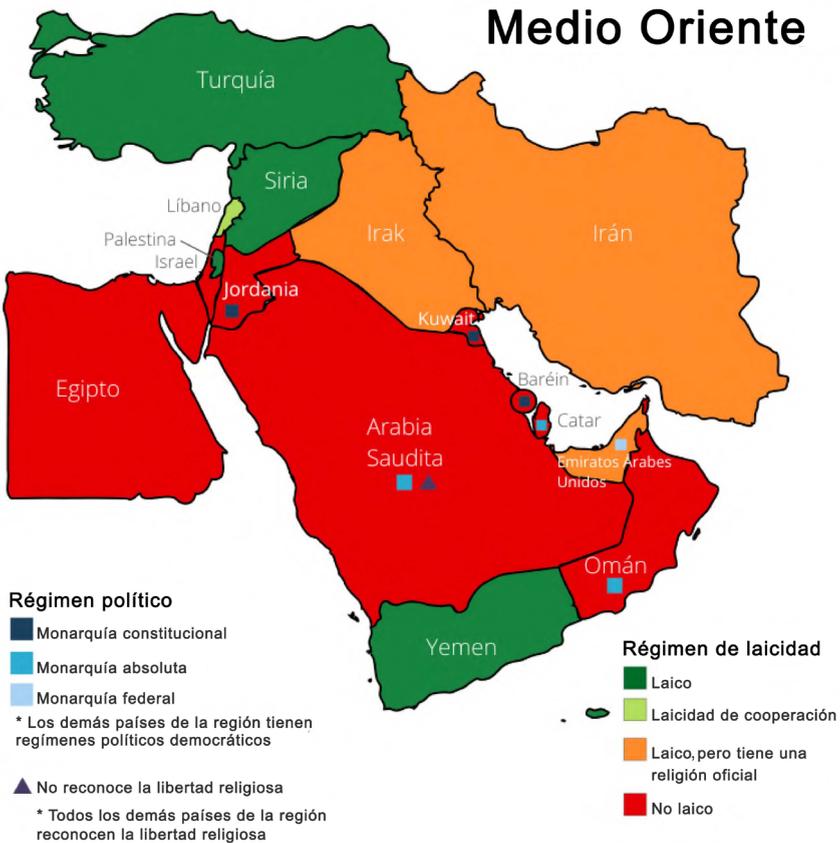
⁶⁷ PEW-Templeton, Global Religious Futures Project, Medio Oriente y Norte de África, *op. cit.*

⁶⁸ Segura, Antoni, "Aproximación al mundo islámico. Desde el origen hasta nuestros días", Universitat de Catalunya, 2002.

CAPÍTULO PRIMERO

geopolítica de la región, se han servido de las diferencias étnicas y religiosas, ocasionando un escenario de constante tensión y conflicto entre los países y al interior de ellos.

Con relación a la estructura política e institucional y a la legislación de los Estados, existe una pluralidad tan profusa como la étnica y religiosa, como se puede observar en el siguiente mapa.



Como se ha observado, en el panorama político de la región coexisten países laicos y confesionales; sin embargo, la secularidad o integristismo de sus sociedades es un tema independiente de su estructura política.

Entre los países en los que se reconoce una religión oficial está Irán. Esto es así desde 1979, año en el que se instauró la República Islámica Iraní, que estableció la tradición shií como la confesión de Estado, y como autoridad principal al

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

ayatollah, un líder supremo de naturaleza político-religiosa, hoy encarnado por Ali Jamenei.

A inicios de este año, el mundo entero entró en tensión ante la posibilidad de desatarse una guerra tras el asesinato del general Iraní Quasem Soleimani, el hombre más poderoso y respetado en el país después del *ayatollah*.⁶⁹ El ataque perpetrado por el ejército estadounidense provocó la ira del líder supremo, quien anunció que dejaría de cumplir el acuerdo nuclear de 2015 y amenazó con tomar venganza contra Estados Unidos.⁷⁰

Cabe traer a colación que las tensiones entre Irán y el país norteamericano, surgidas hace más de cuarenta años, se avivaron en 2018 a raíz del abandono unilateral de este último del acuerdo nuclear.⁷¹ El instrumento limitaba enormemente el programa de energía atómica del país musulmán, ante el miedo de las potencias internacionales de que se utilizara con el fin de crear armas nucleares.

Sin embargo, le daba al mismo tiempo el beneficio de levantar las sanciones pecuniarias que habían debilitado profundamente su economía y que le fueron impuestas tanto por la ONU, como por Estados Unidos y la Unión Europea, para frenar sus actividades nucleares. Tras el abandono del pacto por parte de Trump, se reanudaron las sanciones en contra de Irán.⁷²

Al asesinato de Soleimani siguió un ataque con misiles a las bases militares estadounidenses en Irak. Si bien éste no causó daño mayor ni fue reconocido por Teherán, fue tomado como un acto de advertencia iraní para demostrar su poderío bélico y la vulnerabilidad de Estados Unidos.⁷³ El mundo continúa a la expectativa a raíz de estos sucesos.

El principal enemigo de Irán por el dominio de la región es Arabia Saudita, aliado de Trump, y cuyo proyecto político y social es también integrista. Sin embargo, la corriente del islam que abraza es la wahabbí, una deriva-

⁶⁹ “Muerte de Qasem Soleimani: cómo fue el «ataque de precisión» en el que EE.UU. eliminó el militar más poderoso de Irán (y qué hay detrás)”, *BBC*, 2 de enero de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-50989553>.

⁷⁰ “Irán dejará de cumplir el pacto nuclear tras el asesinato del general Soleimani”, *La Vanguardia*, 5 de enero de 2020, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200105/472722183251/iran-pacto-nuclear-eeuu-soleimani.html>.

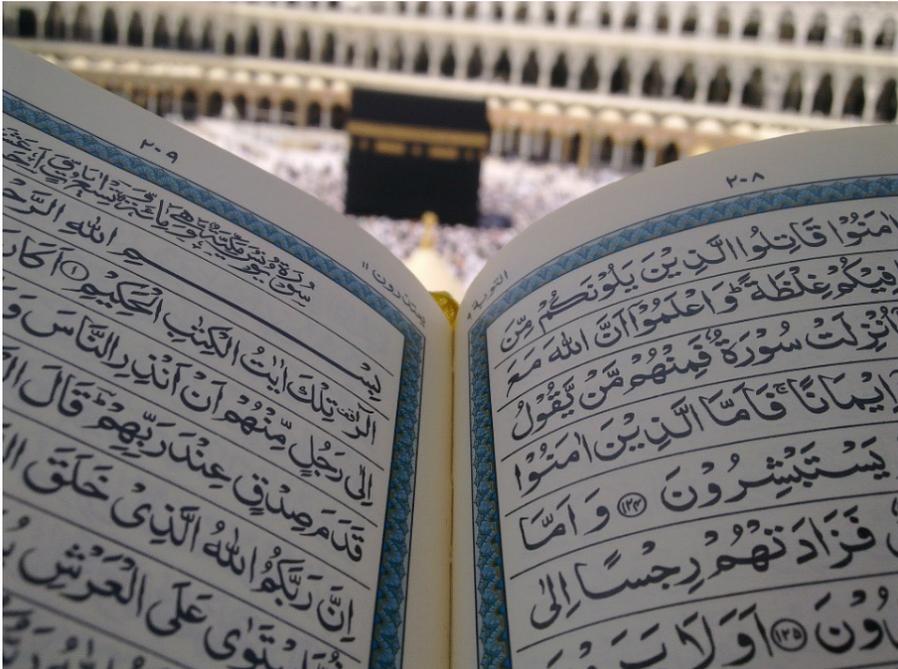
⁷¹ “Donald Trump confirma que Estados Unidos abandona el acuerdo nuclear con Irán”, *BBC*, 8 de mayo de 2018, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-44046643>.

⁷² “5 puntos clave del acuerdo nuclear con Irán del que Donald Trump retiró a Estados Unidos”, *BBC*, 9 de mayo de 2018, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43962589>.

⁷³ Kirkpatrick, David D. y Bergman, Ronen, “Irán ha desarrollado armas más potentes que sus misiles”, *The New York Times*, 9 de enero de 2020, disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2020/01/09/espanol/mundo/iran-guerra.html>.

CAPÍTULO PRIMERO

ción fundamentalista de la tradición sunní. A pesar de sus diferencias religiosas, estos dos países tienen más en común de lo que parece. Ambos financian facciones paramilitares en otros países con las que se identifican por sus creencias, aplican la *sharía* o ley islámica, que contempla sanciones como la pena de muerte, y violan en igual grado los derechos humanos de minorías religiosas, y en general, de todo aquel que ostente posiciones contrarias al régimen.



En Irán, por ejemplo, Monireh Arabshahi y Yasaman Aryani, activistas madre e hija, fueron arrestadas y condenadas a dieciséis años de prisión tras protestar pacíficamente contra el uso obligatorio del *hiyab*, prenda que además no portaban en el momento de los actos.⁷⁴ Su caso ha sido noticia a nivel internacional, junto al de otras mujeres que han apoyado la causa, como la abogada Nasrin Sotoudeh, quien a raíz de su defensa a mujeres en similar situación fue acusada a una pena de 38 años y 148 latigazos.⁷⁵

⁷⁴ “Irán ayuda a liberar a Yasaman de prisión”, *Amnistía Internacional*, 7 de marzo de 2020, disponible en: <https://amnistia.org.ar/ciberaccion-detalle/?id=288>.

⁷⁵ “Irán no es un país para las mujeres”, *Amnistía Internacional*, 2 de enero de 2020, disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/iran-no-es-un-pais-para-las-mujeres/>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

A ello se suman la discriminación reiterada en contra de las minorías étnicas árabe ahwazí, turca azerbaiyana, baluchi, kurda y turcomana, entre otras, en aspectos como el acceso a la educación, al empleo y a una vivienda adecuada; y las persecuciones y detenciones arbitrarias a grupos confesionales distintos de los shií, como los suní, los zoroastras, los baháís, los yaresaní (Ahl e Haq), los cristianos y la comunidad Erfan e Halgheh. Es importante señalar que los cargos políticos clave en Irán, como el de presidente de la República, están reservados únicamente a la mayoría religiosa en el país.⁷⁶

Arabia Saudita no se queda atrás; en abril, Amnistía Internacional publicó su examen global sobre pena de muerte correspondiente al año 2019, que dio cuenta de 184 personas ejecutadas en tierra saudí, el mayor número registrado por la organización en un solo país en el lapso de un año. La mayoría se llevó a cabo por delitos relacionados con las drogas y asesinatos. No obstante, también fue documentado un incremento en el empleo de la pena capital como arma política contra la disidencia de la minoría shií.⁷⁷

Esta actividad del Estado saudita contrasta con las reformas realizadas por el príncipe heredero Mohamed bin Salmán, quien aparentemente busca encaminar al país hacia un régimen de respeto a los derechos humanos. Entre las reformas se encuentran la abolición de la segregación por género en restaurantes y cafeterías y la autorización a las mujeres para viajar al extranjero sin un guardián masculino. A pesar del avance que esto podría representar, en la práctica las cosas parecen no haber cambiado mucho, pues en 2019 le fue negado salir del país a una mujer divorciada, en virtud de las *leyes de tutela*, que prohíben a mujeres usar cuentas bancarias, viajar o acudir a abogados sin el permiso de sus cónyuges. En abril, el rey anunció que dejaría de imponerse la pena capital por delitos cometidos por menores de edad;⁷⁸ no obstante, habrá que esperar que esto se cumpla.

Los conflictos en Medio Oriente no conciernen únicamente a Irán y Arabia Saudita. Existen múltiples tensiones entre distintos países y entre grupos armados. Quizá la disputa más conocida a nivel internacional sea la

⁷⁶ “Irán 2019”, *Amnistía Internacional*, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/iran/report-iran/>.

⁷⁷ “El año en el que descienden las ejecuciones en todo el mundo, Arabia Saudí ejecuta a un número de personas sin precedentes”, *Amnistía Internacional*, 21 de abril de 2020, disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/el-ano-en-el-que-se-produce-un-descenso-en-las-ejecuciones-en-todo-el-mundo-arabia-saudi-ejecuta-a-u/#:~:text=Arabia%20Saud%C3%AD%20ejecut%C3%B3%20a%20un,2019%20que%20se%20publica%20hoy>.

⁷⁸ “Arabia Saudita elimina pena de muerte para menores de edad”, *La Jornada*, 26 de abril de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/mundo/2020/04/26/arabia-saudita-elimina-pena-de-muerte-en-criminales-menores-de-edad-8178.html>.

CAPÍTULO PRIMERO

de Israel y Palestina, que se remonta a inicios del siglo XX y se desarrolla en torno a la ocupación y pertenencia del territorio donde actualmente se asienta el Estado israelí. A finales de enero, Trump reveló su plan de paz para Medio Oriente, resultado de tres años de trabajo, y cuyo objetivo es dar solución al histórico conflicto. El “acuerdo del siglo”, como lo acuñó el presidente norteamericano, obtuvo aceptación y elogios del primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, pero no generó la misma respuesta de parte del gobierno palestino a cargo del presidente Mahmoud Abbas.⁷⁹



El documento plantea, entre otras cosas, que Jerusalén continuará siendo la capital indivisible de Israel con una potencial capital palestina al este; el reconocimiento de propiedad hebrea sobre el valle del Jordán, una de las principales zonas de conflicto, y sobre los asentamientos israelíes en territorio ocupado por Palestina; ofrecer una vía para una forma de Estado palestino sin ejército, y denegar la posibilidad a los refugiados palestinos de retornar a sus propiedades perdidas en el ahora territorio israelí previas al conflicto.⁸⁰ Tras un periodo de calma, consecuencia de la pandemia por Covid-19, se reanudaron los enfrenta-

⁷⁹ Muñoz Pandiella, Lluís, “Trump revela plan de paz para Medio Oriente con el rechazo explícito de las facciones palestinas”, *France 24*, 28 de enero de 2020, disponible en: <https://www.france24.com/es/20200128-plan-paz-medio-oriente-trump-palestina-estado-independiente>.

⁸⁰ *Idem*.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

mientos entre Hamas e Israel, ante la intención de este último de anexarse más territorio en la franja de Gaza y en Cisjordania.⁸¹

Como ha podido observarse, en esta región el escenario político-jurídico tiene, a reserva de un puñado de países, una relación indiscutible con la religión. Esto implica que los preceptos de una doctrina específica rigen la vida de las sociedades. Aquí radica la importancia de la laicidad, que al consistir en la separación del poder político y las doctrinas religiosas, propugna un régimen de igualdad no sólo entre los practicantes de las distintas confesiones, sino también en relación con aquellos que al interior de una fe específica ostentan una posición de desventaja y marginación.

VI. ÁFRICA NORTE

Más de un siglo después de la muerte de Mahoma, principal profeta del islam, el territorio dominado por los árabes abarcaba una extensión que iba del río Indo al Atlántico y del Sáhara a los Pirineos, el Cáucaso y

Asia central. En gran medida, el éxito de la expansión se dio durante el gobierno de los omeyas, una dinastía de califas que gobernó de mediados del siglo VII a mediados del siguiente.⁸²

Durante la dinastía omeya se consolidó la división religiosa del islam: por una parte, la facción de los sunni, la mayoritaria; la segunda, la shií, predominante en Irán e Irak, y la última, la de los jariyí, extendida por África oriental y algunas zonas de Arabia.⁸³ Este antecedente histórico ayuda a explicar el fenómeno religioso en los países de la región del norte de África, pues, si prepondera una tradición musulmana, es porque durante el califato Omeya⁸⁴ estos territorios fueron conquistados.

El 93.4% de la población de estas naciones profesa el islam; de este total, el 92.8% es del grupo sunni, y el 0.6% pertenece a otras variaciones. El 3.9% se identifica con el cristianismo ortodoxo; el 1.4% con otros grupos cristianos, entre los que se halla el catolicismo; el 0.4% pertenece a otras religiones, y el 0.8% se reconoce como no religioso o ateo.⁸⁵

⁸¹ González, David, "En medio de la pandemia, Israel ataca posiciones de Hamás en Gaza", *France 24*, 6 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.france24.com/es/20200506-en-medio-de-la-pandemia-israel-ataca-posiciones-de-ham%C3%A1s-en-gaza>.

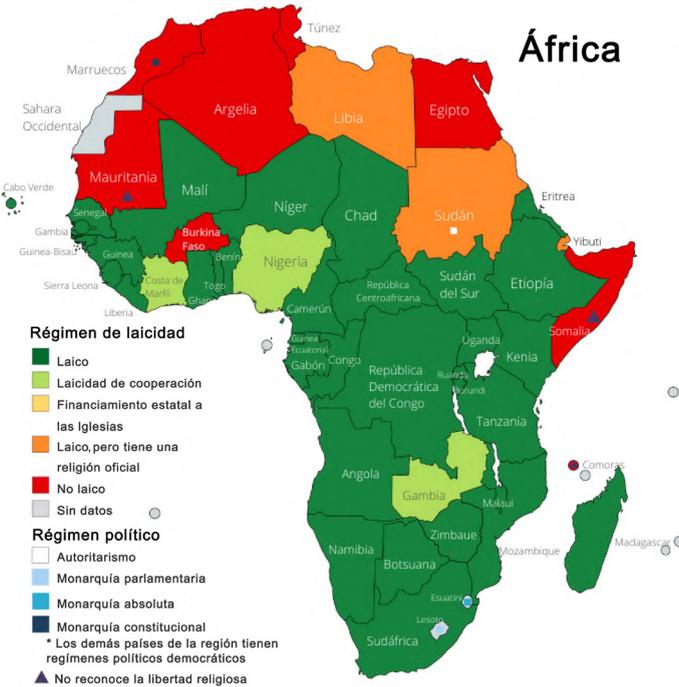
⁸² Martínez Laínez, Fernando, "La gran expansión del Islam: los Omeyas", *La Vanguardia*, 9 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-medieval/20190807/47312081762/la-gran-expansion-del-islam-los-omeyas.html>.

⁸³ Martínez Laínez, Fernando, *op. cit.*

⁸⁴ El califato Omeya mantuvo su poder del año 661 al 750. Su influencia se extendió desde las actuales fronteras de España hasta las de Irán.

⁸⁵ Association of Religion Data Archives, "Northern Africa, Religion and Social Profile", disponible en: http://www.thearda.com/internationaldata/regions/profiles/Region_11_1.asp.

CAPÍTULO PRIMERO



Aunque todos los países de esta región reconocen la libertad religiosa como un derecho humano, algunos de ellos tienen una confesión oficial. Además, como lo muestra el mapa que se ha presentado en esta sección, esta condición se presenta tanto en los Estados que se definen constitucionalmente como laicos como en los que no lo hacen.

La ausencia de una cultura laica provoca conflictos religiosos y políticos. Por ejemplo, los actos de discriminación contra personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+ aumentan en países como Túnez, en donde la ley prohíbe la homosexualidad⁸⁶ dado que la religión oficial es el islam. Otro ejemplo es el de Argelia, donde desde 2006 los actos religiosos no musulmanes deben celebrarse solamente en templos autorizados por el Estado.⁸⁷ En 2012 se propuso llevar educación musulmana a todas las escuelas para fortalecer la unidad nacional, política y religiosa.⁸⁸

⁸⁶ González, Ricard, "Munir Baatur, el primer presidenciable abiertamente gay en Túnez", *El País*, 25 de julio de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/07/22/actualidad/1563832483_210214.html.

⁸⁷ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, "2014 Report on International Religious Freedom-Algeria", 14 de octubre de 2015, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/562105dfa.html>.

⁸⁸ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *op. cit.*

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

El comienzo del proceso de laicización en la región del norte de África podría abrir el debate para que sean reconocidas las violaciones a la libertad de las personas no creyentes de la religión mayoritaria,⁸⁹ y también las que se han presentado en contra de los derechos a la libre conciencia y a la libertad de expresión.

Por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que actualmente al menos 91.5 millones de niñas mayores de nueve años en África sufren algún tipo de mutilación genital femenina (MGF).⁹⁰ Aunque esta práctica está relacionada más con una cuestión sociocultural, hay quienes la llevan a cabo porque creen que tiene un fundamento religioso. Dicha práctica constituye una violación a los derechos humanos (DDHH) de las niñas y mujeres, además de causar graves daños en la salud, como hemorragias, problemas urinarios, quistes, infecciones, complicaciones en el parto y, en muchos casos, la muerte.⁹¹



⁸⁹ En 2016, Amnistía Internacional reportó cientos de detenciones de musulmanes ahmadíes en Argelia.

“Argelia. Oleada de detenciones y procesamientos de cientos de ahmadíes”, Amnistía Internacional, 19 de junio de 2017, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/06/algeria-wave-of-arrests-and-prosecutions-of-hundreds-of-ahmadis/>.

⁹⁰ “Mutilación genital femenina y otras prácticas lesivas”, Organización Mundial de la Salud, disponible en: <https://www.who.int/reproductivehealth/topics/fgm/prevalence/es/>.

⁹¹ “Mutilación genital femenina”, Organización Mundial de la Salud, 3 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>.

CAPÍTULO PRIMERO

Desde el año 2000, la OMS ha documentado las cifras de la mutilación genital femenina en 30 países de África, Oriente medio y Asia. De ellos, Sudán es una de las naciones con mayor prevalencia de estos casos.⁹² Sin embargo, actualmente el gobierno ha trabajado en un conjunto de enmiendas que castiga con multas y hasta tres años de prisión a quienes practiquen la MGF.⁹³

En el caso de la comunidad LGBTI+, en países con predominio del islam, como es el caso de los territorios del norte de África, hay más posibilidades de que se presenten violaciones a sus DDHH. En Argelia, por ejemplo, los castigos por delitos de homosexualidad pueden ser multas que van de los 500 a 2000 dinares (de 4 a 14 euros) o de dos meses a dos años de prisión.⁹⁴

En Marruecos, el artículo 489 del Código Penal castiga la homosexualidad con hasta tres años de cárcel.⁹⁵ En Egipto el panorama es similar. En 2017,

tras la visita del grupo musical libanés Mashrou Leila —cuyo vocalista es abiertamente homosexual—, el presidente Al Sisi emprendió una campaña de persecución contra homosexuales. El resultado fue el arresto de 57 personas, entre ellas Sarah Hegazy, una activista LGBTI+ y militante de izquierda, quien el 14 de junio de este año se suicidó tras escribir en sus redes un mensaje de despedida.⁹⁶

El principio de laicidad, y la secularización de la sociedad, aportan herramientas para la búsqueda del respeto hacia los derechos de las niñas y mujeres que son parte de la población en riesgo de sufrir algún tipo de mutilación genital femenina, así como de quienes forman parte de la comunidad LGBTI+, o de minorías religiosas, en una región que profesa identidades diversas, a pesar de la prevalencia de Estados confesionales islámicos.

⁹² “Mutilación genital femenina y otras prácticas lesivas”, Organización Mundial de la Salud, disponible en: <https://www.who.int/reproductivehealth/topics/fgm/prevalence/es/>.

⁹³ Magdy, Samy, y Fam, Mariam, “Sudan’s bid to ban genital mutilation sparks hope, caution”, *The Washington Times*, 2 de julio de 2020, disponible en: <https://www.washingtontimes.com/news/2020/jul/2/sudans-bid-to-ban-genital-mutilation-sparks-hope-c/>.

⁹⁴ Gamblin, Mareini, “Homosexuels en Algérie : une communauté invisibilisée”, *Le Journal International*, 4 de julio de 2020, disponible en: <http://www.lejournalinternational.info/homosexuels-en-algerie-une-communaute-invisibilisee/>.

⁹⁵ “La polémica campaña en Marruecos para conocer identidad de gays que terminó en «una ola de ataques homofóbicos»”, *BBC*, Redacción, 29 de abril de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52458279>.

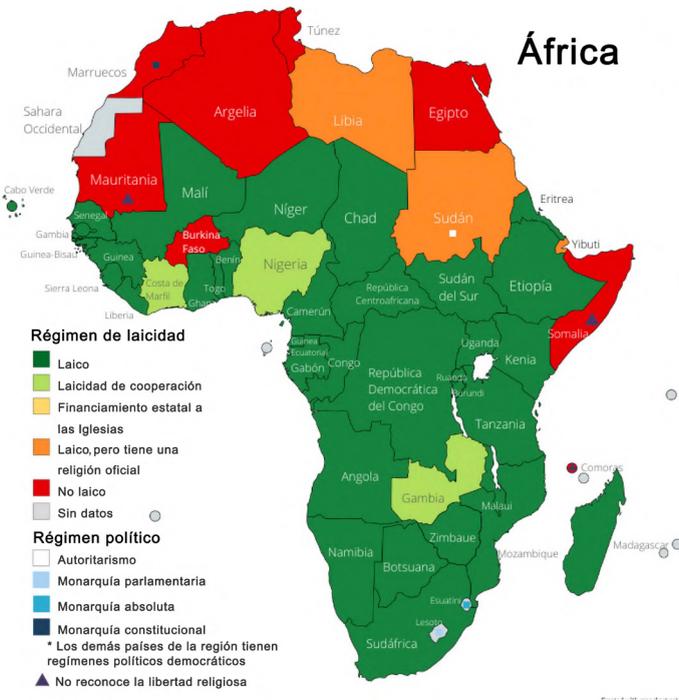
⁹⁶ El mensaje que Sarah Hegazy escribió fue el siguiente: “A mis hermanos: intenté sobrevivir pero no pude, perdonadme; a mis amigos: la experiencia fue demasiado dura y fui débil, perdonadme. Mundo: fuiste cruel en gran medida, pero te perdono”, tras su exilio en Canadá después de pasar tres meses encarcelada en Egipto.

Rodríguez, Olga, “La historia de Sarah Hegazy, activista LGTBI y militante en la izquierda egipcia”, *elDiario.es*, 15 de junio de 2020, disponible en: https://www.eldiario.es/desalambre/gay-homosexual-lesbiana-egipto-derechos-humanos-represion_1_6013635.html.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

VII. ÁFRICA SUBSAHARIANA

La diversidad en África subsahariana es todavía más profunda que en el norte del continente, no sólo por su amplia extensión territorial, sino por su composición étnica, lingüística y religiosa. A ello debe agregarse una historia marcada por los procesos de colonización europea, en un momento en que las ambiciones expansionistas impulsaron a más de una potencia a aventurarse en África.



La tardía conquista de la independencia política por parte de los países que se ubican en esta región abona sin duda a su complejidad; a la heterogeneidad propia se sumó la presencia de población extranjera con prácticas culturales distintas. Además, la redefinición de las fronteras y de la organización política de acuerdo con los intereses europeos repercutió también en la configuración de las relaciones sociales primigenias.

Los acelerados procesos de cambio que se experimentaron a raíz de la ocupación europea son visibles a través de varios rubros. En el ámbito religioso, por ejemplo, el PEW Research Center reporta que a inicios del siglo pasado el 76%

CAPÍTULO PRIMERO

de la población subsahariana tenía creencias tradicionales. Para 2010, esa cifra se redujo en más del 40%, dando paso a la presencia del cristianismo y el islam.⁹⁷ Por otra parte, debe señalarse que el catolicismo, cuya introducción en la zona data de la conquista, ha perdido terreno frente a otras confesiones de raíz cristiana desde 1950. Para contrarrestar su pérdida de influencia, la Iglesia católica ha fortalecido sus programas de evangelización e intervenido en algunos conflictos políticos.⁹⁸

Un buen ejemplo de ello es el caso de Camerún. Como respuesta al establecimiento de la oficialidad del idioma francés en escuelas y tribunales en 2016, las provincias anglófonas minoritarias iniciaron un movimiento separatista. Ello provocó el estallamiento de una lucha armada, que hasta ahora ha cobrado alrededor de 2,000 vidas y provocado la migración de más de 700,000 personas.⁹⁹ Para contribuir en la solución de esta crisis, un conjunto de obispos católicos de la región se ofrecieron como voluntarios

para orientar las negociaciones entre ambas partes.¹⁰⁰ Empero, y a más de cuatro años de su inicio, en el momento en que se escribe esta agenda la guerra continúa.

Según un reporte del World Watch Institute, en 2019 la violencia motivada por diferencias entre adscripciones confesionales alcanzó récords en Nigeria, Camerún, Chad, Níger, Mali, Benin, Burkina Faso, Liberia, Ghana, Gambia, Senegal, Togo y Mauritania.¹⁰¹ En este texto se sugiere que dichas confrontaciones no resultan exclusivamente de las identidades religiosas, sino de intereses políticos, cuyos defensores se sirven de éstas para legitimar sus movimientos.

Desde hace varios años, uno de los más grandes retos para los primeros seis Estados aquí mencionados ha sido contener el avance de Boko Haram. Este grupo fundamentalista e islamista se creó con el objetivo de instaurar la Sharía,¹⁰² es decir, de suprimir la laicidad para establecer sistemas políticos confesionales. Ello implica

⁹⁷ PEW-Research Center, "Tolerance and Tension: Islam and Christianity in Sub-Saharan Africa", disponible en: <https://www.pewforum.org/2010/04/15/executive-summary-islam-and-christianity-in-sub-saharan-africa/>.

⁹⁸ Molina Fuentes, Mariana G. et al., *La Agenda de la Laicidad en 2019*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020.

⁹⁹ "Conflicto anglo-francófono sigue azotando a Camerún. Llamado a una solución negociada", *Vatican News*, 3 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2020-03/conflicto-anglofono-francofono-camerun-negociacion-violencia-paz.html>.

¹⁰⁰ "Conflicto anglo-francófono sigue azotando a Camerún. Llamado a una solución negociada", *Vatican News*, 3 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2020-03/conflicto-anglofono-francofono-camerun-negociacion-violencia-paz.html>.

¹⁰¹ Institute for Economics and Peace, Global Peace Index, 2019, disponible en: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/06/GPI-2019-web003.pdf>.

¹⁰² Es decir, la ley islámica basada en una interpretación particular del Corán.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

la pretensión de armonizar los códigos legales y las prácticas sociales con una moral única, basada en convicciones religiosas que no necesariamente comparte la totalidad de la población. La situación es por demás grave, en tanto que para engrosar sus filas, Boko Haram se ha valido del secuestro de mujeres y menores de edad.¹⁰³

La escalada de violencia no ha cedido, ni siquiera frente a la emergencia sanitaria por Covid-19. En marzo, varias de las organizaciones que pertenecen al movimiento lanzaron ofensivas contra los ejércitos de Nigeria, Níger y Chad, cuya consecuente defensa derivó en otra ola de violencia. Para junio, Boko Haram avanzó hacia dos aldeas que se ubican en el noreste nigeriano. Estos ataques resultaron en más de cien personas muertas y miles desplazadas.¹⁰⁴ La cuestión es especialmente grave, por tres motivos: primero, porque evidencia la incapacidad institucional de los regímenes nacionales para proteger los derechos

humanos de las víctimas; segundo, porque en el contexto de la pandemia el desplazamiento forzado conlleva grandes riesgos de contagio; y por último, porque pone de manifiesto que el carácter laico de algunos Estados no implica que todos los grupos sociales operan bajo una lógica secularizada.

Los enfrentamientos armados en la región no se restringen al caso de Boko Haram. En mayo de este año, el Estado islámico¹⁰⁵ (o ISIS) reivindicó su autoría en un ataque a una base militar camerunesa.¹⁰⁶ En Mali, las elecciones parlamentarias que se celebraron en marzo pusieron fin a dos años de continuas posposiciones en virtud de la violencia terrorista e intercomunitaria.¹⁰⁷

A pesar de los graves problemas que resultan de las guerras civiles y los enfrentamientos con grupos terroristas, algunos países subsaharianos han experimentado importantes cambios en su sistema político. A fines de junio, y por primera vez en su historia

¹⁰³ Agudo, Alejandra, "La infancia en Nigeria: entre la violencia institucional y el yugo de Boko Haram", *El País*, 27 de mayo de 2020, disponible en: https://elpais.com/elpais/2020/05/26/planeta_futuro/1590488851_625908.html.

¹⁰⁴ Fundación IO, "Violencia en Borno, Nigeria", junio 2020, disponible en: <https://fundacionio.com/2020/06/15/junio-2020-violencia-en-borno-nigeria/>.

¹⁰⁵ Al igual que Boko Haram, Estado Islámico es una organización armada con pretensiones islamistas y presencia internacional. Empero, a diferencia del primero, éste se plantea la creación de un califato que abarque desde la península ibérica hasta Asia central.

¹⁰⁶ "Estado islámico reclama la autoría de un ataque contra una base militar en el norte de Camerún", *Europa Press*, 26 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-estado-islamico-reclama-autoria-ataque-contrabase-militar-norte-camerun-20200526195109.html>.

¹⁰⁷ Cué, Federico, "Mali celebró sus elecciones parlamentarias pese al Covid-19 y la inseguridad", *France 24*, 29 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.france24.com/es/20200329-mali-elecciones-parlamentarias-covid19-inseguridad>.

CAPÍTULO PRIMERO

el gobierno de Burundi incorporó a ocho mujeres al gabinete presidencial.¹⁰⁸ Una semana más tarde el Senado de Gabón aprobó una reforma para descriminalizar la homosexualidad.



En Malawi, Lazarus Chakwera asumió la presidencia tras obtener la victoria electoral con el apoyo del Partido del Congreso.¹⁰⁹ El ahora presidente se había presentado ya como contendiente a esa posición en 2014. Ante las irregularidades del proceso electoral de 2019,¹¹⁰ Chakwera instó a sus connacionales a mantenerse pacíficos. Las elecciones hubieron de repetirse, dando finalmente la victoria a un líder que destaca por una sólida formación teológica y su pertenencia a las Asambleas de Dios. El nuevo jefe del Ejecutivo nacional ha declarado que, a pesar de sus fuertes convicciones religiosas, no pretende instaurar un gobierno teocrático ni hacer proselitismo para robustecer el número de creyentes de su adscripción religiosa. Según sus propias palabras, su objetivo principal consiste en sanar a una nación fracturada por la corrupción y el tribalismo.¹¹¹

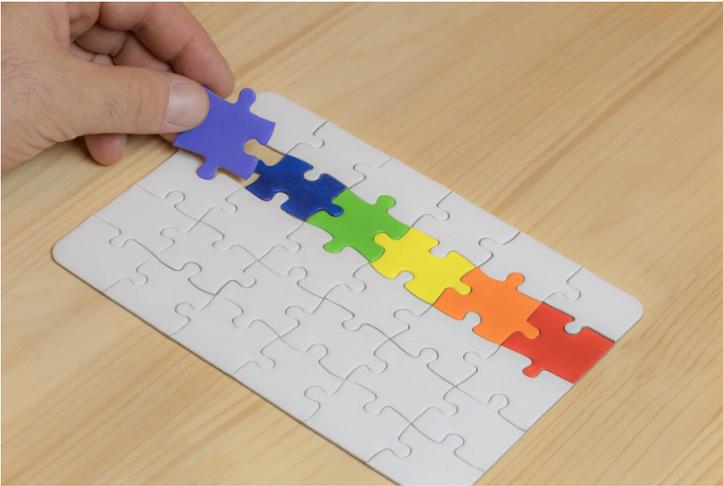
¹⁰⁸ “Women occupy 30% of Brundi’s New Cabinet”, *Africa News*, 29 de junio de 2020, disponible en: <https://www.africanews.com/2020/06/29/women-occupy-30-percent-of-burundi-s-new-cabinet/>.

¹⁰⁹ “Malawi’s new president takes oath, makes key appointments”, *Africa News*, disponible en: <https://www.africanews.com/2020/06/29/malawi-president-invested-makes-key-appointments/>.

¹¹⁰ “Malawi opposition leader Lazarus Chakwera wins historic poll rerun”, *BBC News*, 27 de junio de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-africa-53207780>.

¹¹¹ Zane, Damián, “Lazarus Chakwera: Malawi’s president who ‘argued with God’”, 29 de junio de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-africa-53221035>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES



Las naciones que se ubican en África subsahariana han experimentado profundos conflictos entre grupos con identidades étnicas, lingüísticas y religiosas distintas, algunas de las cuales se reflejan en confrontaciones violentas. Aquí se sostiene que tales escenarios requieren de proyectos políticos sustentados en la laicidad, pues sólo un Estado autónomo puede garantizar la igualdad de las personas a pesar de su diversidad. No obstante, esa apuesta parece lejana en países que albergan algunos grupos sociales que, además de operar con una lógica integrista, han radicalizado luchas históricamente fundadas.

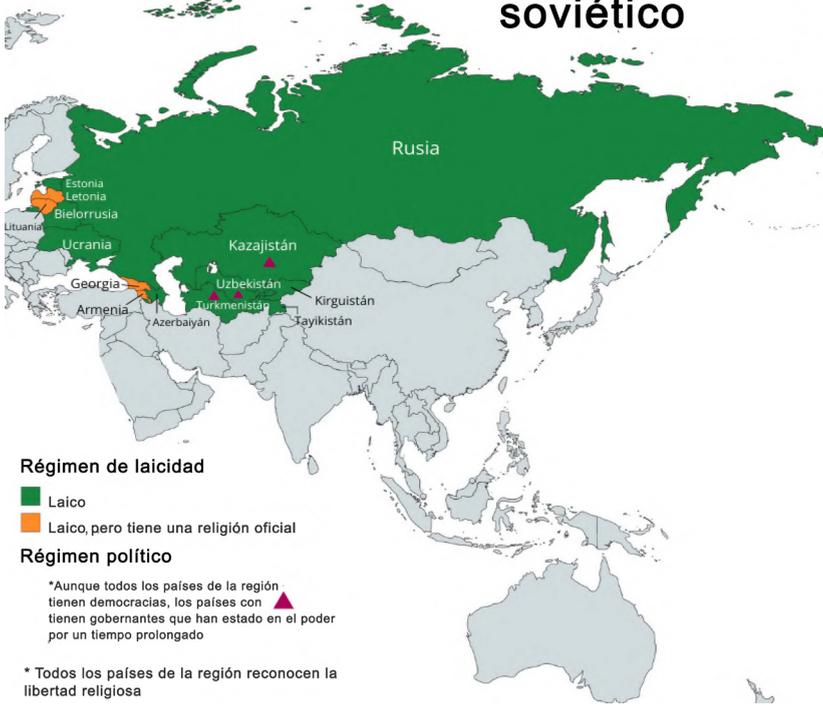
VIII. ESPACIO POSTSOVIÉTICO

El desarrollo del imperio ruso está indudablemente vinculado con el régimen zarista, en el que la autoridad política estuvo concentrada en una sola figura. Fundado en el siglo XV, el zarismo adquirió un carácter absolutista que fue eficiente en un momento clave para la expansión rusa. No obstante, y al igual que ocurre con todos los imperios, algunas de sus estructuras estuvieron fincadas en tradiciones que se volvieron obsoletas ante el inevitable paso del tiempo.

Una de esas tradiciones es la unión entre el poder político, representado por el zar, y el religioso, liderado por la Iglesia ortodoxa rusa. El cristianismo ortodoxo era la confesión oficial en el imperio, y además de legitimar la autoridad de la familia real constituyó por mucho tiempo la base de la identidad nacional. Después de un proceso de desgaste que se evidenció durante el gobierno de Nicolás II, el zarismo tuvo un estrepitoso fin ante el estallido de la revolución en 1917.

CAPÍTULO PRIMERO

Espacio post-soviético



Tras un prolongado periodo de ajuste del sistema político y económico en los territorios que habían formado parte del imperio, en 1922 se estableció la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Esta organización política, conformada por quince repúblicas, estuvo inspirada en los ideales marxistas-leninistas, según los cuales la religión es una forma de ideología. Así pues, con el propósito de desvincularse de las tradiciones que habían sustentado al régimen zarista, el Estado limitó la influencia de la Iglesia en el espacio público.

La URSS se disolvió oficialmente en 1991. Empero, las características esenciales del régimen soviético se conservaron en varios de los países que adquirieron su autonomía tras ese acontecimiento. Si bien algunos sistemas políticos transitaron a la democracia, el Partido Comunista mantuvo su centralidad, y con ello los preceptos que habían operado a lo largo de casi siete décadas.

En términos del tema que aquí nos ocupa, las excepciones más notables son las de Armenia y Tayikistán, en las que todavía en la actualidad existe una religión de Estado. Por otro lado, pueden identificarse varios casos en los que la laicidad se suscribe como un principio estatal que sin embargo no se respeta en la práctica. Aquí se ubica Rusia, heredera del liderazgo soviético e incuestio-

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

nable potencia en la región. Aunque su Constitución reconoce la libertad de creencia y de conciencia, lo cierto es que existe una profunda diferenciación entre organizaciones religiosas.¹¹²

El presidente Vladimir Putin ha declarado en varias ocasiones que considera importante recuperar la cultura propia para evitar la crisis moral que ha azotado a los países occidentales.¹¹³ Además, tiene una relación cercana con el patriarca de la Iglesia ortodoxa rusa. Con independencia de si se trata de una estrategia política o de una convicción personal, Putin se pronuncia en contra de prácticas contrarias a la moral ortodoxa, como el aborto o la diversidad sexual.



Sobre el primer punto, y en congruencia con sus creencias religiosas, el patriarca Kirill ha expresado que el aborto no debería financiarse a través de los programas de seguridad social.¹¹⁴ Y si bien las consideraciones del líder religioso no tienen una repercusión directa en el marco jurídico estatal, el gobierno en turno no parece favorecer el acceso a esta práctica.

Vale la pena destacar que la URSS fue el primer país del mundo en legalizar la interrupción del embarazo; sin embargo, desde 2013 se han aprobado varias

¹¹² Molina Fuentes, Mariana G. et al., *La Agenda de la Laicidad en 2019*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019.

¹¹³ Mrachek, Alexis, "De cómo Vladimir Putin utiliza a la Iglesia ortodoxa rusa para consolidar su imperio", *Laicismo.org*, 25 de febrero de 2020, disponible en: <https://laicismo.org/de-como-vladimir-putin-utiliza-a-la-iglesia-ortodoxa-rusa-para-consolidar-su-imperio/>.

¹¹⁴ "Rusia debate sobre la prohibición del aborto tras un siglo de despenalización", *ABC.es*, Sociedad, 29 de septiembre de 2019, disponible en: https://www.abc.es/sociedad/abc-rusia-debate-sobre-prohibicion-aborto-tras-siglo-despenalizacion-201609291152_noticia.html?ref=https://www.google.com.

CAPÍTULO PRIMERO

reformas legales que la limitan. Luego de que la administración de Dimitri Medvedev¹¹⁵ aprobó la instauración de un periodo de siete días para que las mujeres evalúen su decisión de abortar,¹¹⁶ el nuevo gobierno de Putin estableció varias reglas para restringir la publicidad de las clínicas que brindan ese servicio.¹¹⁷

Respecto de la diversidad sexual, debe recordarse que en 2013 se aprobó una ley para limitar la “propaganda gay”.¹¹⁸ Frente a estas condiciones, la conquista de derechos como el matrimonio no parece cercana para la comunidad LGBT+ en Rusia. El patriarca ortodoxo ha referido que las leyes que avalan las uniones entre personas del mismo sexo niegan la naturaleza de la moral humana, y que en ese sentido son comparables con el nazismo.¹¹⁹ Sobre ese mismo tema, en

febrero de este año Putin afirmó que las parejas homosexuales no pueden considerarse familias porque no tienen la capacidad de procrear. Luego declaró que mientras sea presidente el matrimonio igualitario no será legal.¹²⁰ A inicios de junio, tras una consulta nacional, se aprobó una reforma que permite que el actual mandatario se mantenga en el poder hasta 2036.¹²¹

Para marzo, y a pesar de la laicidad del Estado ruso, Putin sugirió una enmienda constitucional para definir el matrimonio como una institución heterosexual y para incluir a Dios en el texto constitucional.¹²² Esta propuesta recibió el apoyo público de la Iglesia ortodoxa, y fue aprobada después de someterse a votación en la Duma en julio.

Las restricciones al aborto y a la diversidad sexual son dos puntos centrales en las protestas de la banda

¹¹⁵ Medvedev fue presidente de Rusia de 2008 a 2012. Pertenece al mismo grupo político que Vladimir Putin, que le antecedió y le sucedió en el cargo y actualmente se mantiene como mandatario.

¹¹⁶ Sociedad, *op. cit.*

¹¹⁷ “Putin prohíbe una ley que prohíbe la publicidad del aborto”, *El País*, Efe Economía, 25 de noviembre de 2020, disponible en: https://elpais.com/economia/2013/11/25/agen-cias/1385387483_280701.html.

¹¹⁸ Molina Fuentes, Mariana G. *et al.*, *op. cit.*

¹¹⁹ EFE, “El patriarca ruso compara las leyes sobre matrimonio homosexual con las nazis”, *ABC.es*, 29 de mayo de 2017, disponible en: https://www.abc.es/sociedad/abci-patriarca-ruso-com-para-leyes-sobre-matrimonio-homosexual-nazis-201705291330_noticia.html.

¹²⁰ “Putin se pronuncia contra el matrimonio homosexual en Rusia”, *El Universal*, Mundo, 13 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/rusia-vladimir-putin-se-pronuncia-contra-el-matrimonio-homosexual>.

¹²¹ Hodge, Nathan e Ilyushina, Mary, “Rusos respaldan de manera abrumadora una reforma de Putin que le abre el camino para gobernar hasta 2036”, en *CNN News*, 1 de julio de 2020, disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/07/01/votantes-rusos-respaldan-de-manera-abrumadora-una-reforma-de-putin-que-le-abre-el-camino-para-gobernar-hasta-2036/>.

¹²² “Putin incluye a Dios y el matrimonio heterosexual en Constitución de Rusia”, *El Universal*, Mundo, 2 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/putin-incluye-dios-y-el-matrimonio-heterosexual-en-constitucion>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

punk Pussy Riot, conocida por sus manifestaciones en contra de la Iglesia ortodoxa y del actual presidente ruso.¹²³ En febrero de este año la policía detuvo a sus integrantes en San Petersburgo para impedir la grabación de un video musical que supuestamente promovería la homosexualidad.¹²⁴ En mayo, la agrupación anunció que lanzará un nuevo disco cuyo propósito consiste en denunciar la violencia machista y su normalización en Rusia.¹²⁵ Un mes más tarde, la policía detuvo a Pyotr Verzilov, uno de sus miembros, sin brindar mayores detalles sobre los cargos que se le imputaron. El activista estuvo desaparecido por dos semanas; luego se le condenó a quince días de cárcel por provocar el desorden público.¹²⁶



La situación no es muy distinta en otros países ex soviéticos. Tan sólo por citar algunos ejemplos, Kazajstán no tiene una legislación explícitamente anti-

¹²³ Sigal, Lucila, "Pussy Riot dice movimiento de lucha por legalización del aborto en Argentina es inspirados", *Reuters*, 15 de abril de 2019, disponible en: <https://www.reuters.com/article/musica-pussyriot-argentina/pussy-riot-dice-movimiento-de-lucha-por-legalizacin-del-aborto-en-argentina-es-inspirador-idUSL1N21X0E7>.

¹²⁴ "La policía rusa impide a las Pussy Riot grabar un video en San Petersburgo", *Heraldo*, Internacional, 10 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.heraldo.es/noticias/internacional/2020/02/10/policia-rusa-impide-pussy-riot-grabar-video-san-petersburgo-1358104.html>.

¹²⁵ "Vuelve Pussy Riot con un disco contra la violencia machista", *DW*, Política, 14 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.dw.com/es/vuelve-pussy-riot-con-un-disco-contr-la-violencia-machista/a-53436527>.

¹²⁶ Carroll, Oliver, "Pyotr Verzilov: Anti-Putin activist sentenced to 15 days jail after vanishing from Moscow flat", *Independent*, 22 de junio de 2020, disponible en: <https://www.independent.co.uk/news/world/europe/pyotr-verzilov-prison-sentence-news-moscow-putin-latest-a9577816.html>.

CAPÍTULO PRIMERO

discriminatoria por motivos de orientación sexual, y este año se negó el registro a una organización de la sociedad civil que defiende los derechos de la comunidad LGBT+;¹²⁷ en Kirguistán, la marcha del 8 de marzo en favor de los derechos de las mujeres y de minorías sexuales provocó enfrentamientos con el grupo nacioanlista Kyrk Choro;¹²⁸ y Uzbekistán mantiene la prohibición legal de las relaciones homosexuales entre adultos.¹²⁹

Sería un error pensar que los países que alguna vez conformaron la URSS son homogéneos, pues cada uno posee características distintas y atraviesa procesos cuya complejidad varía en función de su régimen político, su composición social, e incluso su diversidad religiosa. Sin embargo, puede decirse que la mayor parte de la región se estructura a partir de Estados que, aunque se autodefinen como laicos, no mantienen una legislación congruente con esa categoría.

IX. ASIA-PACÍFICO

Asia-Pacífico es una región profundamente plural en términos lin-

güísticos, étnicos, religiosos, e incluso políticos y económicos. La mayoría de los países que se ubican en esta zona cuentan con una historia milenaria; empero, sólo algunos de ellos experimentaron un proceso de modernización paralelo al de las potencias occidentales. En ese sentido, es importante considerar que buena parte de los Estados asiáticos obtuvieron su soberanía a mediados del siglo XX. El tardío proceso de descolonización respecto de Europa ocurrió después de la Segunda Guerra Mundial. Así pues, estos territorios conservan algunas de las características que resultaron de la presencia extranjera a raíz del imperialismo.

Un ejemplo de lo anterior es la diversidad religiosa. De acuerdo con el PEW Research Center, las adscripciones más extendidas en Asia-Pacífico son el budismo, el islam y el cristianismo. De ellas, la segunda llegó a la región durante el califato Omeya, y la última puede atribuirse a la presencia colonial europea.¹³⁰ Otra herencia importante de ese periodo es el carácter laico de los aparatos estatales. De hecho, la región alberga sólo un país confesional: Bután, que se define como un Esta-

¹²⁷ "Kazakhstan, events of 2019", *Human Rights Watch*, s/f, disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2020/country-chapters/kazakhstan#ada87c>.

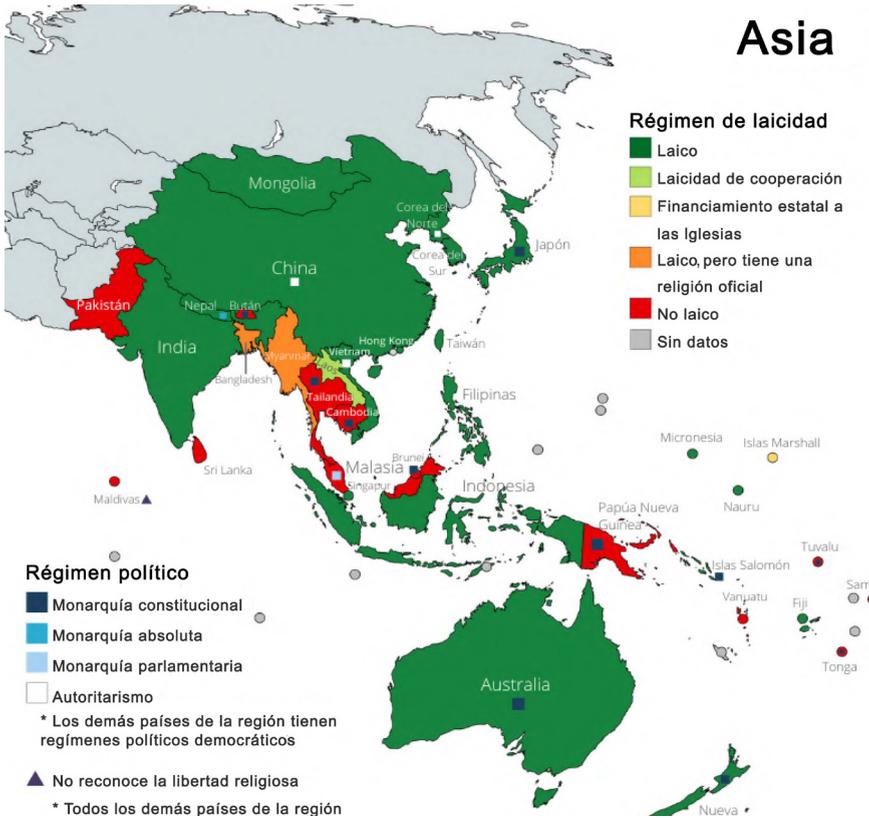
¹²⁸ "Kyrgyzstan, events of 2019", *Human Rights Watch*, s/f, disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2020/country-chapters/kyrgyzstan#e81181>.

¹²⁹ "Uzbekistan, events of 2019", *Human Rights Watch*, s/f, disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2020/country-chapters/uzbekistan#e81181>.

¹³⁰ Pew Research Center, *Pew-Templeton, Global Religion Futures, Asia Pacífico*, disponible en: <http://www.globalreligiousfutures.org/regions/asia-pacific>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

do budista.¹³¹ Es importante señalar que la libertad religiosa se reconoce en la Constitución. No obstante, según reporta Amnistía Internacional las violaciones a ese derecho son recurrentes.¹³²



En Corea del Norte, donde prevalece un régimen dictatorial desde fines de la década de 1940, el Estado ejerce un férreo control en torno a las ideas que no le son favorables. Esta condición se aplica tanto los grupos políticos como a los medios de información y a las Iglesias.¹³³ A pesar del reconocimiento jurídico del derecho a profesar creencias religiosas, existen numerosos reportes de desapariciones, tortura, y violencia en contra de quienes realizan prácticas religiosas

¹³¹ Molina Fuentes, Mariana G. et al., *La Agenda de la Laicidad en 2019*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019.

¹³² Amnistía Internacional, *Países y regiones de la A a la Z*, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/countries/>.

¹³³ “North Korea’s human rights: What’s not being talked about”, *BBC News*, 18 de febrero de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-asia-44234505>.

CAPÍTULO PRIMERO

en establecimientos ajenos a los que define el Estado. Se ha restringido también la afluencia de misioneros a lo largo del territorio norcoreano.¹³⁴

Esta situación parecía próxima a transformarse en 2018, cuando se anunció la posibilidad de que el papa Francisco realizara un viaje a ese país.¹³⁵ No obstante, en meses subsiguientes la intolerancia religiosa se exacerbó, obligando a las y los creyentes a profesar su fe en secreto.¹³⁶ Según un informe de la organización Open Doors USA, esta condición se ha agravado en el transcurso de 2020, frente al fortalecimiento de la vigilancia estatal.¹³⁷

A pesar de que no cuenta con una adscripción mayoritaria, la Iglesia católica tiene una fuerte presencia simbólica en la región. En junio, arzobispos y cardenales residentes en Seúl propiciaron un ejercicio de oración para conmemorar el aniversario de la guerra de Corea. Con ello, rogaron a Dios por la pacificación entre Corea del Norte y Corea del Sur, y por la eventual reunificación de la península.¹³⁸



¹³⁴ Amnistía Internacional, "Todo lo que necesitas saber sobre Corea del Norte", sin fecha, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/countries/asia-and-the-pacific/north-korea/>.

¹³⁵ The Associated Press, "Bishop: Possible pope trip to North Korea «a gigantic step»", *Religion News*, 11 de octubre de 2018, disponible en: <https://religionnews.com/2018/10/11/bishop-possible-pope-trip-to-north-korea-a-gigantic-step/>.

¹³⁶ Kim, Hyung-JJin, "N. Korean Christians keep faith underground amid crackdowns", *Religion News*, 2 de febrero de 2019, disponible en: <https://religionnews.com/2019/02/02/n-korean-christians-keep-faith-underground-amid-crackdowns/>.

¹³⁷ Open Doors USA, *Top 50 Countries where It's Most Dangerous to Follow Jesus*, sin fecha, disponible en: <https://www.opendoorsusa.org/2020-world-watch-list-report/>.

¹³⁸ Mares, Courteney, "Catholics pray for reconciliation on 70th anniversary of Korean War", *Catholic News*, 25 de junio de 2020, disponible en: <https://www.catholicnewsagency.com/news/catholics-pray-for-reconciliation-on-70th-anniversary-of-the-korean-war-11598>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

Después de varios meses de protestas contra el gobierno de Carrie Lam en Hong Kong, en China se aprobó una nueva ley de seguridad a fines de junio. En ella se estipula la detención y el eventual encarcelamiento de por vida por crímenes políticos; empero, no se detalla qué acciones se consideran como tales.¹³⁹ La opinión entre quienes forman parte de la jerarquía católica china parece dividida: el cardenal John Tong se ha pronunciado a favor de esta, pues considera que no afecta de ninguna manera la libertad religiosa; por el contrario, el cardenal Zen manifestó su desconfianza y alentó a la feligresía a revisar con detenimiento los detalles de dicha ley.¹⁴⁰

Con independencia de la nueva ley de seguridad, lo cierto es que la Iglesia católica ha atravesado algunas dificultades en la región desde que se fundó la República Popular China. En 1951 se rompieron las relaciones diplomáticas entre ésta y El Vaticano. Además, la creación de la Asociación

Patriótica Católica China, controlada por el Partido Comunista, derivó en la decisión del entonces papa Pío XII de excomulgar a los sacerdotes que formaban parte de ella.¹⁴¹ En 2018 se iniciaron negociaciones para resolver esta longeva situación, y ese mismo año se llegó a un acuerdo entre ambos Estados.

Los términos exactos del acuerdo entre China y El Vaticano no son públicos. Sin embargo, éstos suponen que la ordenación de obispos (que hasta ahora se hacía unilateralmente por el gobierno chino) pase por la aprobación del papa.¹⁴² En junio de este año, el arzobispo italiano Claudio Maria Celli declaró que es probable que el acuerdo, próximo a expirar, se renueve por varios años.¹⁴³ Esta noticia resulta especialmente llamativa si se considera que el cardenal Joseph Zen acusó públicamente al secretario de Estado del Vaticano de manipular al papa Francisco en lo concerniente a las negociaciones con China. Según Zen, el

¹³⁹ Hernández, Javier, "¿En qué consiste la nueva ley de seguridad de Hong Kong?", *New York Times*, 1 de julio de 2020, disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2020/07/01/espanol/mundo/china-ley-seguridad-hong-kong.html>.

¹⁴⁰ CNA Staff, "Cardinal Zen: 'No confidence' in HK religious freedom after new security law", *Catholic News*, 1 de julio de 2020, disponible en: <https://www.catholicnewsagency.com/news/cardinal-zen-no-confidence-in-hong-kong-religious-freedom-after-new-security-law-75300>.

¹⁴¹ "El histórico acuerdo entre China y el Vaticano que algunos sacerdotes consideran una traición", *BBC News Mundo*, 23 de septiembre de 2018, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45616338>.

¹⁴² "El histórico acuerdo entre China y el Vaticano que algunos sacerdotes consideran una traición", *BBC News Mundo*, 23 de septiembre de 2018, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45616338>.

¹⁴³ Allen, Elise Ann, "Vatican agreement with China likely to be renewed, archbishop says", *Crux*, 8 de junio de 2020, disponible en: <https://cruxnow.com/vatican/2020/06/vatican-agreement-with-china-likely-to-be-renewed-archbishop-says/>.

CAPÍTULO PRIMERO

funcionario Pietro Paroli no hace una traducción fidedigna de los documentos chinos, lo que deriva en una percepción sesgada de la situación por parte del Sumo Pontífice.¹⁴⁴

A pesar de ello, El Vaticano parece dar muestras de buena voluntad respecto del gobierno chino. Así, por ejemplo, en marzo de este año se reportó un retraso en la beatificación de Ignatius Kung Pin-mei. Este personaje obtuvo su ordenación como obispo en 1950, y permaneció fiel al papado, por lo que pasó tres décadas en prisión. Pin-mei murió en esa condición en 2000, y su beatificación resulta central para la comunidad católica china. No obstante, El Vaticano ha decidido que ésta no constituye una prioridad frente a la perspectiva de negociación con el gobierno chino.¹⁴⁵

A diferencia de otros contextos, en la región de Asia-Pacífico la presencia de Iglesias consolidadas no es dominante. Sin embargo, esto no significa que el principio de laicidad opere sin obstáculos; por el contrario, las persecuciones religiosas constituyen un fenómeno más bien generalizado. Los casos aquí referidos ejemplifican que la

ausencia de una religión oficial no necesariamente conlleva el respeto a los derechos y libertades de la ciudadanía.

X. INDIA Y EL SURESTE ASIÁTICO

Los países que se ubican en la península india y el sureste asiático comparten un pasado colonial bajo el dominio del imperio británico. Tras la independencia de India, la región se ha caracterizado por una alta conflictividad que resulta de disputas territoriales, étnicas, lingüísticas y religiosas.

Uno de los enfrentamientos que más atención ha recibido en los medios internacionales es el de la zona de Cachemira y Jammu, precisamente por su longevidad. Con el retiro de las tropas británicas en 1947, la antigua colonia se dividió en dos naciones independientes: Pakistán, de mayoría musulmana, e India, de mayoría hinduista. Cachemira y Jammu se ubican al norte de la segunda, y en ellas confluyen sus fronteras con Pakistán y China. Además, estas zonas albergan un 60% de creyentes que profesan el islam.¹⁴⁶ Si bien la Constitución establece que India es un Estado secular,

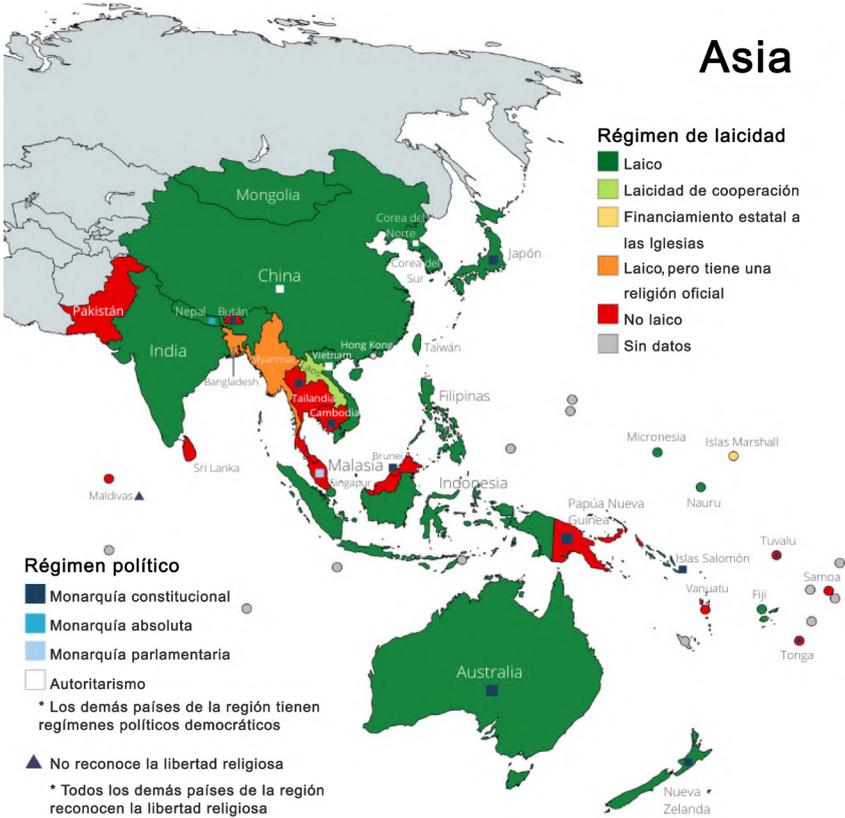
¹⁴⁴ Reporter, "Vatican cardinal accused of manipulating pope over China", *UCA News*, 11 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.ucanews.com/news/vatican-cardinal-accused-of-manipulating-pope-over-china/87347>.

¹⁴⁵ Reporter, "Vatican sensitivity cited for stalling Chinese cardinal's beatification", *UCA News*, 17 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.ucanews.com/news/vatican-sensitivity-cited-for-stalling-chinese-cardinals-beatification/87476>.

¹⁴⁶ "Cachemira: los mapas que muestran el creciente conflicto en la región", *BBC News Mundo*, 10 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49297592#:~:text=La%20religi%C3%B3n%20es%20un%20factor,los%20musulmanes%20son%20la%20mayor%C3%ADa>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

ello no ha impedido el trato preferencial hacia los templos, rituales, y hábitos vinculados con el hinduismo.¹⁴⁷ Así pues, a la disputa territorial y los enfrentamientos entre ejércitos nacionales se agregan la discriminación por motivos religiosos y el concono entre quienes pertenecen al grupo que se percibe como adversario. Es importante señalar que la disputa en estas regiones no tiene una raíz religiosa; es más bien el resultado de diferencias políticas que encontraron eco en las identidades confesionales.



El problema se agravó significativamente desde la llegada de Narendra Modi al poder en 2014. Modi, que permanece todavía en el cargo de primer ministro, pertenece al partido político Bharatiya Janata (BJP), de carácter hinduista conservador.¹⁴⁸ Como medida de seguridad, en 2019 se revocó la autonomía de la de

¹⁴⁷ Molina Fuentes, Mariana et al., *La Agenda de la Laicidad en 2019*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020.

¹⁴⁸ Biswas, Soutik, "How Narendra Modi has reinvented Indian Politics", *BBC News World*, 24 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-asia-india-48293048>.

CAPÍTULO PRIMERO

las regiones en conflicto y se restauró el dominio del gobierno federal en ambas.¹⁴⁹ Sin embargo, esa medida no ha logrado reducir la violencia. En abril de este año se registraron ocho muertes tras una confrontación entre el ejército indio y un grupo de insurgentes que abogan por la independencia de la región.¹⁵⁰

En mayo, los periodistas Dar Yasin, Mukhtar Khan y Channi Anand obtuvieron un Premio Pulitzer por algunas fotografías en las que se capturó la tensión en Cachemira.¹⁵¹ Un mes más tarde se agregó un factor adicional a la inestabilidad de la zona, tras la confrontación entre tropas indias y chinas en virtud de un desacuerdo sobre su fronteras. El incidente provocó la muerte de veinte personas.¹⁵² Para julio, la Coalición de la Sociedad Civil de Jammu y Cachemira reportó que ha registrado 229 asesinatos, cuyas víctimas son tanto de las fuerzas armadas como de la sociedad civil.¹⁵³



Más allá del conflicto armado en su frontera, Pakistán es escenario de algunas confrontaciones entre sus connacionales. El texto constitucional pakistaní

¹⁴⁹ Molina Fuentes, Mariana G. *et al.*, *op. cit.*

¹⁵⁰ “Conflicto entre los agentes de seguridad e insurgentes dejan muertos en Jammu y Cachemira”, *TRT Español*, 5 de abril de 2020, disponible en: <https://www.trt.net.tr/espanol/mundo/2020/04/05/conflicto-entre-los-agentes-de-seguridad-e-insurgentes-dejan-muertos-en-jammu-y-cachemira-1391558>.

¹⁵¹ “Las fotos del conflicto en Cachemira ganadoras del Premio Pulitzer”, *Infobae*, 5 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/america/fotos/2020/05/05/las-fotos-del-conflicto-en-cachemira-ganadoras-del-premio-pulitzer/>.

¹⁵² Vidal, Macarena, “La India anuncia la muerte de 20 de sus militares en enfrentamientos fronterizos con China”, *El País*, 16 de junio de 2020, disponible en: <https://elpais.com/internacional/2020-06-16/soldados-de-china-e-india-se-enfrentan-en-una-violenta-escaramuza-en-la-frontera-en-disputa.html>.

¹⁵³ Sidiq, Nusrat, “En Cachemira se han registrado 229 asesinatos en la primera mitad de 2020”, *AA*, 2 de julio de 2020, disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/pol/C3%ADtica/en-cachemira-se-han-registrado-229-asesinatos-en-la-primera-mitad-de-2020/1897901>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

establece el carácter confesional del Estado, cuya religión oficial es el islam. Aunque en ese mismo documento se reconoce la libertad religiosa, los grupos musulmanes shií, los musulmanes ahmadí, los hinduistas, los sikh, los cristianos y otras minorías religiosas son víctimas de discriminación, ataques verbales y violencia física en función de sus creencias.¹⁵⁴ Ante esta situación, la Comisión de Libertad Religiosa de EUA se reunió con representantes de dichas adscripciones en enero de este año. De ese encuentro resultó una carta que se envió al primer ministro pakistaní, Imran Kahn, en la que se le exhorta a facilitar las negociaciones para favorecer la cultura de la tolerancia y la libertad religiosa.¹⁵⁵ No hay duda de que se trata de una propuesta que resultaría favorable para quienes no profesan el islam sunni, con base en el cual se define el marco jurídico de Pakistán. Empero, debe considerarse que ésta resulta de una negociación facilitada por EUA; en ese sentido, es posible que se deseché por el mero hecho de percibirse

como un conato de intervención extranjera. Este argumento es frecuente, y permite comprender algunos de los acontecimientos que han tenido lugar en 2020.

Ante la perspectiva de la marcha por el Día Internacional de la Mujer, algunos grupos extremistas se pronunciaron por su prohibición en Pakistán. Quienes participaron en dicho evento recibieron ataques con palos y piedras, por parte de grupos que se oponen al quebrantamiento de un orden social basado en códigos de honor de base religiosa.¹⁵⁶ A ello se suma un elemento de complejidad adicional; a saber: la vinculación entre el movimiento feminista y la cultura occidental. Algunas activistas pakistaníes han argumentado que el islam les otorga suficientes derechos, y que por tratarse de un Estado confesional corresponde a las autoridades asegurarse de que éstos se cumplan.¹⁵⁷ Desde esa perspectiva, el feminismo no se corresponde con la realidad social ni con las necesidades de las mujeres de Pakistán. Este se asocia con lo extranjero, y por tanto, se le considera una amenaza a la cultura propia.

¹⁵⁴ Alam, Farid y Noreen, Sofia, "The Struggle Against Religious Conflict in Pakistan", *Asia Foundation*, 6 de agosto de 2014, disponible en: <https://asiafoundation.org/2014/08/06/the-struggle-against-religious-conflict-in-pakistan/>.

¹⁵⁵ CNA Staff, "US religious liberty commission recommends 'binding agreement' with Pakistan to halt abuses", *Catholic News*, 18 de junio de 2020, disponible en: <https://www.catholicnewsagency.com/news/us-religious-liberty-commission-recommends-binding-agreement-with-pakistan-to-halt-abuses-86761>.

¹⁵⁶ Geay, Juliette, "La marcha por el Día Internacional de la Mujer divide a Pakistán", *France 24*, 9 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.france24.com/es/20200309-dia-de-la-mujer-extremismo-islam-pakistan>.

¹⁵⁷ Geay, Juliette, "La marcha por el Día Internacional de la Mujer divide a Pakistán", *France 24*, 9 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.france24.com/es/20200309-dia-de-la-mujer-extremismo-islam-pakistan>.

SEGUNDA PARTE

LA LAICIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO



CAPÍTULO SEGUNDO

FAMILIA



I. INTRODUCCIÓN

La familia es sin duda una de las instituciones sociales más trascendentes. Esto se debe en parte a que se trata de una de las formas de organización colectiva más longevas, pero sobre todo a su influencia en las personas. Desde una perspectiva sociológica, puede decirse que la familia es un espacio en el que se desarrollan interacciones diarias, se construyen relaciones que generan un sentido de pertenencia, se aprenden prácticas y se transmiten valores.¹⁵⁸

Esta última característica resulta primordial para el tema que aquí nos ocupa, puesto que a través del núcleo familiar se aprenden nociones sobre lo correcto y lo incorrecto, que presumiblemente guían el comportamiento de las personas tanto en el ámbito privado como en el público. Es importante reconocer que los valores no se adoptan de manera pasiva y automática; sin embargo, algunos estudios muestran que los individuos tienden a reproducir las nociones que aprenden en la edad temprana.¹⁵⁹

Sea como fuere, lo cierto es que la familia se erige como uno de los núcleos de socialización (y por lo tanto

¹⁵⁸ Molina Fuentes, Mariana *et al.*, *La Agenda de la Laicidad en 2019*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020.

¹⁵⁹ Pinquart, Martin y Silbereisen, Rainer, "Transmission of values from adolescents to their parents", *Adolescence*, núm. 39, 2004, pp. 83-100.

FAMILIA

de aprendizaje) más relevantes durante el curso de vida. Por ese motivo, la disputa en torno a las prácticas familiares que se consideran sanas o correctas ha sido parte de la agenda nacional desde hace ya varias décadas. En los últimos años, y ante la aprobación del matrimonio igualitario y la adopción de menores por parte de parejas del mismo sexo en la Ciudad de México, la controversia se ha profundizado.¹⁶⁰

México es un Estado laico desde que adquirió su autonomía respecto de la(s) Iglesia(s) en 1857, una característica que se reivindicó con la reforma al artículo 40 constitucional en 2012. A pesar de ello, y debido a su trascendencia como institución social, la definición de lo que puede considerarse bajo la categoría de “familia” continúa discutiéndose en la actualidad. En nuestro país, el debate es especialmente álgido entre quienes consideran que la composición del núcleo familiar es irrelevante frente a quienes sostienen que para considerarse como tal una familia debe estar conformada por padre, madre e hijos. Y si bien la última postura no es exclusiva de quienes profesan una religión, lo cierto es que la jerarquía católica y algunos líderes evangélicos se han pronunciado por ésta.



¹⁶⁰ El matrimonio igualitario es legal en la CDMX desde 2009, cuando fue aprobado por la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal. De aquí se derivan el derecho a la familia, y por tanto la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

CAPÍTULO SEGUNDO

Esta discusión se reproduce en el ámbito internacional, donde adquiere distintos matices en función del contexto político. En el continente europeo, por ejemplo, catorce países reconocen legalmente el matrimonio igualitario; por el contrario, en la zona de Medio Oriente éste se acepta sólo en dos. Esto puede explicarse en parte por el confesionalismo estatal en buena parte de dicha región. Empero, la ruptura de la noción tradicional del núcleo familiar es un proceso complejo que no se agota en las creencias religiosas.

El objetivo en este capítulo consiste en otorgar un panorama general sobre los acontecimientos más relevantes de este año en torno a la disputa por definir la categoría de familia, señalando su vínculo con el principio de laicidad tanto en el nivel nacional como en el internacional.

II. NACIONAL

En México, las discusiones en torno a la familia se han centrado sobre todo en su definición legal, a partir de un criterio de composición del núcleo familiar. En ese sentido, se debate si debería o no permitirse a personas del mismo sexo, gozar de los derechos a contraer matrimonio y a adoptar me-

nores. A esta disyuntiva se han sumado otros tópicos, entre los que destacan los alcances y limitaciones del derecho de los progenitores para decidir sobre los contenidos que sus hijas e hijos aprenden en la escuela. Esto último se discute a profundidad en el capítulo sobre educación de esta agenda. No obstante, vale la pena mencionar que se fundamenta en la noción de que la autoridad del padre y la madre se extiende más allá del hogar.

Si bien existen una diversidad de argumentos vertidos en dichas discusiones, no se puede negar que aquellos de raigambre religiosa son una constante por parte de quienes se oponen a un reconocimiento de derechos más amplio. Con respecto al matrimonio igualitario y la adopción homoparental, por ejemplo, uno de los momentos más álgidos del debate acaeció en 2016. La controversia se presentó a raíz de la iniciativa de reforma al artículo 40. constitucional propuesta por el entonces presidente Enrique Peña Nieto, cuyo fin era dar cabida a estas instituciones en todo el país.¹⁶¹ El episodio suscitó una serie de manifestaciones en las calles de diferentes ciudades del país, por parte de grupos que se auto-proclamaron defensores de “la familia natural”,¹⁶² y entre cuyas consignas figuraba que “la familia debe ser como Jesús, María y José”.

¹⁶¹ Se pedía reformar el artículo 390 del Código Civil Federal para que la orientación sexual o la identidad y expresión de género no constituyeran un obstáculo para considerar a una persona apta y adecuada para adoptar.

¹⁶² “¿Qué dice el Frente Nacional por la Familia?”, *Excelsior*, 12 de septiembre de 2016, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/09/12/1116421>.

FAMILIA

Este episodio dio origen al Frente Nacional por la Familia, un movimiento social que continúa activo. El Frente agrupa a personas y organizaciones con idearios tanto seculares como religiosos, que a pesar de su heterogeneidad coinciden en la necesidad de defender el tradicionalismo en las prácticas sexuales, educativas y familiares. De acuerdo con su portal oficial, el Frente tiene como objetivo principal oponerse al matrimonio igualitario, la adopción homoparental, el aborto y la impartición de ideología de género en las escuelas.¹⁶³



Si bien en México el matrimonio igualitario es posible, puede decirse que se trata más bien de una realidad a medias. En la capital del país y en diecinueve entidades más es un derecho reconocido; en las doce restantes, las legislaturas

¹⁶³ Sitio oficial del Frente Nacional por la Familia, disponible en: <http://frentenacional.mx/quienes-somos/>.

CAPÍTULO SEGUNDO

se han negado a aprobarlo.¹⁶⁴ Entre los casos más recientes figuran Baja California y Puebla. En el primer caso la iniciativa para reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo fue rechazada en julio, ante la falta de un voto a favor para obtener mayoría calificada.¹⁶⁵ En la segunda, ésta se aprobó a inicios de noviembre, y no ha estado exenta de cuestionamientos por parte de grupos que aseveran que la familia es solamente la que se conforma de padre, madre e hijos.¹⁶⁶

A pesar de la existencia de legislaciones locales que reservan la institución del matrimonio a parejas heterosexuales, las parejas del mismo sexo pueden acceder a ésta en todo el territorio nacional mediante la vía del amparo. Esto es posible gracias a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que considera inconstitucionales los códigos civiles en los que el matrimonio es entendido como la unión entre un hombre y una mujer, pues se configura como discriminatorio. Pese al importante avance en materia de igualdad

que representa el criterio emitido por la SCJN, es cierto que la institución matrimonial continúa vedada para muchas parejas homosexuales que desconocen la instancia a agotar para acceder a ella o carecen de los medios para hacerse de asesoría legal.

La noción de que el matrimonio debe estar conformado forzosamente por un hombre y una mujer parte de un supuesto adicional; a saber: que una de las finalidades de unirse en pareja es la procreación. Este punto es crucial para comprender otra de las demandas de grupos como el Frente Nacional de la Familia, que exigen la prohibición del aborto por considerarlo contrario al valor de la vida.¹⁶⁷

En cuanto a la interrupción legal del embarazo, el panorama nacional es muy heterogéneo. Todas las entidades del país contemplan en sus legislaciones la violación como causal legal para poner fin a la gestación, pero sólo algunas contemplan un listado de causales más amplio. De hecho, únicamente en la Ciudad de México y en Oaxaca la voluntad de la mujer figura como razón

¹⁶⁴ Xantomila, Jessica, "En 12 estados aún no legalizan matrimonio igualitario ni identidad de género", *La Jornada*, 20 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/05/20/en-12-estados-aun-no-legalizan-matrimonio-igualitario-ni-identidad-de-genero-3491.html>.

¹⁶⁵ Heras, Antonio, "Otra vez, Baja California rechaza el matrimonio igualitario", *La Jornada*, 30 de julio de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/07/30/otra-vez-baja-california-rechaza-el-matrimonio-igualitario-8853.html>.

¹⁶⁶ "Puebla vota a favor de los matrimonios igualitarios, entre protestas", *24 Horas*, 3 de noviembre de 2020, disponible en: <https://www.24-horas.mx/2020/11/03/puebla-vota-a-favor-de-los-matrimonios-igualitarios-entre-protestas/>.

¹⁶⁷ Ruiz, Sofía, "Frente Nacional por la Familia pide a Congreso no legalizar", *El Popular*, 11 de marzo de 2020, disponible en: <https://elpopular.mx/secciones/puebla/2020/03/11/frente-nacional-por-la-familia-pide-a-congreso-no-legalizar-aborto>.

FAMILIA

suficiente. Esto ha sido contrastado con el artículo 40. constitucional, que a la letra establece: “toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y espaciamiento de sus hijos”.



En julio de 2020 se vivió uno de los acontecimientos más esperados sobre este polémico debate, con el pronunciamiento de la SCJN respecto del amparo contra la criminalización del aborto en Veracruz. En el proyecto del ministro ponente se proponía que el Congreso veracruzano modificara los artículos 149, 150 y 154 del Código Penal, para despenalizar dicha práctica hasta las doce semanas de gestación, incluir la causal de riesgo para la salud de la mujer y eliminar el plazo de noventa días para la interrupción en casos de violación. Sin embargo, el máximo tribunal falló en contra por una cuestión de forma; el amparo estaba planteado en términos de una omisión legislativa, pero no se reunían los elementos que sustentaran su existencia.¹⁶⁸

La idea de que las madres y los padres han de tener control sobre la educación sexual de las y los menores no se agota en los contenidos que se aprenden en la escuela, y que desde la perspectiva de quienes promueven el Pin Parental es crucial para evitar la así llamada ideología de género. Ante las identidades no

¹⁶⁸ Murillo, Eduardo, “SCJN rechaza proyecto para despenalizar aborto en Veracruz”, *La Jornada*, 29 de julio de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/07/29/scjn-rechaza-proyecto-para-despenalizar-aborto-en-veracruz-1756.html>.

CAPÍTULO SEGUNDO

heterosexuales de sus hijos, algunas familias han consentido tratamientos correctivos que se conocen como “terapias de conversión”.

A finales de julio y octubre, respectivamente, los Congresos locales de la CDMX y del Estado de México tipificaron estas prácticas por considerarlas crueles, inhumanas, degradantes, y que atentan contra la dignidad humana.¹⁶⁹ Cabe destacar que se contempla como agravante el que la persona que reciba la terapia sea menor de edad.¹⁷⁰ La reacción de los grupos pro familia, como la UNPF y el Frente Nacional por la Familia, ha sido de rotundo rechazo. Al respecto, el representante de la primera en el Estado de México manifestó que “es importante entender que la identidad sexual de hombre y mujer se desarrolla desde niños con la convivencia tanto con la mamá como con el papá, por lo que siempre será importante que los niños tengan ambas figuras”.¹⁷¹

III. INTERNACIONAL

La controversia en torno a aquello que puede denominarse “familia”

ha adquirido una mayor visibilidad en las últimas décadas, a raíz de las demandas de la población LGBT+ y de la complejización de los arreglos en hogares cada vez más diversos. En términos generales, la disputa se libra en relación con la importancia que se le otorga a la composición del núcleo familiar. Por un lado se encuentran quienes sostienen que ese rubro no es relevante, y que pugnan por el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo, por su derecho a la adopción o a la reproducción asistida, y en última instancia por su libertad para la crianza. Por otro, se ubican quienes asumen que, con independencia de si tales arreglos son o no legítimos, éstos no pueden considerarse como familias. Desde esa perspectiva, la familia se define ante todo por su conformación a través de una figura paterna, una materna y los hijos o hijas.

En el momento en que se escribe esta agenda el reconocimiento a la unión civil entre personas del mismo sexo es una realidad en veintinueve países; de ellos, diecisiete se ubican en Europa, dos en América del Norte, siete en América Latina, uno en Asia,

¹⁶⁹ Dávila, Israel, “Prohíben en el Edomex las terapias de conversión sexual”, *La Jornada*, 21 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2020/10/21/estados/029n3est>.

¹⁷⁰ “Congreso de CDMX aprueba sanciones para abolir las terapias de conversión”, *Forbes*, 24 de julio de 2020, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/noticias-congreso-cdmx-aprueba-castigar-terapias-de-conversion-sexual/>.

¹⁷¹ Ramos, Filiberto, “Unión Nacional de Padres de Familia defienden terapias de conversión sexual”, *El Sol de Toluca*, 23 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/union-nacional-de-padres-de-familia-defienden-terapias-de-conversion-sexual-5926366.html>.

FAMILIA

uno en África, y uno en Oceanía.¹⁷² Esta información es relevante por cuanto toca a la laicidad en las políticas públicas. Así, por ejemplo, llama la atención que ningún país del Medio Oriente o del norte de África reconozca legalmente este tipo de uniones. En la región latinoamericana, donde la mayoría de los textos constitucionales establecen la autonomía estatal respecto de las religiones, menos de la mitad reconoce el matrimonio igualitario.¹⁷³



Sería aventurado ofrecer una explicación unívoca a este fenómeno. Empero, aquí se sostiene que parte de ella deriva de la heterogeneidad en el proceso de secularización; es decir, de la importancia que se le otorga a la religión como eje de la organización social. En los países con una población mayoritariamente creyente, y cuyos referentes éticos y morales se centran en los preceptos religiosos, el diseño de leyes y de políticas públicas laicas puede acarrear profundos costos políticos.

Un caso reciente es el de Chile, cuyo Senado aprobó en enero una iniciativa de ley para reconocer el matrimonio igualitario.¹⁷⁴ No hay duda de que ello constituye un avance en materia del ejercicio de derechos. Empero, la medida no ha gozado de un apoyo unánime. En junio, el Tribunal Constitucional emitió una sentencia en la que puede leerse que la aprobación del matrimonio igualitario podría derivar en “extremos intolerables, (...) tales como matrimonios polígamos en países

¹⁷² “Same Sex Marriage: Global Comparisons”, *Council on Foreign Relations*, 8 de junio de 2020, disponible en: <https://www.cfr.org/backgrounders/same-sex-marriage-global-comparisons>.

¹⁷³ Gaytán, Felipe, et al., 2020, *Informe sobre laicidad y derechos sexuales y reproductivos en América Latina y el Caribe*, México, Católicas por el Derecho a Decidir y Cátedra Extraordinaria Benito Juárez.

¹⁷⁴ Senado de Chile, “Aprueban en general proyecto sobre matrimonio igualitario”, Senado, 18 de enero de 2020, disponible en <https://www.senado.cl/aprueban-en-general-proyecto-sobre-matrimonio-igualitario/senado/2020-01-15/182508.html>.

CAPÍTULO SEGUNDO

musulmanes, o el matrimonio de niños de países africanos, o aquellos convenidos por los padres en la sociedad japonesa, y las bodas masivas que de parejas que se celebran en la secta Moon, en Corea del Sur, entre otros”.¹⁷⁵

Más allá de la particular interpretación sobre lo que significa el matrimonio entre personas del mismo sexo, el contenido de esta sentencia da cuenta de algunas nociones dogmáticas que revisten el concepto de matrimonio y de familia. Y si bien toda persona tiene derecho de profesar las creencias que desee y de actuar de conformidad con ellas, eso no significa que las leyes, las políticas públicas o la impartición de la justicia debieran responder a preceptos morales derivados de una o más religiones.



De hecho, fijar los límites entre la libertad de conciencia y el respeto a los derechos de quienes no se ajustan a los estándares de moralidad propios es una de las más grandes controversias en la actualidad. En 2012, por ejemplo, se dio a conocer el caso de un empresario que se negó a elaborar un pastel de bodas para una pareja gay en Estados Unidos. El caso, que llegó a la Suprema Corte, se planteó precisamente a partir de la disyuntiva entre el derecho del

¹⁷⁵ “Movilh protesta frente al TC por «uno de los ataques más infames» contra la dignidad de las familias homoparentales”, *La Razón*, 20 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.larazon.cl/2020/06/07/movilh-protesta-frente-al-tc-por-uno-de-los-ataques-mas-infames-contra-la-dignidad-de-las-familias-homoparentales/>.

FAMILIA

pastelero para actuar en congruencia con sus convicciones religiosas y el derecho de la pareja a no ser discriminada.¹⁷⁶

Una cuestión similar ocurrió a mediados de este año, esta vez en torno a una agencia de adopción que se negó a proveer sus servicios a parejas conformadas por personas del mismo sexo. Si bien el asunto adquiere una relevancia mayor, pues en él se involucra el derecho a formar una familia y no el acceso a un bien suntuario, el problema de fondo es exactamente el mismo: la ponderación de derechos. Por otro lado, el tema ha llamado la atención mediática por la intervención del presidente Donald Trump, quien envió un comunicado a la Suprema Corte para defender la libertad de conciencia de quienes laboran en la agencia de adopción.¹⁷⁷ Esto último es de especial interés para la discusión que se refleja en esta agenda, puesto que pone en entredicho el principio de laicidad como base del reconocimiento de derechos en un país que se presume democrático.

La posibilidad de formar una familia al margen de su composición tradicional ha sido rechazada por va-

rias décadas en virtud de posiciones dogmáticas, muchas veces arraigadas en convicciones religiosas. De ahí que el apoyo a la familias homoparentales por parte del papa Francisco, máxima autoridad de la Iglesia católica, haya causado revuelo a finales de octubre. En un documental titulado “Francisco”, el pontífice afirmó que “la gente homosexual tiene derecho a estar en una familia. Son hijos de Dios y tienen derecho a una familia. Nadie debería ser expulsado o sentirse miserable por ello”.¹⁷⁸

Esta declaración no es aislada; ya desde 2016 el líder católico había afirmado que la Iglesia debería disculparse con algunos grupos vulnerables que han sido marginados y discriminados, como los pobres, las mujeres, y la población gay.¹⁷⁹ Empero, el apoyo a las uniones civiles entre personas del mismo sexo constituye un hecho sin precedentes en la historia de esta organización religiosa. La apertura frente a estas uniones, que cuidadosamente se han referido como tales y no como “matrimonios”, no implica una modificación de la doctrina o de las prácticas rituales en la Iglesia. Sin embargo, el hecho de que el papa las celebre y que las vincule con el dere-

¹⁷⁶ Molina Fuentes, Martiana et. al., *La Agenda de la Laicidad en 2018*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2019.

¹⁷⁷ Moreau, Julie, “Adoption agency should be able to reject gay couples, Trump administration argues”, *NBC News*, 21 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.nbcnews.com/feature/nbc-out/adoption-agency-should-be-able-reject-gay-couples-trump-administration-n1224911>.

¹⁷⁸ “Papa Francisco: el inédito apoyo del líder católico a las uniones civiles LGBT”, *BBC News*, 6 de noviembre de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-54636643>.

¹⁷⁹ “Papa Francisco: la Iglesia debería disculparse con las personas gays”, *BBC News*, 6 de noviembre de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36636953>.

CAPÍTULO SEGUNDO

cho a la familia es una acción disruptiva para una institución que tradicionalmente ha promovido un concepto único de familia. Las consecuencias de estas declaraciones no están claras todavía. Algunos arzobispos se han pronunciado a favor de la apertura, y otros en contra de la polémica declaración del papa Francisco. Empero, la mayor parte de la jerarquía eclesial ha permanecido en silencio.



La autonomía estatal respecto de las creencias dogmáticas en los países que se reconocen a sí mismos como laicos es primordial para que quienes así lo deseen puedan formar una familia con independencia de su género. Al respecto, vale la pena señalar la discrepancia entre el principio de laicidad plasmado en los textos constitucionales y las definiciones de matrimonio y de familia que imperan en los códigos legales locales. Asimismo, es crucial considerar que los imaginarios colectivos sobre ambos conceptos juegan un papel significativo para comprender el juego político que se halla detrás del reconocimiento a las familias diversas.

CAPÍTULO TERCERO

EDUCACIÓN



I. INTRODUCCIÓN

Además de la familia, el espacio escolar es primordial para la formación integral de los seres humanos. Ello se debe a que través de éste se desarrollan habilidades, creencias, hábitos y valores cuyo impacto es visible no sólo en lo personal, sino sobre todo en la construcción de relaciones sociales.¹⁸⁰ Así pues, la importancia de la escuela no se agota en el aprendizaje de conocimientos académicos. Aquí se sostiene que ésta se extiende a la socialización de formas de comprender el mundo social y de actuar en él.

Puesto que las sociedades contemporáneas se caracterizan en su mayoría por una creciente diversidad étnica, familiar, de género, y de credo, entre otras muchas características adscriptivas, el sistema educativo se convierte en una herramienta central para impulsar prácticas fincadas en el respeto, la tolerancia y el rechazo a los prejuicios. No obstante, la propia heterogeneidad social ha originado fuertes tensiones en torno a cómo debería estructurarse la enseñanza, qué contenidos habrían de incluirse en el currículum educativo, y si éste debería o no contemplar la instrucción moral y religiosa.¹⁸¹

En este apartado se recogen algunas reflexiones sobre la confrontación entre quienes apuestan por la edu-

¹⁸⁰ Akdemia, *La importancia de la educación en tu desarrollo personal*, párr. 1.

¹⁸¹ *Idem*.

EDUCACIÓN

cación laica, entendida como la base de una sociedad respetuosa de la pluralidad, y quienes defienden la importancia de una formación congruente con la moral religiosa, bajo el supuesto de que el orden social depende de dicha congruencia.

II. NACIONAL

El proceso de laicización del sistema educativo mexicano ha sido complejo y de larga duración. Durante los tres siglos de administración virreinal, y en virtud de la unión entre la Corona española y la Iglesia católica, las autoridades religiosas definieron qué conocimientos eran compatibles con el dogma. Así pues, los contenidos de la enseñanza se decidieron con base en ese criterio.¹⁸²

La articulación entre Estado e Iglesia se mantuvo después de obtener la autonomía política. Así, el texto constitucional de 1824 estableció que México tendría como religión oficial el catolicismo y, además, que no habría tolerancia a ninguna otra creencia.¹⁸³ Dicho mandato fue reiterado en las Leyes Constitucionales de 1836 y en las Bases Orgánicas de 1843.¹⁸⁴ Puesto que el Estado mexicano era confesional, la enseñanza de la religión católica se consideró imprescindible e indisoluble de la identidad nacional. De este modo, a través de la educación se promovía además una visión integrista sobre la organización social.



¹⁸² Gutiérrez, Luis Miguel, *Laicidad en la educación*, Grado Cero Prensa, 2018, párr. 5.

¹⁸³ Arredondo, Adeline, *De la educación religiosa a la educación laica en el currículum oficial de instrucción primaria en México (1821-1917)*, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, p. 254.

¹⁸⁴ *Ibidem*, p. 256.

CAPÍTULO TERCERO

La obligatoriedad del catolicismo se eliminó en el Acta Constitutiva de 1847 y en la Constitución Federal que se promulgó una década más tarde.¹⁸⁵ Estos instrumentos jurídicos modificaron de tajo las condiciones de la Iglesia católica, que perdió buena parte de sus espacios de influencia en aras de la edificación de un Estado autónomo. En lo que concierne a la educación, las Leyes de Reforma de 1859 establecieron la laicidad de la instrucción pública. Así pues, además de las restricciones a la Iglesia en algunos espacios públicos, el Estado comenzó a promover una visión secular de la organización social. Por supuesto, esto no significa que las prácticas educativas tradicionales o los imaginarios colectivos se hayan modificado de inmediato; empero, aquí se sostiene que la instauración de la laicidad educativa constituye un punto de arranque para ambos procesos.

Este precepto se retomó en la carta magna de 1917, en cuyo artículo 3° se establece que la enseñanza es libre, pero la que se imparte en los establecimientos oficiales habrá de ser laica.¹⁸⁶ Si bien el texto constitucional ha sido objeto de numerosas modificaciones, incluyendo cambios en el artículo en

comento, lo cierto es que la laicidad de la educación pública ha permanecido como un principio fundamental desde entonces. Es importante notar que los programas educativos y sus contenidos se definen a través de la Secretaría de Educación Pública, que edita además los libros de texto obligatorios para los niveles básicos. Este punto ha sido causa de controversia, sobre todo entre la jerarquía y algunos creyentes católicos, que consideran poco acertada la introducción de temas vinculados con el ejercicio de la sexualidad. Por ese motivo, organizaciones de la sociedad civil, como la Unión Nacional de Padres de Familia, la Red Familia, y más recientemente el Frente Nacional por la Familia, pugnan por una reforma educativa que otorgue mayor libertad a los padres y madres para elegir el tipo de formación que desean para sus hijos e hijas.¹⁸⁷

La última reforma concerniente a la educación en nuestro país ocurrió en 2012, cuando el entonces presidente Enrique Peña Nieto llamó a todas las fuerzas políticas a firmar el “Pacto por México”.¹⁸⁸ Las modificaciones se ubicaron tanto en el plano legal como en el administrativo, y tuvieron tres objetivos: a) aumentar la calidad de la

¹⁸⁵ *Ibidem*, p. 260.

¹⁸⁶ Orduña, María Norma, *Reforma educativa. Marco normativo*, Comisión de Educación y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015, p. 18.

¹⁸⁷ Díaz, Armando, *Laicidad y sexualidad*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Cátedra Extraordinaria “Benito Juárez”, Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2018, Colección de Cuadernos Jorge Carpizo. Para entender y pensar la laicidad, núm. 35.

¹⁸⁸ *Ibidem*, p. 16.

EDUCACIÓN

educación básica, que pudiera reflejarse en las evaluaciones internacionales;¹⁸⁹ b) mejorar la calidad de la educación media superior y superior, y c) recuperar la rectoría del sistema educativo nacional (SEN), manteniendo el principio de laicidad. Por tratarse de un tema prioritario para el desarrollo nacional, la reforma fue objeto de numerosos debates, en los que se le criticó o se le defendió con ahínco.



A principios de 2019, el actual presidente Andrés Manuel López Obrador presentó un memorándum ante el secretario de Educación Pública, la secretaria de Gobernación, y el secretario de Hacienda y Crédito Público. En el documento se propuso dejar sin efecto la reforma instaurada en el sexenio anterior, por considerar que no resolvía de fondo los problemas de acceso y de calidad de la educación. De acuerdo con el mandatario, el objetivo de su gobierno consiste en llevar a cabo una reforma constitucional que garantice la educación pública obligatoria, laica, pluricultural, de calidad y gratuita, en todos los niveles escolares.¹⁹⁰ En cuanto al tema aquí discutido, lo cierto es que el principio de laicidad no parece constituir una preocupación para la administración actual. De hecho, y como se refiere en la *Agenda de laicidad 2019*, ese año la Secretaría de Educación Pública editó y distribuyó la *Cartilla Moral de Alfonso Reyes* e incluyó una introducción, en la que

¹⁸⁹ *Idem.*

¹⁹⁰ "Presidente firma memorándum para cancelar reforma educativa", *LópezObrador.org*, 2019, párr. 3.

CAPÍTULO TERCERO

el presidente de la República refiere la importancia de la riqueza espiritual.¹⁹¹

El 12 de diciembre de 2019, la senadora María Soledad Luévano Cantú (Morena) presentó una iniciativa para modificar la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. La propuesta es gravemente violatoria del principio de laicidad en varios sentidos; de ellos, en este apartado interesa destacar la relativa a las funciones de la Secretaría de Educación Pública. En su iniciativa, la senadora incluyó un apartado en el que se estipula que la formación de los ministros de culto habría de estar certificada por dicha instancia.¹⁹² Lo anterior resulta problemático cuando menos por dos razones: a) porque implicaría el uso de recursos estatales para financiar dicha certificación, y b) porque conlleva necesariamente la intervención del Estado en asuntos que conciernen exclusivamente a las organizaciones religiosas.

Como era de esperarse en virtud de la importancia histórica que se le ha asignado a la separación entre Estado e Iglesia(s), la iniciativa Luévano generó fuertes reacciones en la esfera pública. En una de sus conferencias matu-

tinias, López Obrador se desvinculó de ésta y se pronunció en favor del Estado laico.¹⁹³ Ante el clima de tensión suscitado por la iniciativa, su autora declaró que ésta es respetuosa de la laicidad, y que quienes afirman lo contrario la han malinterpretado. Dicha apreciación fue respaldada por algunos miembros de la Iglesia católica y por Arturo Farela, quien preside la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas (Confraternice).¹⁹⁴

Pero la casi olvidada iniciativa Luévano no es la única que atenta contra la laicidad del Estado en materia educativa. En julio de este año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos lamentó que en varias entidades de la República se hubieran presentado iniciativas para impulsar el Pin Parental.¹⁹⁵ La propuesta consiste en legalizar la censura de aquellos contenidos educativos que las madres y los padres consideran incompatibles con sus convicciones morales. El tema medular en esta medida es la educación sexual, que algunas cabezas de familia consideran inoportuna durante la infancia.

¹⁹¹ Molina Fuentes, Mariana *et al.*, *La Agenda de la Laicidad en 2019*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019.

¹⁹² Redacción, "¿Quién es Soledad Luévano y qué dice su iniciativa sobre asociaciones religiosas?", *El Universal*, 2019, párr. 11.

¹⁹³ Morales, Alberto y Ortiz, Alexis, "Yo no impulso la iniciativa de la laicidad, dice AMLO", *El Universal*, 2019, párr. 2.

¹⁹⁴ *Ibidem*, párr. 10.

¹⁹⁵ "Buscan estados condicionar la educación sexual a niños", *La Jornada*, 12 de julio de 2020, disponible en <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/07/12/buscan-estados-condicionar-la-educacion-sexual-a-ninos-3249.html>.

EDUCACIÓN



Uno de los principales promotores de este mecanismo ha sido la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), que ha instado a los Congresos locales a velar por el derecho de los padres a educar a sus hijos. Acompañados de la senadora panista Lilly Téllez y el senador priísta Manuel Añorve, en julio los partidarios de la UNPF exhortaron a la secretaria de Gobernación a no presionar a los legisladores que buscan abrir la puerta a dicha propuesta. Esto ocurrió tras emitirse un comunicado por parte de Gobernación y las dependencias de Educación y Salud, en el que se aseguró que la reforma concerniente al Pin Parental es inconstitucional. Por su parte, la senadora Téllez apuntó que pretender quitar el derecho a los papás y a las mamás a educar a sus hijos atenta contra su libertad y dignidad.¹⁹⁶

La iniciativa previamente descrita se ha presentado en Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Michoacán, Querétaro, Nuevo León y Veracruz.¹⁹⁷ En el momento en que se escribe esta agenda la medida ha sido aprobada únicamente en Aguascalientes. Sin embargo, ésta no

¹⁹⁶ Yáñez, Brenda, “El «Pin Parental» confronta a Gobernación y organizaciones profamilia”, *Expansión Política*, 13 de julio de 2020, disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/13/el-pin-parental-confronta-a-gobernacion-y-organizaciones-profamilia>.

¹⁹⁷ “Son 9 entidades que buscan establecer Pin Parental”, *La Jornada*, 21 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/09/21/son-19-entidades-que-buscan-establecer-pin-parental-2092.html>.

CAPÍTULO TERCERO

tiene aplicatoriedad; un juez federal determinó su suspensión en virtud de un amparo interpuesto por organizaciones civiles que argumentan que su implementación afectaría el ejercicio del derecho de niñas, niños y adolescentes a la educación, a la salud y a la libertad de expresión. En ese orden de ideas, el Pin Parental limita su acceso a la información, y contraviene el interés superior de la niñez al permitir que las madres y los padres de familia determinen el contenido y las características de la educación con base en sus convicciones personales.¹⁹⁸

Desde el punto de vista jurídico, no hay duda de que la iniciativa vulnera el principio de laicidad en tanto que lo desplaza como principio rector de la educación pública. Desde el social, cabe preguntarse por la pertinencia de una medida como esta en un país que ocupa el segundo lugar mundial en embarazos de adolescentes entre los diez y los diecinueve años de edad,¹⁹⁹ en el que se estiman seis millones de víctimas de violencia sexual al año, y en el que el 99.7% de dichos actos no se denuncian.²⁰⁰

El argumento principal de quienes apoyan la iniciativa del “Pin Parental”

es que las personas tienen derecho a actuar de conformidad con sus convicciones morales, y que en ese sentido no deberían imponerse contenidos educativos en detrimento de esas convicciones. Aquí se sostiene, sin embargo, que la educación es una herramienta de socialización de suma importancia y que no puede someterse a particularismos. Si bien el Estado laico es respetuoso de la libertad de conciencia de las personas, en casos como éste habría que ponderar el derecho de las niñas y los niños a una educación integral.

III. INTERNACIONAL

El tema de la educación es en gran medida controversial en muchas regiones del mundo, en virtud de su calidad, de las facilidades de acceso, e incluso de la utilidad de los conocimientos adquiridos en el aula para la vida diaria. Cuando aquélla se relaciona con la laicidad, se vuelve aún más polémica, pues la discusión varía según el contexto. Hay países, como México, que se reconocen laicos, y en los que la educación se caracteriza constitucionalmente de esa misma manera;

¹⁹⁸ “Son 9 entidades que buscan establecer Pin”, *La Jornada*, 21 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/09/21/son-19-entidades-que-buscan-establecer-pin-parental-2092.html>.

¹⁹⁹ Valadez, Blanca, “Embarazo adolescente: México ocupa segundo lugar en el mundo”, *Milenio*, 25 de septiembre de 2019, disponible en <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/embarazo-adolescente-mexico-ocupa-mundo-latinoamerica>.

²⁰⁰ “El 99.7% de los delitos de violencia sexual contra mujeres no se denuncia”, *Expansión Política*, 22 de enero de 2020, disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/01/22/el-99-7-de-los-delitos-de-violencia-sexual-contra-mujeres-no-se-denuncia>.

EDUCACIÓN

la situación se presenta de manera distinta en países que se consideran laicos pero tienen una religión oficial, como Noruega, y en aquellos que se reconocen como no laicos, como es el caso de Arabia Saudita.

En agosto de este año, la Corte Suprema del estado de Montana (EUA) falló a favor de tres madres que habían demandado al Departamento de Ingresos por negarles el acceso a becas de crédito fiscal. Lo que la instancia argumentó a favor de su decisión fue que el programa no podía ser utilizado para pagar colegiaturas en escuelas religiosas privadas, cuestión que, según las denunciadas, viola su libertad religiosa. Mientras para algunas familias el fallo ha sido un triunfo, para otras se trata de una regresión en materia educativa. Por ejemplo, la presidenta de la Federación de Empleados Públicos de Montana, Amanda Curtis, lamentó que se haya tolerado una violación a la Constitución, puesto que en ella se establece que los impuestos públicos sólo deben usarse para instituciones públicas.²⁰¹ Este caso, la interrogante se figura maniquea: ¿representa esta decisión una violación al Estado laico o, por el contrario, de no resolver la denuncia a favor de las demandantes se viola la libertad religiosa?



En otros parajes, la discusión no recae en la asignación de becas educativas, puesto que el problema principal es buscar una educación de calidad para todas y todos. Este es el caso de Pakistán, un Estado confesional musulmán que alber-

²⁰¹ Perez, Vanessa, "Montana Supreme Court rules Espinoza v. Montana Department of Revenue case closed", *NBC Montana*, 14 de agosto de 2020, disponible en: <https://nbcmontana.com/news/local/montana-supreme-court-rules-espinoza-v-montana-department-of-revenue-case-closed>.

CAPÍTULO TERCERO

ga un conflicto bélico entre las fuerzas armadas y grupos armados religiosos. En julio de este año el país experimentó una reforma impulsada por el primer ministro, Imran Khan, que colapsó en uno solo los tres sistemas educativos (escuelas medianas Urdu, escuelas medianas de inglés y la Madrasa). Esta ley sobrepone el sistema Madrasa sobre los otros dos, dado que tiene una mayor orientación religiosa.

La educación, de por sí confesional, corre un profundo riesgo frente a un sistema que busca acabar con cualquier enseñanza crítica e imponer un sesgo ideológico. En ese sentido, puede afirmarse que “un sistema educativo que ya tiene una «orientación religiosa» será aún más islamizado”.²⁰² Los primeros afectados de esta reforma son los profesores identificados como “liberales y laicos”; este es el caso del profesor de física nuclear Pervez Hoodbhoy, quien ya ha sido despedido de la universidad en la que enseñaba.

De acuerdo con Khaled Ahmed, la educación pakistaní se ha visto afectada por los continuos enfrentamientos bélicos, ya que después de una guerra queda poco dinero para apoyar a la educación. Otro factor que debilita al sector educativo, y que se relaciona estrechamente con la reforma de este año, es la formación de los profesores. La mayoría provienen del siste-

ma educativo Madrasa; es decir, que su formación responde más a un pensamiento dogmático religioso que a uno crítico. Esto explica la frecuencia de la prohibición de textos en inglés en las escuelas de todos los niveles.²⁰³

Al contrario de lo que pudiera pensarse, la polémica en torno al dogmatismo en la educación no es exclusiva de países confesionales musulmanes. En Gales, por ejemplo, este año se presentó una iniciativa por parte del Ministerio de Educación que busca eliminar el pin o veto parental, mediante el cual los padres pueden elegir si sus hijos toman o no las clases de educación sexual y de religión. La finalidad de la iniciativa es que para 2022 el veto se haya eliminado por completo del nuevo plan de estudios.

Dicha propuesta ha generado opiniones divididas; mientras algunas familias apoyan que las y los menores reciban educación en temas sobre diversidad y salud sexual, otras argumentan que su libertad religiosa puede ser violada. En cuanto a la educación religiosa, algunas madres y padres han expresado que ésta permitirá que las y los niños tengan una mente más abierta sobre la diversidad social, fortaleciendo la tolerancia y el respeto entre todas y todos.

²⁰² Ahmed, Khaled, “Pakistan’s education «reforms» are privileging the madrassa system”, *TheIndianExpress*, 8 de agosto de 2020, disponible en: <https://indianexpress.com/article/opinion/columns/pakistan-education-reform-madrassa-system-6544847/>.

²⁰³ *Idem*.

EDUCACIÓN



La polémica alcanza también a las organizaciones de la sociedad civil. Así, por ejemplo, la asociación Terrence Higgins Trust, promotora de información sobre el VIH y la salud sexual, celebró la decisión tomada por el gobierno de Gales. Humanists UK, una organización a favor del Estado laico, mostró preocupación sobre el tema, con el argumento de que las escuelas religiosas podrán impartir la asignatura de educación religiosa desde una perspectiva basada en la fe, sin respetar el principio de laicidad.²⁰⁴

Otro país que presenta conflictos en relación con la educación religiosa es Australia. En el estado de Nueva Gales del Sur, por ejemplo, existe un persistente impulso por retirar dicha asignatura de las escuelas públicas. En agosto de este año, el vicepresidente de la Asociación de Directores de Primaria del estado declaró que los directores de las escuelas quieren que ésta se elimine por completo del plan de estudios.²⁰⁵

En la otra cara de la moneda, la directora de Asuntos Públicos y Compromiso de la Arquidiócesis de Sydney expresó en una columna para *The Catholic Weekly*, que las personas en contra de la educación religiosa buscan “que los

²⁰⁴ UK, “Sex and religious education to be compulsory in Wales”, *BBC News*, 21 de enero de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/news/uk-wales-51177649>.

²⁰⁵ “Principals don’t want religion in public schools... or do they?”, *Eternity*, Redacción, 4 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.eternitynews.com.au/australia/principals-dont-want-religion-in-public-schools-or-do-they/>.

CAPÍTULO TERCERO

niños sean adoctrinados en la fluidez de género y otras ideas peligrosas”.²⁰⁶ Esta crítica se ha dirigido específicamente en contra de David Shoebridge, un político que se destaca como uno de los principales impulsores de la iniciativa antes referida.

Así pues, parece claro que más allá de las disputas en torno a la desigualdad en el acceso a la educación o de las estrategias para lograr una enseñanza de calidad, el principio de laicidad se encuentra en juego en países con arreglos institucionales y sociales heterogéneos respecto de la esfera religiosa.

²⁰⁶ Doumit, Monica, “Monica Doumit: Suffer the little children”, *The Catholic Weekly*, 30 de julio de 2020, disponible en: <https://www.catholicweekly.com.au/monica-doumit-suffer-the-little-children/>.

CAPÍTULO CUARTO

SALUD



I. INTRODUCCIÓN

La salud no sólo se refiere al bienestar físico o emocional de las personas, o a los programas estatales encargados de proveer a la ciudadanía de las condiciones necesarias para acceder a servicios básicos de salubridad. Hablar de salud es traer al espacio público temas relacionados con aspectos médicos, pero también con cuestiones sociales, psicológicas y jurídicas, entre otras.

En los últimos años, el debate con respecto a estos temas ha versado sobre asuntos como el aborto, la eutanasia, el movimiento antivacunas, y los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres. Además de esos temas, este año la pandemia por Covid-19 se sumó a la mesa de debate en virtud de las miles de muertes que ha ocasionado en prácticamente todos los países del mundo.

El principio de laicidad es crucial para entender la controversia que rodea a estos temas. Aquí se sostiene que éste es absolutamente necesario, en tanto que permite una postura libre de fundamentalismos o de principios dogmáticos en lo concerniente al acceso a la salud. En lo que respecta a la creación de normas, programas sociales o servicios públicos, es deber de los Estados y gobiernos regirse bajo ese principio. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que aún entre los países con regímenes de laicidad ésta se construye de manera distinta. En ese sentido, las discusiones en torno a tópicos relacionados con la salud son igualmente heterogéneas.

SALUD

Para justificar esta afirmación basta con echar un vistazo a las posturas sobre estos temas en distintas regiones del mundo. Por ejemplo, los países del continente americano se constituyen en su mayoría como laicos; sin embargo, al hablar de temas como el aborto o la eutanasia no en todos es un asunto resuelto, y en algunos casos ni siquiera discutido.

De acuerdo con la encuesta de IPSOS, realizada este año a 17,500 personas de 25 países, el 70% de las y los encuestados opina que éste debería permitirse. A pesar de ello, si se le compara con los resultados de esa misma encuesta en 2016 puede apreciarse que el porcentaje de aceptación a dicha práctica bajó un 5%. Igualmente significativo resulta que el derecho de las mujeres a la interrupción del embarazo es aceptado sobre todo en Europa. Los países que muestran menos aceptación son Malasia (24%), Perú (48%), Brasil (53%), Turquía (56%) e India (63%).²⁰⁷

La legalización del aborto es tan sólo uno de los muchos debates que permiten sopesar la importancia de la laicidad en el espacio sanitario. Una vez más, debe señalarse que la definición de un Estado como laico en su texto constitucional no necesariamente conlleva que su marco jurídico

esté armonizado con ese principio. Adicionalmente, debe referirse que la laicidad estatal no deriva en un proceso de secularización social inmediato, total u homogéneo.

II. NACIONAL

Uno de los debates más recurrentes en materia de laicidad respecto del sistema de salud es el relativo al aborto. Durante el confinamiento provocado en virtud de la pandemia por Covid-19, tanto las asociaciones religiosas como sus aliados políticos impulsaron algunas medidas para frenar la interrupción legal del embarazo en varias entidades federativas de nuestra República.²⁰⁸

En el fallo dictado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el 29 de julio, los ministros de la Primera Sala desecharon el proyecto que obligaba al Congreso de Veracruz a reformar su Código Penal local. Este proyecto tenía el objetivo de despenalizar la interrupción del embarazo sin importar las circunstancias. Es necesario recordar que en la mayoría de las entidades federativas el aborto es considerado como delito, a menos que se presente tras una violación o que la vida de la mujer esté en riesgo. La aprobación de

²⁰⁷ Naidu-Ghelani, Rajeshni, "Abortions amid COVID-19: How women's rights are being impacted by the pandemic", 18 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.ipsos.com/en-ca/news-polls/abortions-amid-covid-19-how-womens-rights-are-being-impacted-pandemic>.

²⁰⁸ Velázquez, Kennia, "Poder, religión y lobbies: los ultraconservadores durante la pandemia en México", *Ojo Público*, 2020, disponible en: <https://ojo-publico.com/1862/poder-religion-y-lobby-alianzas-fundamentalistas-en-mexico>.

CAPÍTULO CUARTO

la iniciativa antes descrita habría ampliado el acceso al aborto legal; empero, ésta obtuvo sólo un voto de los cinco ministros que conforman la Primera Sala de la SCJN.

Tras este fallo, la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) expresó que el mismo no afectaba la normatividad del estado de Veracruz, y que tampoco significaba un precedente que pudiera afectar las decisiones de las demás entidades. Aunado a esto, algunos obispos mexicanos comunicaron sus agradecimientos a Dios y a Santa María de Guadalupe, puesto que protegieron a nuestro país de todos los males que lo acechaban.²⁰⁹ Asimismo, refirieron que la decisión de nuestro máximo órgano judicial permite preservar la protección jurídica de la vida humana en gestación.²¹⁰

En la posición contraria se ubica la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que en el marco del Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe se pronunció en contra de la criminalización que sufren las mujeres que recurren a dicha práctica. Además, este organismo constitucional autónomo agregó que la falta de acceso al aborto legal constituye una violación a los derechos fundamentales, y que el Estado mexicano no garantiza los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.



En ese orden de ideas, la CNDH reconoció a la Ciudad de México (desde 2007) y a Oaxaca (desde 2019) por considerar al aborto legal como un derecho. También

²⁰⁹ *Idem.*

²¹⁰ Tufani, Alina, "México. Fallo de la Suprema Corte contra la despenalización del aborto", 2020, disponible en: <https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2020-07/mexico-jubilo-episcopado-fallo-corte-suprema-contrto-aborto.html>.

SALUD

señaló al resto de las entidades federativas como corresponsables de la clandestinidad, y por tanto de las muertes que padecen las mujeres por abortos mal practicados.²¹¹ Según la Comisión, tales actos provocan injusticia social, discriminación jurídica, y una normalización de la violencia institucional contra las mujeres a través de argumentos que se basan en prejuicios, religiones y posiciones personales que van más allá de los derechos humanos y la laicidad.²¹² Desde esa perspectiva, el desconocimiento y los prejuicios por parte de las autoridades mexicanas y del personal de salud afectan a las mujeres que desean practicarse un aborto seguro.

Como se puede observar, el tema de la salud no se encuentra separado por completo de la laicidad. El aborto es un gran ejemplo de prejuicios religiosos y sociales que siguen influyendo en el estudio de este tema. Por último, debido a las condiciones sanitarias que estamos atravesando, este apartado también será retomado más adelante a través del capítulo que ha sido asignado exclusivamente para el Covid-19.

III. INTERNACIONAL

Como se abordó en los apartados anteriores, el aborto constituye uno

de los temas más controversiales en torno a la laicidad. Esto se debe a que buena parte de los Estados que se asumen laicos mantienen obstáculos legales para la interrupción del embarazo, con independencia de sus causales. Más que pensarla como un derecho o como un servicio de salud, esta práctica suele discutirse a partir de posiciones políticas que tienden a radicalizarse en dos grupos irreconciliables: a) quienes defienden el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, y b) quienes argumentan que el derecho a la vida del no nacido debería ponderarse por encima del de las mujeres. La discusión se torna más compleja en la medida en que en ésta se involucran, de un lado y del otro, posturas dogmáticas revestidas de un lenguaje jurídico, democrático, e incluso científico.

Sea como fuere, lo cierto es que la legalización del aborto es una discusión que está lejos de ser zanjada aún en países con un Estado laico. El asunto se ha tornado todavía más relevante frente la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2. En virtud de las medidas de confinamiento implementadas en la mayor parte del mundo, algunos organismos internacionales han señalado un aumento en la violencia doméstica, así como en abusos asociados con un alza

²¹¹ Maritano, Ana Paula, "México - CNDH se pronunció a favor del aborto legal", *Diario Jurídico.com*, disponible en: <https://www.diariojuridico.com/mexico-cndh-se-pronuncio-a-favor-del-aborto-legal/>.

²¹² *Idem*.

CAPÍTULO CUARTO

en el número de embarazos no deseados. En ese sentido, y ante la insuficiencia de los establecimientos públicos para brindar atención a la totalidad de pacientes, se prevé un incremento en la práctica de abortos clandestinos.²¹³



De hecho, y en relación con las estimaciones antes citadas, vale la pena problematizar la importancia que se le asigna al aborto cuando se le compara con otros derechos. En agosto de este año el gobierno de EUA envió una misiva a la ONU, en la que se le instaba a frenar la defensa de dicha práctica como un derecho y en su lugar enfocarse en resolver la sistemática violación de los derechos humanos por parte del gobierno chino en la provincia de Xinjiang.²¹⁴

²¹³ Conley, Julia, "With Lockdowns Cutting Off Access, Global Charity Estimates 1.5 Million Women Will Have Unsafe Abortions Amid Pandemic", *Common Dreams*, 19 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.commondreams.org/news/2020/08/19/lockdowns-cutting-access-global-charity-estimates-15-million-women-will-have-unsafe>.

²¹⁴ "ONU: Estados Unidos rechaza el derecho al aborto", *ACI Prensa*, 1 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.aciprensa.com/noticias/en-energica-carta-a-la-onu-estados-unidos-rechaza-el-derecho-al-aborto-61967>.

SALUD

Esa misma lógica opera cuando el aborto se evalúa en relación con otros servicios médicos. También en EUA, algunos gobiernos locales pospusieron los procedimientos considerados innecesarios a raíz de la pandemia por Covid-19. Un caso ilustrativo es el de Greg Abott, gobernador de Texas, quien anunció que durante la emergencia sanitaria no se practicaría ninguna interrupción del embarazo en establecimientos sanitarios públicos. A decir de Cynthia Daniels, profesora del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Rutgers en Nueva Jersey,²¹⁵ este tipo de medidas afectan principalmente a mujeres de bajos recursos que viven en áreas rurales. Un problema similar se enfrenta en Sudáfrica, donde la pandemia ha obstaculizado el acceso a anticonceptivos y a servicios de interrupción del embarazo.²¹⁶

Las dificultades que supone la emergencia sanitaria en términos de la administración de los servicios hospitalarios y de la atención a pacientes

no ha pasado inadvertida por quienes defienden los derechos sexuales y derechos reproductivos. Por ese motivo, en mayo de este año representantes de 59 países redactaron una declaración, en la que se enfatiza la importancia de proteger tales derechos. Además, el documento expone la profunda relevancia de la sensibilidad de género durante las condiciones de confinamiento.²¹⁷

Esa misma preocupación se expone en un informe de la ONU, en el que se alerta de los posibles efectos del aislamiento social en la violencia de género, la planificación familiar, el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina.²¹⁸ Sobre esta última, es menester señalar que se trata de una práctica tradicional anclada en la identidad étnica, y profundamente arraigada en algunos países del continente africano. También conocido como ablación, este procedimiento carece de una justificación médica, y por lo general se realiza sin supervisión. Según cifras de la Organización Mundial de la

²¹⁵ Naidu-Ghelani, Rajeshni, *op. cit.*

²¹⁶ Jeranji, Tiyese, "Covid-19: Sex workers say they struggle to access contraception, abortion and other services", *Spotlight*, 4 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.dailymaverick.co.za/article/2020-08-04-covid-19-sex-workers-say-they-struggle-to-access-contraception-abortion-and-other-services/>.

²¹⁷ Ministry of Foreign Affairs, "Joint press statement protecting sexual and reproductive rights and promoting gender responsiveness in the Covid-19 crisis", *Government Offices of Sweden*, 6 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.government.se/statements/2020/05/joint-press-statement-protecting-sexual-and-reproductive-health-and-rights-and-promoting-gender-responsiveness-in-the-covid-19-crisis/>.

²¹⁸ "Impact of the Covid-19 pandemic on family planning and ending gender based violence female genital mutilation and child marriage", *UNFPA*, 27 de abril de 2020, disponible en: https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19_impact_brief_for_UNFPA_24_April_2020_1.pdf.

CAPÍTULO CUARTO

Salud, además de los trastornos psicológicos para las niñas que son sujeto de esta práctica, las complicaciones sanitarias que resultan de ella generan un costo aproximado de 1,400 millones de dólares anuales.²¹⁹



En virtud de su compromiso con los derechos de mujeres y niñas, algunos gobiernos africanos han sumado esfuerzos para erradicar la ablación. Este es el caso de Kenia, Djibouti, Somalia, Sudán y Egipto, en los que dicha práctica constituye un delito.²²⁰ Sin embargo, las condiciones de pobreza y desigualdad dificultan esta proeza, sobre todo fuera de las zonas urbanas. Así, por ejemplo, en enero de este año una pareja fue detenida por el gobierno egipcio por someter a su hija a la mutilación genital, lo que desafortunadamente derivó en su muerte.²²¹ Adicionalmente, como consecuencia de las medidas de aislamiento para hacer frente a la pandemia, la vigilancia estatal para esos fines ha sido menos constante.²²²

²¹⁹ "Mutilación genital femenina", *Organización Mundial de la Salud*, 3 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>.

²²⁰ Jiménez, Alfonso, "El corto trecho entre el Covid-19 y la mutilación genital femenina", *El faro ceuta*, 27 de agosto de 2020, disponible en: <https://elfarodeceuta.es/covid19-mutilacion-genital-femenina/>.

²²¹ "Female genital mutilation: Parents arrested after death of girl in Egypt", *BBC News*, 31 de enero de 2020, disponible en <https://www.bbc.com/news/world-middle-east-51332011>.

²²² Jiménez, Alfonso, "El corto trecho entre el Covid-19 y la mutilación genital femenina", *El faro ceuta*, 27 de agosto de 2020, disponible en: <https://elfarodeceuta.es/covid19-mutilacion-genital-femenina/>.

SALUD

Algunos países occidentales, como EUA, Australia, Inglaterra, Escocia, Irlanda y Rusia, han tomado medidas para formalizar la criminalización de la ablación.²²³ Empero, y al igual que en los que se ubican en el continente africano o en Medio Oriente, la vigilancia estatal no ha sido suficiente para eliminar la práctica, que ha aumentado desde que se implementaron las medidas de confinamiento.

La pandemia por Covid-19 ha provocado también una renovación de las discusiones en torno a la eutanasia a nivel mundial. Al igual que las prácticas descritas anteriormente, la muerte asistida está estrechamente vinculada con apreciaciones morales, puesto que implica la intervención humana para finalizar la vida. Así pues, la disyuntiva suele incluir referentes religiosos, en los que se asevera que sólo Dios puede dar y quitar la vida. De hecho, uno de los más grandes acuerdos entre las tres religiones monoteístas (el judaísmo, el cristianismo y el islam) se alcanzó en un encuentro ecuménico celebrado en 2019, en el que se estable-

ció la prohibición de la eutanasia y del suicidio.²²⁴ Esa posición se reivindicó en septiembre de este año, cuando el Vaticano expresó su posición oficial respecto de la eutanasia, calificándola de crimen contra la vida humana y un grave pecado.²²⁵

En el momento en que se escribe esta agenda únicamente cinco países han legalizado la eutanasia, y dos tienen regulaciones parciales sobre suicidio asistido.²²⁶ Aquí no se pretende abogar a favor o en contra de dicha práctica. No obstante, se considera relevante discutirla a partir del principio de laicidad. Una vez más, en este escrito se sostiene que el ejercicio de derechos no debería someterse a las decisiones de las mayorías o a preceptos dogmáticos. Por el contrario, éstos recaen directamente en la responsabilidad del Estado, máxime si éste se define a sí mismo como laico.

²²³ "Mutilación genital femenina", *Organización Mundial de la Salud*, 3 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>.

²²⁴ "Histórico acuerdo del cristianismo, el judaísmo y el islam sobre la eutanasia y el suicidio", *Infobae*, 11 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.infobae.com/sociedad/2019/11/11/historico-acuerdo-del-cristianismo-el-judaismo-y-el-islam-sobre-la-prohibicion-de-la-eutanasia-y-el-suicidio/>.

²²⁵ Gallagher, Delia y Borghese, Livia, "Vaticano expresa su fuerte oposición a la eutanasia y el suicidio asistido y dice que son homicidio", *CNN Noticias*, 22 de septiembre de 2020, disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/09/22/el-vaticano-expresa-su-fuerte-oposicion-a-la-eutanasia-y-el-suicidio-asistido-y-dice-que-son-homicidio/>.

²²⁶ "El mapa de la eutanasia en el mundo", *TVE Noticias*, 11 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.rtve.es/noticias/20200211/espana-podria-convertirse-cuarto-pais-europeo-legalizar-eutanasia/2000490.shtml>.

CAPÍTULO QUINTO

LA PANDEMIA POR COVID-19



I. INTRODUCCIÓN

En 2020, la humanidad entera vivió uno de sus retos más grandes en décadas. La emergencia sanitaria ocasionada por la enfermedad Covid-19 marcaría el año desde sus inicios generando un cambio vertiginoso en la cotidianidad y en la vida como la conocíamos.

A finales de 2019, en la provincia china de Wuhan, apareció un nuevo agente viral de la familia de los coronavirus, altamente contagioso y causante de problemas a nivel respiratorio, que recibiría el nombre de SARS-Cov-2 y Covid-19, la enfermedad ocasionada por éste;²²⁷ poco tiempo después, se propagaría por todo el mundo, derivando en una pandemia, estado así decretado por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020.²²⁸

Desde ese momento, las principales medidas tomadas en los países para evitar el contagio estuvieron orientadas a restringir la movilidad y las actividades consideradas no esenciales. Sin embargo, sorprendió que algunos mandatarios se mostraran escépticos y reacios a reorientar sus políticas para salvaguardar a su población. Algunos otros, desarrollaron discursos o desple-

²²⁷ "Cronología del coronavirus: así comenzó y se extendió el virus que tiene en alerta al mundo", *CNN*, 20 de febrero de 2020, disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/02/20/cronologia-del-coronavirus-asi-comenzo-y-se-extendio-el-virus-que-pone-en-alerta-al-mundo/>.

²²⁸ "OMS declara pandemia mundial al coronavirus", *CNN*, 11 de marzo de 2020, disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/video/oms-declara-pandemia-coronavirus-brk/>.

CAPÍTULO QUINTO

garon medidas calificadas de anticientificistas, al hacer referencia explícita a un orden supranatural como forma de protección ante el virus.



Sin lugar a dudas, la pandemia por Covid-19 ha marcado ya un antes y un después en la historia de la humanidad. En la actualidad, sin una vacuna que provea un alto margen de confiabilidad, el fin de esta situación se vislumbra todavía lejano. El superar este reto y las repercusiones económicas y políticas implícitas, requiere de un esfuerzo conjunto por parte de la sociedad y los gobiernos a nivel mundial.

En el presente capítulo se pretende abordar las posturas y medidas tomadas en México y en diversos Estados con motivo de la emergencia sanitaria, que lesionaron o contravinieron el principio de laicidad.

II. NACIONAL

De acuerdo con la Secretaría de Salud, al 18 de noviembre de 2020 en México habían muerto 99,026 personas por Covid-19. El país se encuentra entre las diez naciones del mundo con mayor número de contagios y defunciones por esa causa,²²⁹ a pesar de las múltiples estrategias a partir de las cuales se ha pro-

²²⁹ “Coronavirus, México, entre los 10 países con más contagios de Covid-19 en el mundo”, *Marca*, 14 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.marca.com/claro-mx/trending/2020/05/16/5ebf52b7ca4741f8708b462d.html>.

LA PANDEMIA POR COVID-19

curado frenar la pandemia. Entre ellas se incluyen la presentación de información oficial a diario, la difusión de recomendaciones en torno a la higiene, el uso de cubrebocas y la distancia social, entre otras.

La Jornada de Sana Distancia inició oficialmente el 23 de marzo, poco tiempo después de que se identificaran los primeros contagios en el país. Originalmente se tenía planeado rastrear los contactos de las personas con el virus y aislarlas para frenar la cadena de contagios. Ante esa perspectiva, el confinamiento habría de durar hasta finales del mismo mes;²³⁰ sin embargo, esta se extendió por más de dos meses, y en el momento en que se escribe esta agenda sólo una entidad, Campeche, ha transitado al semáforo epidemiológico verde. En las últimas semanas se han registrado cuantiosos ascensos en la Ciudad de México, Chihuahua y Durango.²³¹

Aquí se sostiene que la experiencia vivida en estos meses a causa de la pandemia también debe ser analizada en relación con el principio de

laicidad. En otras palabras, es preciso mostrar si éste se ha respetado o no durante la contingencia.

Entre los ministros de culto, las posiciones respecto de la pandemia han sido notoriamente variadas. Arturo Fabela, que encabeza la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas (Confraternice), afirmó que la crisis sanitaria es parte de las señales que anuncian el fin del mundo. En ese orden de ideas, la definió como uno de los cuatro jinetes del apocalipsis, previo al establecimiento del gobierno del anticristo en la Tierra.²³² Una apreciación similar es la de Ramón Castro, obispo de Morelos, quien exhortó a la feligresía católica a reflexionar sobre la fragilidad del ser humano frente a Dios. Así, consideró que la emergencia sanitaria es un castigo de Dios por la violencia, la corrupción, y la legalización de prácticas como el aborto o el matrimonio entre personas del mismo sexo.²³³

Este tipo de declaraciones poco contribuyen a informar sobre las causas de la pandemia, y especialmente

²³⁰ "Covid-19: México cierra su primer mes de aislamiento con más de 10,000 contagios", *Expansión Política*, 22 de abril de 2020, disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/04/22/casos-covid-19-mexico-tiene-mas-de-10-000-contagios-de-coronavirus>.

²³¹ "En México, ¿qué estados pasan a amarillo y verde, y cuáles vuelven a naranja y rojo?", *Milenio*, 18 de noviembre de 2020, disponible en: <https://www.goal.com/es-mx/noticias/mexico-estados-rojo-naranja-amarillo-verde-coronavirus/a453ytu0848w1lci7mkkhq5k8i>.

²³² Hernández, Saúl, "Coronavirus: ¿el fin del mundo está cerca?", *El Sol de México*, 3 de julio de 2020, disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/coronavirus-el-fin-del-mundo-esta-cerca-covid-19-religiones-apocalipsis-teorias-profesias-5444732.html>.

²³³ Pedroza, Estrella, "Coronavirus, castigo de Dios por aborto, homosexualidad y eutanasia", *Aristegui Noticias*, 23 de marzo de 2020, disponible en: <https://aristeginoticias.com/2303/mexico/coronavirus-castigo-de-dios-por-aborto-homosexualidad-y-eutanasia-obispo-de-cuernavaca-video/>.

CAPÍTULO QUINTO

sobre el modo de transmisión del virus y sus posibles consecuencias. No obstante, las interpretaciones dogmáticas en torno al problema son relativamente esperables en algunas comunidades de creyentes. A fin de cuentas, no corresponde a los ministros de culto otorgar información al respecto. Y si bien se trata de un problema de ejercer la libertad de expresión con responsabilidad, lo cierto es que esta falta es menos grave entre ministros de culto que entre autoridades públicas.



Tras el registro de los primeros casos de contagio en México, el presidente Andrés Manuel López Obrador declaró que “no es algo terrible, fatal. Ni siquiera es equivalente a la influenza”.²³⁴ Esta afirmación generó un encarnizado debate público, no sólo en virtud de que el problema se minimizaba, sino de la ausencia de criterios científicos para sostenerla. La controversia creció el 18 de marzo, durante la conferencia matutina del mandatario. Al ser cuestionado sobre las medidas gubernamentales para contener la cadena de contagios, López Obrador mostró una imagen del Sagrado Corazón de Jesús y algunos amuletos. Acto seguido, expresó que “el escudo protector es como el detente (...) El escudo protector es la honestidad, eso es lo que protege, el no permitir la corrupción (...) detente, enemigo, que el corazón de Jesús está conmigo”.²³⁵

²³⁴ Badillo, Diego, “AMLO y sus polémicas declaraciones sobre el coronavirus”, *El Economista*, 21 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/AMLO-y-sus-polemicas-declaraciones-sobre-el-coronavirus-20200321-0001.html>.

²³⁵ *Idem*.

LA PANDEMIA POR COVID-19

A decir de Bernardo Barranco, el hecho de que los jefes de Estado de distintos países de Latinoamérica recurran a Dios para enfrentar la emergencia sanitaria “permite constatar la creciente influencia de las iglesias en la vida pública de la región, así como la ambivalencia entre el poder político y el religioso, pese a que buena parte de los países operan bajo el esquema de la laicidad”.²³⁶ Quienes escribimos este documento coincidimos con esa apreciación; no obstante, consideramos pertinente agregar que el principio de laicidad se extiende más allá de lo religioso. Así, por ejemplo, las declaraciones emitidas por el presidente a inicios de junio pueden entenderse también como una vulneración a las responsabilidades de un representante del Estado laico. En esa ocasión, el mandatario aseveró que “no mentir, no robar y no traicionar, eso ayuda mucho para que no dé coronavirus”.²³⁷ Más allá del desatino de dicha opinión, ésta constituye información basada en creencias dogmáticas que poco contribuyen a subsanar la de por sí difícil situación nacional.



²³⁶ Barranco, Bernardo, “Jefes de Estado recurren a Dios para enfrentar el Covid-19”, *La Jornada*, 10 de junio de 2020, disponible en: https://www.jornada.com.mx/2020/06/10/opinion/018a2pol?fbclid=IwARoH-HOuTt2verZu7pcTcDq2d_niNLkbPRQtRw505OloFbqwY3rt-f9hIW84.

²³⁷ “No mentir, no robar y no traicionar ayuda mucho para que no dé coronavirus”, *Animal Político*, 3 de junio de 2020, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/06/amlo-no-mentir-robar-traicionar-ayuda-contra-covid/>.

CAPÍTULO QUINTO

A pesar de las polémicas declaraciones del presidente, desde mediados de marzo distintas asociaciones religiosas cancelaron sus cultos presenciales para evitar el riesgo de contagio. La Iglesia La Luz del Mundo, por ejemplo, cerró sus templos a nivel mundial y comenzó a transmitir sus celebraciones por Internet.²³⁸ Otro caso interesante es de la Iglesia católica. La Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) recomendó a los sacerdotes suspender las misas,²³⁹ y para junio publicó un comunicado en el que se exigía a las autoridades enfrentar la crisis mediante la atención a los grupos vulnerables, así como brindar información veraz y oportuna sobre la enfermedad.²⁴⁰ Este documento llegó veinte días después de la recomendación del presidente sobre no mentir y no robar para contrarrestar la influencia del virus.

Si bien el avance de los contagios continuó, a mediados de año se obser-

vó una relativa estabilización del número de hospitalizaciones en algunas entidades. Por ese motivo, y en vista de las demandas por reanudar las actividades religiosas presenciales, el 26 de julio el gobierno de la Ciudad de México permitió la reapertura de los templos. Las recomendaciones consistieron en permitir un 30% de aforo, el uso de cubrebocas, la distancia entre creyentes y la adecuada sanitización de los espacios de culto. A pesar de que la mayoría de las iglesias siguieron el protocolo de salud, hubo algunos casos en los que, al no cumplir con las medidas sanitarias, los recintos fueron clausurados.²⁴¹

Desafortunadamente, la cautela con la que se han conducido algunas autoridades religiosas no se corresponde con los hábitos de la feligresía. El 28 de octubre, en el marco de la celebración de San Judas Tadeo, el templo de San Hipólito se llenó de peregrinos. Aunque inicialmente se había

²³⁸ Dadas las circunstancias por la pandemia, tuvo que celebrar su máxima festividad, la Santa Cena, a través de sus páginas en Internet. Esta celebración, que reúne a más de quinientos mil feligreses, se celebra cada año en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, en el templo sede internacional de la Iglesia La Luz del Mundo, durante el mes de agosto.

²³⁹ Rueda, Rivelino, "Sociedad mexicana se adelanta y toma medidas contra Covid-19", *El Financiero*, 18 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/sociedad-y-estados-se-adelantan-al-gobierno-y-toman-medidas-contr-covid-19>.

²⁴⁰ Xantomila, Jessica, "Crítico documento de la CEM sobre la pandemia de Covid - 19", *La Jornada*, 29 de junio de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/06/29/pese-a-medidas-contr-covid-19-cifras-siguen-en-aumento-cem-3074.html>.

²⁴¹ Un caso de clausura se dio en Aguascalientes, donde se clausuró la iglesia Comunidad Apostólica de Jesucristo por no acatar las medidas sanitarias.

Álvarez, Xóchitl, "Clausuran Iglesia en Aguascalientes por no acatar medidas sanitarias", *El Universal*, 4 de junio de 2020, disponible en: https://www.eluniversal.com.mx/estados/coronavirus-clausuran-iglesia-en-aguascalientes-por-no-acatar-medidas-sanitarias?fbclid=IwAR0HHOUt2verZu7pcTcDq2d_niNLkbpRQtRw505OloFbqwY3rtf9hIW84.

LA PANDEMIA POR COVID-19

decidido no abrir sus puertas, el párroco decidió hacerlo para evitar las aglomeraciones. Entre las y los asistentes no se respetó la sana distancia.²⁴² Aquí no se pretende de ninguna manera juzgar las prácticas religiosas de la feligresía; empero, se considera importante problematizar la heterogeneidad del proceso de secularización en nuestra sociedad. Este caso en particular ejemplifica que, ante la disyuntiva entre seguir las reglas sugeridas por las autoridades públicas y la comunidad médica o preservar las tradiciones religiosas, una cantidad considerable de personas prefieren la segunda. En las entrevistas realizadas a quienes decidieron peregrinar al templo de San Hipólito por los medios de comunicación, algunos refirieron que la bendición de San Judas les protege de cualquier enfermedad.



Más allá de las reacciones en torno a la pandemia y de su vínculo analítico con el principio de laicidad, el carácter laico de la República mexicana parece cuestionarse por parte de algunas asociaciones políticas claramente permeadas por filiaciones religiosas. Así, por ejemplo, este año el Instituto Nacional Electoral otorgó el registro al Partido Encuentro Solidario. Este partido político se deriva del ya desaparecido Partido Encuentro Social (PES), conformado por grupos religiosos y ministros de culto,²⁴³ y que a pesar de su alianza con Morena

²⁴² Televisa News, "Aglomeraciones en templo de San Hipólito", *Noticieros Televisa*, 28 de octubre de 2020, disponible en: <https://noticieros.televisa.com/historia/fotos-aglomeraciones-en-templo-de-san-hipolito/>.

²⁴³ El Partido Encuentro Social formó parte de la coalición "Juntos Haremos Historia", con la que llegó el presidente López Obrador al poder.

CAPÍTULO QUINTO

para apoyar la candidatura del actual presidente de la República perdió su registro. En junio, legisladoras y legisladores del PES presentaron una iniciativa ante el Congreso de Chiapas para declarar al 26 de agosto como el Día Estatal de la Oración, bajo el argumento de que la religión tiene un papel fundamental en la sociedad y que la oración es un valor universal de gran poder.²⁴⁴

De hecho, aquí no se pretende negar que la religiosidad es un hecho social de gran envergadura, y tampoco menospreciar su valor. Empero, en un Estado que abraza el principio de laicidad la inserción de lo religioso en la esfera política resulta contradictoria, máxime si se permite o se promueve desde las autoridades o representantes estatales.

III. INTERNACIONAL

En lo que respecta al ámbito internacional, las posturas que han tomado los dirigentes frente a la pandemia por Covid-19 han sido de diversa índole.

Por un lado se encuentran quienes han adoptado discursos religiosos, seudocientíficos o anticientíficos, que han llevado a minimizar la contingencia sanitaria y alentado a la población a seguir en la cotidianeidad. Esto último ha propiciado un aumento en los contagios.

Como ejemplos de esta situación se puede citar a Jair Bolsonaro, mandatario de Brasil, y a Donald Trump, de los Estados Unidos de América. Durante el inicio de la contingencia global, el primero de ellos alentó a su población a seguir saliendo a las calles, y calificó a la enfermedad como “una simple gripita”.²⁴⁵ También se manifestó en contra de las medidas tomadas por gobernadores y alcaldes para contrarrestar la propagación, e invitó a la ciudadanía a participar en un ayuno religioso nacional para superar el virus en el país. A ello se suma su decisión de incluir las actividades religiosas como esenciales, para eximir a las Iglesias de cerrar sus centros de reunión. Algunas Iglesias, principalmente evangélicas, se han mostrado reacias y críticas al

Raziel, Zedryk, “INE da registro a Encuentro Solidario; se lo niega a organización ligada a Gordillo, y a México Libre de Calderón”, *Animal Político*, 4 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/09/ine-da-registro-encuentro-solidario-injerencia-lideres-evangelicos/>.

²⁴⁴ “Legisladores del PES proponen con iniciativa declarar «día de la oración» en Chiapas”, *Animal Político*, 26 de junio de 2020, disponible en: https://www.animalpolitico.com/2020/06/legisladores-pes-chiapas-dia-oracion/?fbclid=IwARoH-HOUt2verZu7pcTcDq2d_niNLkbPRQ-tRw505OloFbqwY3rtf9hIW84.

²⁴⁵ “«Hay muertes, pero eso depende de Dios, no podemos parar»: Bolsonaro”, *La Jornada*, 29 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/mundo/2020/03/29/de-visita-en-mercado-bolsonaro-dice-que-201cbrasil-no-puede-parar201d-3662.html>.

LA PANDEMIA POR COVID-19

aislamiento social en Brasil.²⁴⁶ Entre estas destacan la Iglesia Universal del Reino de Dios y la Asamblea de Dios Victoria en Cristo, cuyos líderes son asiduos partidarios de Bolsonaro.²⁴⁷

De manera similar a su homólogo brasileño, Donald Trump minimizó en varias ocasiones la peligrosidad y letalidad del nuevo coronavirus comparándolo con la gripe estacional,²⁴⁸ e incluso hizo mención a métodos contraindicados por los científicos para eliminar el virus en el cuerpo.²⁴⁹ En relación con las actividades religiosas, le fue cuestionado el buscar la reactivación de la economía estadounidense para las festividades de Pascua.²⁵⁰ El presidente autorizó también la reapertura de las iglesias al declararlas lugares esenciales, pese a ser una de-

cisión dependiente de las entidades estatales. Esta decisión se tomó bajo la consigna de que “Estados Unidos necesita más rezos”.²⁵¹

Es importante señalar que tanto Brasil como Estados Unidos han figurado como dos de los países con más contagios y muertes por Covid-19 a nivel global. De acuerdo con la Universidad John Hopkins, al mes de noviembre Estados Unidos se posicionó como el primer lugar en contagios, mientras que Brasil le siguió de cerca al ocupar el tercer puesto.²⁵²

Como quedó sentado en las líneas dedicadas a Brasil, algunas Iglesias evangélicas han manifestado su rechazo a las medidas de confinamiento y cierre de sus espacios de culto. En el caso de Argentina, el senador y pastor

²⁴⁶ “Coronafe” vs “la estrategia de Satanás”: los sermones de las Iglesias evangélicas de Brasil que reúnen a miles en medio del coronavirus”, *Infobae*, 29 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/03/29/coronafe-vs-la-estrategia-de-satanas-los-sermones-de-las-iglesias-evangelicas-de-brasil-que-reunen-a-miles-en-medio-del-coronavirus/>.

²⁴⁷ Lissardy, Gerardo, “Los evangélicos y el coronavirus: los grupos religiosos que resisten las restricciones contra el covid-19 en algunos países de América”, *BBC*, 11 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52612458>.

²⁴⁸ “Trump comparó al Covid-19 con la gripe estacional”, *El Universal*, 6 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/trump-comparo-al-covid-19-con-la-gripe-estacional>.

²⁴⁹ “Coronavirus en EE.UU. La alarma de los médicos por la idea de Trump de probar inyecciones de desinfectante contra el coronavirus”, *BBC*, 24 de abril de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52417742>.

²⁵⁰ Holland, Steve y Mason, Jeff, “Trump busca abrir economía EEUU para Pascua, pese a propagación de coronavirus”, *Infobae*, 24 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/03/24/trump-busca-abrir-economia-eeuu-para-pascua-pese-a-propagacion-de-coronavirus/>.

²⁵¹ “Trump autoriza a las iglesias reabrir, en medio de covid-19: “EU necesita más rezos”, *Milenio*, 30 de noviembre de 2020, disponible en: <https://www.milenio.com/internacional/coronavirus-eu-trump-autoriza-iglesias-reabrir-pese-covid-19>.

²⁵² Información consultada el 28 de noviembre de 2020 en el sitio oficial de la Universidad John Hopkins: <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>.

CAPÍTULO QUINTO

evangélico Héctor Bonarrico arremetió en contra de las medidas sanitarias. Acto seguido, comparó al virus con el aborto, sosteniendo que este último mata a más gente y no por eso se pide cuarentena. De igual manera, solicitó subsidios oficiales para estas Iglesias argumentando que al mantenerse cerradas no cuentan con los medios necesarios para afrontar los gastos de impuestos, servicios, sueldos y otros compromisos. La solicitud no reunió los votos requeridos para su discusión; sin embargo, puso sobre la mesa algunas de las preocupaciones y puntos de vista de las Iglesias evangélicas argentinas.²⁵³

En otras latitudes las autoridades públicas se han aliado con las religiones para hacer frente a la pandemia. Este es el caso de Honduras, donde la Iglesia católica propició el sobrevuelo de las imágenes del Santísimo Sacramento y la virgen de Suyapa, dos de las más veneradas en la nación, para llevar un mensaje de esperanza y bendecir a la población, de acuerdo con lo manifestado por el arzobispo de Tegucigalpa. El helicóptero en el que se transportaron las imágenes perte-

neció a la fuerza aérea, y el acontecimiento figura en el portal oficial de la presidencia hondureña.²⁵⁴

Del otro lado de la moneda se encuentran las reacciones de la sociedad ante la restricción de la libertad de asociación y la limitación de actividades religiosas en templos. Como se ha señalado, algunos ministros de culto y creyentes se han mostrado renuentes a aceptar estas medidas, a las que califican de una restricción a su derecho de libertad religiosa.

Así, por ejemplo, en noviembre la Corte Suprema estadounidense falló a favor de grupos religiosos en una disputa sobre las restricciones impuestas en Nueva York, con relación al número de personas que podían asistir a las iglesias. De acuerdo con la sentencia, en la entidad las Iglesias enfrentaban regulaciones más restrictivas que las adoptadas por otras jurisdicciones, y constituían una violación a la cláusula de libre ejercicio establecida en la primera enmienda al tratar a las casas de culto con una dureza mayor que a las instalaciones seculares comparables.²⁵⁵

²⁵³ Mannino, Pablo, "Revuelo en Mendoza: un senador y pastor evangélico comparó el coronavirus con el aborto", *La Nación*, 6 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/revuelo-mendoza-senador-pastor-evangelico-comparo-coronavirus-nid2362224>.

²⁵⁴ Prensa Oficial, "Santísimo Sacramento y Virgen de Suyapa sobrevuelan Honduras para bendecir a la población ante crisis por coronavirus", Presidencia, 29 de marzo de 2020, disponible en: <https://presidencia.gob.hn/index.php/sala-de-prensa/7127-santisimo-sacramento-y-virgen-de-suyapa-sobrevuelan-honduras-para-bendecir-a-la-poblacion-ante-crisis-por-coronavirus>.

²⁵⁵ De vogue, Ariane, "Corte Suprema de EE.UU. falla a favor de los grupos religiosos en una disputa sobre las restricciones por covid-19 en Nueva York", *CNN*, 26 de noviembre de 2020, disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/11/26/corte-suprema-de-ee-uu-falla-a-favor-de-los-grupos-religiosos-en-una-disputa-sobre-las-restricciones-por-covid-19-en-nueva-york/>.

LA PANDEMIA POR COVID-19

El descontento por parte de las y los creyentes aumentó a raíz del segundo confinamiento decretado en algunos países. En Francia, donde a partir del 30 de octubre se limitaron nuevamente las actividades, cientos de católicos se manifestaron en distintas ocasiones frente a algunas de las principales catedrales para exigir que se permitan las misas, pues éstas continúan prohibidas pese a mantenerse abiertas las iglesias.²⁵⁶

Al no vislumbrarse de manera cercana una cura o vacuna contra el coronavirus que azota a la humanidad, se habla de una nueva normalidad, en la que debemos ajustar nuestras costumbres como seres sociales y aprender a vivir en un escenario donde el contagio está latente. Acostumbrarnos a dejar la vida como la conocíamos atrás, en aras de la supervivencia, es y será sin duda un reto para la raza humana en general; el 2020, como génesis de la pandemia, nos ha dejado ver tan sólo algunas de las vicisitudes que implica un compromiso de tal magnitud.

²⁵⁶ “Católicos franceses protestan contra la prohibición de las misas durante el confinamiento”, *Infobae*, 15 de noviembre de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/11/15/catolicos-franceses-protestan-contr-la-prohibicion-de-las-misas-durante-el-confinamiento/>.

B I B L I O G R A F Í A

“5 puntos clave del acuerdo nuclear con Irán del que Donald Trump retiró a Estados Unidos”, *BBC*, 9 de mayo de 2018, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43962589>.

“2014 Report on International Religious Freedom-Algeria”, *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, 14 de octubre de 2015, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/562105dfa.html>.

“ABOGADOS cristianos denuncia la interrupción de la misa que se celebraba en una azotea de Triana”, *ABCde Sevilla*, 9 de abril de 2020, disponibles en: https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-coronavirus-sevilla-abogados-cristianos-denuncia-interrupcion-misa-celebraba-azotea-triana-202004091141_noticia.html.

AHMED, KHALED, “Pakistan’s education «reforms» are privileging the madrassa system”, *TheIndianExpress*, 8 de agosto de 2020, disponible en: <https://indianexpress.com/article/opinion/columns/pakistan-education-reform-madrassa-system-6544847/>.

AKDEMIA, La importancia de la educación en tu desarrollo personal, 2017, disponible en: <https://www.akademia.com/blog/la-importancia-de-la-educacion-en-tu-desarrollo-personal>.

ALAM, Faridy NOREEN, Sofia, “The Struggle Against Religious Conflict in Pakistan”, *Asia Foundation*, 6 de agosto de 2014, disponible en: <https://asiafoundation.org/2014/08/06/the-struggle-against-religious-conflict-in-pakistan/>.

- ALLEN, Elise Ann, "Vatican agreement with China likely to be renewed, archbishop says", *Crux*, 8 de junio de 2020, disponible en: <https://cruxnow.com/vatican/2020/06/vatican-agreement-with-china-likely-to-be-renewed-archbishop-says/>.
- ÁLVAREZ, Xóchitl, "Clausuran Iglesia en Aguascalientes por no acatar medidas sanitarias", *El Universal*, 4 de junio de 2020, disponible en: https://www.eluniversal.com.mx/estados/coronavirus-clausuran-iglesia-en-aguascalientes-por-no-acatar-medidas-sanitarias?fbclid=IwARoH-HOuTt2verZu7pcTcDq2d_niNLkbPRQtRw505OloFbqwY3rtf9hIW84.
- AMNISTÍA Internacional, "Todo lo que necesitas saber sobre Corea del Norte", sin fecha, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/countries/asia-and-the-pacific/north-korea/>.
- AMNISTÍA Internacional, *Países y regiones de la A a la Z*, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/countries/>.
- "APRUEBAN en general proyecto sobre matrimonio igualitario", *Senado*, 18 de enero de 2020, disponible en: <https://www.senado.cl/aprueban-en-general-proyecto-sobre-matrimonio-igualitario/senado/2020-01-15/182508.html>.
- "ARABIA Saudita elimina pena de muerte para menores de edad", *La Jornada*, 26 de abril de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/mundo/2020/04/26/arabia-saudita-elimina-pena-de-muerte-en-criminales-menores-de-edad-8178.html>.
- "ARGELIA. Oleada de detenciones y procesamientos de cientos de ahmadíes", *Amnistía Internacional*, 19 de junio de 2017, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/06/algeria-wave-of-arrests-and-prosecutions-of-hundreds-of-ahmadis/>.
- ARREDONDO, Adeline, "De la educación religiosa a la educación laica en el currículum oficial de instrucción primaria en México (1821-1917)", Universidad Autónoma del Estado de Morelos, disponible en: <file:///Users/danielaortiz/Downloads/Dialnet-FromReligiousEducationToSecularEducationInTheOffic-6417181.pdf>.

- BACAZ, Verónica, "Covid-19 es «un grito de Dios» por culpa del aborto, eutanasia y diversidad sexual: obispo de Cuernavaca", *El Financiero*, 22 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/pandemia-del-covid-19-es-un-grito-de-dios-por-temas-como-aborto-eutanasia-y-diversidad-sexual-obispo-de-cuernavaca>.
- BADILLO, Diego, "AMLO y sus polémicas declaraciones sobre el coronavirus", *El Economista*, 21 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/AMLO-y-sus-polemicas-declaraciones-sobre-el-coronavirus-20200321-0001.html>.
- BALKAN Insight, "Iglesia serbia debe mantener distancia del gobierno serbio", 2020, disponible en: <https://balkaninsight.com/2020/01/15/serbian-church-must-keep-distance-from-serbian-government/>.
- BARRANCO, Bernardo, "Jefes de Estado recurren a Dios para enfrentar el Covid-19", *La Jornada*, 10 de junio de 2020, disponible en: https://www.jornada.com.mx/2020/06/10/opinion/018a2pol?fbclid=IwARoH-HOuTt2verZu7pcTcDq2d_niNLkbPRQtRw505Ol0FbqwY3rtf9hIW84.
- "BEING Christian in Western Europe", *PEW Research Center*, disponible en: <https://www.pewforum.org/2018/05/29/being-christian-in-western-europe/#what-has-led-europeans-to-shed-their-religious-identity>.
- BELLAH, Robert, "Civil Religion in America", *Daedalus*, vol. 96, núm. 1, invierno, 1967.
- "BISHOP: Possible pope trip to North Korea «a gigantic step»", *Religion News*, 11 de octubre de 2018, disponible en: <https://religionnews.com/2018/10/11/bishop-possible-pope-trip-to-north-korea-a-gigantic-step/>.
- BISWAS, Soutik, "How Narendra Modi has reinvented Indian Politics", *BBC News World*, 24 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-asia-india-48293048>.
- "BOLSONARO afirma que Brasil vota en la ONU guiado por versículo de la Biblia", *Efe*, 12 de abril de 2019, disponible en: <https://www.efecom/efe/america/portada/>

BIBLIOGRAFÍA

bolsonaro-afirma-que-brasil-vota-en-la-onu-guiado-por-versiculo-de-biblia/20000064-3950926.

“BOLSONARO invita a ayuno religioso para que Brasil supere crisis por COVID-19”, *La Vanguardia*, 5 de abril de 2020, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200405/48315187787/bolsonaro-invita-a-ayuno-religioso-para-que-brasil-supere-crisis-por-covid-19.html>.

BRITOS, Gastón, “Lacalle Pou sobre matrimonio igualitario: «Si volviera atrás lo votaría»”, *Montevideo*, 17 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Lacalle-Pou-sobre-matrimonio-igualitario--Si-volviera-atras-lo-votaria--uc732877>.

“CACHEMIRA: los mapas que muestran el creciente conflicto en la región”, *BBC News Mundo*, 10 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49297592#:~:text=La%20religi%C3%B3n%20es%20un%20factor,los%20musulmanes%20son%20la%20mayor%C3%ADa>.

“CARDINAL Zen: «No confidence» in HK religious freedom after new security law”, *Catholic News*, 1 de julio de 2020, disponible en: <https://www.catholicnewsagency.com/news/cardinal-zen-no-confidence-in-hong-kong-religious-freedom-after-new-security-law-75300>.

CARROLL, Oliver, “Pyotr Verzilov: Anti-Putin activist sentenced to 15 days jail after vanishing from Moscow flat”, *Independent*, 22 de junio de 2020, disponible en: <https://www.independent.co.uk/news/world/europe/pyotr-verzilov-prison-sentence-news-moscow-putin-latest-a9577816.html>.

“CONFLICTO entre los agentes de seguridad e insurgentes dejan muertos en Jammu y Cachemira”, *TRT Español*, 5 de abril de 2020, disponible en: <https://www.trt.net.tr/espanol/mundo/2020/04/05/conflicto-entre-los-agentes-de-seguridad-e-insurgentes-dejan-muertos-en-jammu-y-cachemira-1391558>.

“CONGRESO de CDMX aprueba sanciones para abolir las terapias de conversión”, *Forbes*, 24 de julio de 2020, dis-

BIBLIOGRAFÍA

- ponible en: <https://www.forbes.com.mx/noticias-congreso-cdmx-aprueba-castigar-terapias-de-conversion-sexual/>.
- COSTA, Juan R., MARRERO, Omar, "Sector religioso muestra su contentura con Wanda Vázquez", *Noticel*, 15 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.noticel.com/ahora/la-calle/top-stories/20200215/sector-religioso-muestra-su-contentura-con-wanda-vazquez/>.
- "COVID-19: México cierra su primer mes de aislamiento con más de 10,000 contagios", *Expansión Política*, 22 de abril de 2020, disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/04/22/casos-covid-19-mexico-tiene-mas-de-10-000-contagios-de-coronavirus>.
- "CRONOLOGÍA del coronavirus: así comenzó y se extendió el virus que tiene en alerta al mundo", *CNN*, 20 de febrero de 2020, disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/02/20/cronologia-del-coronavirus-asi-comenzo-y-se-extendio-el-virus-que-pone-en-alerta-al-mundo/>.
- CUETO, José Carlos, "«Traficantes de Jesús», los pandilleros evangélicos que atemorizan a las religiones afrobrasileñas en Brasil", *BBC*, 29 de enero de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51121528>.
- DÁVILA, Israel, "Prohíben en el Edomex las terapias de conversión sexual", *La Jornada*, 21 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2020/10/21/estados/029n3est>.
- DE LA VARGA, Josu, "La religión se reafirma en una Europa Central y del Este antes dominada por el ateísmo", *ForumLibertas*, disponible en: <https://www.forumlibertas.com/hemeroteca/la-religion-se-reafirma-una-europa-central-del-este-dominada-ateismo/>.
- "DISMINUYEN los creyentes y el Cristianismo en Polonia", *DatosMacro*, disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/religiones/polonia#:~:text=En%20Polonia%20el%2092%25%2C%20un,m%C3%A1s%20seguida%20por%20su%20poblaci%C3%B3n>.

BIBLIOGRAFÍA

- “DONALD Trump confirma que Estados Unidos abandona el acuerdo nuclear con Irán”, *BBC*, 8 de mayo de 2018, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-44046643>.
- “DONALD Trump: Estados Unidos siempre será una voz para las víctimas de la persecución religiosa”, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/acogida-victimas-religion-donald-trump.html>.
- “DONALD Trump, la Biblia, Hugo Chávez y el crucifijo, o el recurso a la religión en las crisis”, 2020, disponible en: <https://www.marca.com/tiramillas/actualidad/2020/06/02/5ed627dcca47411d6c8b4587.html>.
- “El año en el que descienden las ejecuciones en todo el mundo, Arabia Saudí ejecuta a un número de personas sin precedentes”, *Amnistía Internacional*, 21 de abril de 2020, disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/el-ano-en-el-que-se-produce-un-descenso-en-las-ejecuciones-en-todo-el-mundo-arabia-saudi-ejecuta-a-u/#:~:text=Arabia%20Saud%C3%AD%20ejecut%C3%B3%20a%20un,2019%20que%20se%20publica%20hoy>.
- “El histórico acuerdo entre China y el Vaticano que algunos sacerdotes consideran una traición”, *BBC News Mundo*, 23 de septiembre de 2018, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45616338>.
- “El opositor Luis Lacalle gana elecciones presidenciales en Uruguay”, *Forbes*, 28 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/el-opositor-luis-lacalle-gana-elecciones-presidenciales-en-uruguay>.
- “El patriarca ruso compara las leyes sobre matrimonio homosexual con las nazis”, *ABC.es*, 29 de mayo de 2017, disponible en: https://www.abc.es/sociedad/abci-patriarca-ruso-compara-leyes-sobre-matrimonio-homosexual-nazis-201705291330_noticia.html.
- “EUROPA recibió a más 110.000 inmigrantes y refugiados en 2019”, *Deutsche Welle*, 4 de enero de 2020, disponible en: <https://www.dw.com/es/europa-recibi%C3%B3-a-m%C3%A1s-110000-inmigrantes-y-refugiados-en-2019/a-51884210>.

BIBLIOGRAFÍA

- GAMBLIN, Mareini, "Homosexuels en Algérie : une communauté invisibilisée", *Le Journal International*, 4 de julio de 2020, disponible en: <http://www.lejournalinternational.info/homosexuels-en-algerie-une-communauté-invisibilisée/>.
- GAYTÁN, Felipe *et al.*, *Informe sobre laicidad y derechos sexuales y reproductivos en América Latina y el Caribe*, México, Católicas por el Derecho a Decidir y Cátedra Extraordinaria Benito Juárez, 2020.
- GEAY, Juliette, "La marcha por el Día Internacional de la Mujer divide a Pakistán", *France 24*, 9 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.france24.com/es/20200309-dia-de-la-mujer-extremismo-islam-pakistan>.
- "GEOGRAPHIC Distribution of Major World Religions", CLO Communications, disponible en: <http://clo-communications.com/world-population.html>.
- GONZÁLEZ, David, "En medio de la pandemia, Israel ataca posiciones de Hamás en Gaza", *France 24*, 6 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.france24.com/es/20200506-en-medio-de-la-pandemia-israel-ataca-posiciones-de-ham%C3%A1s-en-gaza>.
- GONZÁLEZ, Ricardo, "Munir Baatur, el primer presidente abiertamente gay en Túnez", *El País*, 25 de julio de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/07/22/actualidad/1563832483_210214.html.
- GUTIÉRREZ, Luis Miguel, "Laicidad en la educación", *Grado Cero Prensa*, 2018, disponible en: <https://gradoceroprensa.wordpress.com/2018/01/31/laicidad-en-la-educacion/>.
- HERAS, Antonio, "Otra vez, Baja California rechaza el matrimonio", *La Jornada*, 30 de julio de 2020, disponible en: igualitariohttps://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/07/30/otra-vez-baja-california-rechaza-el-matrimonio-igualitario-8853.html.
- HERNÁNDEZ, Javier, "¿En qué consiste la nueva ley de seguridad de Hong Kong?", *New York Times*, 1 de julio de 2020, disponible en: <https://www.nytimes.com/>

BIBLIOGRAFÍA

es/2020/07/01/espanol/mundo/china-ley-seguridad-Hong-Kong.html.

HERNÁNDEZ, Saúl, “Coronavirus: ¿el fin del mundo está cerca?”, *El Sol de México*, 3 de julio de 2020, disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/coronavirus-el-fin-del-mundo-esta-cerca-covid-19-reli-giones-apocalipsis-teorias-profesias-5444732.html>.

HODGE, Nathan, e ILYUSHINA, Mary, “Rusos respaldan de manera abrumadora una reforma de Putin que le abre el camino para gobernar hasta 2036”, *CNN News*, 1 de julio de 2020, disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/07/01/votantes-rusos-respaldan-de-manera-abrumadora-una-reforma-de-putin-que-le-abre-el-cami-no-para-gobernar-hasta-2036/>.

“HOLANDA se suma a otros países europeos que prohíben el velo integral”, *Público*, 10. de agosto de 2019, disponible en: <https://www.publico.es/internacional/burka-holanda-suma-otrospaises-europeos-prohiben-velo-integral.html>.

“IGLESIAS católicas en CDMX se declaran en crisis económica tras pandemia de COVID-19”, *Televisa News*, 30 de junio de 2020, disponible en: https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/iglesias-catolicas-en-cdmx-se-declaran-en-tesis-economica-tras-pandemia-de-covid-19/?__twitter_impression=true&fbclid=IwARoH-HOuTt2verZu7pcTcDq2d_niNLkbPRQtRw505Ol0FbqwY3rtf9hIW84.

“IN Western European Countries With Church Taxes, Support for the Tradition Remains Strong”, *PEW Research Center*, disponible en: <https://www.pewforum.org/2019/04/30/in-westerneuropean-countries-with-church-taxes-support-for-the-tradition-remains-strong/>.

“IRÁN 2019”, *Amnistía Internacional*, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/iran/report-iran/>.

“IRÁN: Ayuda a liberar a Yasaman de prisión”, *Amnistía Internacional*, 7 de marzo de 2020, disponible en: <https://amnistia.org.ar/ciberaccion-detalle/?id=288>.

BIBLIOGRAFÍA

- “IRÁN dejará de cumplir el pacto nuclear tras el asesinato del general Soleimani”, *La Vanguardia*, 5 de enero de 2020, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200105/472722183251/iran-pacto-nuclear-eeuu-soleimani.html>.
- “IRÁN no es un país para las mujeres”, *Amnistía Internacional*, 2 de enero de 2020, disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/iran-no-es-un-pais-para-las-mujeres/>.
- JILL, Colvin, “Schor, Elana, Trump empuña la bandera de la religión para animar a su base, 2020”, *The San Diego Union Tribune*, disponible en: <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2020-06-03/trump-empuna-la-bandera-de-la-religion-para-animar-a-su-base>.
- KAZAKHSTAN, events of 2019”, *Human Rights Watch*, s/f, disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2020/country-chapters/kazakhstan#ada87c>.
- KIM, Hyung- Jin, “N. Korean Christians keep faith underground amid crackdowns”, *Religion News*, 2 de febrero de 2019, disponible en: <https://religionnews.com/2019/02/02/n-korean-christians-keep-faith-underground-amid-crackdowns/>.
- KIRKPATRICK, David D. y BERGMAN, Ronen, “Irán ha desarrollado armas más potentes que sus misiles”, *The New York Times*, 9 de enero de 2020, disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2020/01/09/espanol/mundo/iran-guerra.html>.
- “KYRGYZSTAN, events of 2019”, *Human Rights Watch*, s/f, disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2020/country-chapters/kyrgyzstan#e81181>.
- “LA coalición de partidos que ganó las elecciones en Uruguay asume la mayoría en el Congreso”, *Infobae*, 15 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/02/15/la-coalicion-de-partidos-que-gano-las-elecciones-en-uruguay-asume-la-mayoria-en-el-congreso/>.

BIBLIOGRAFÍA

- LAICISMO, “Diversidad religiosa en Estados Unidos”, 2018, disponible en: <https://laicismo.org/diversidad-religiosa-en-estados-unidos/>.
- “LA jueza Katerina Sakellariopoulou se convierte en la primera presidenta de Grecia”, disponible en: <https://www.france24.com/es/20200122-grecia-presidenta-parlamento-nueva>.
- “LA policía rusa impide a las Pussy Riot grabar un video en San Petersburgo”, *Heraldo*, 10 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.heraldo.es/noticias/internacional/2020/02/10/policia-rusa-impide-pussy-riot-grabar-video-san-petersburgo-1358104.html>.
- “LA polémica campaña en Marruecos para conocer identidad de gays que terminó en «una ola de ataques homofóbicos»”, *BBC*, 29 de abril de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52458279>.
- “LAS fotos del conflicto en Cachemira ganadoras del Premio Pulitzer”, *Infobae*, 5 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/america/fotos/2020/05/05/las-fotos-del-conflicto-en-cachemira-ganadoras-del-premio-pulitzer/>.
- “LEGISLADORES del PES proponen con iniciativa declarar «día de la oración» en Chiapas”, *Animal Político*, 26 de junio de 2020, disponible en: https://www.animalpolitico.com/2020/06/legisladores-pes-chiapas-dia-oracion/?fbclid=IwAR0H-HOuTt2verZu7pcTcDq2d_niNLkbPRQtRw505OloFbqwY3rtf9hIW84.
- MAGDY, Samy y FAM, Mariam, “Sudan’s bid to ban genital mutilation sparks hope, caution”, *The Washington Times*, 2 de julio de 2020, disponible en: <https://www.washingtontimes.com/news/2020/jul/2/sudans-bid-to-ban-genital-mutilation-sparks-hope-c/>.
- MARES, Courtney, “Catholics pray for reconciliation on 70th anniversary of Korean War”, *Catholic News*, 25 de junio de 2020, disponible en: <https://www.catholicnewsagency.com/news/catholics-pray-for-reconciliation-on-70th-anniversary-of-the-korean-war-11598>.

BIBLIOGRAFÍA

- MARITANO, Ana Paula, "México-CNDH se pronunció a favor del aborto legal", *Diario Jurídico*, disponible en: <https://www.diariojuridico.com/mexico-cndh-se-pronuncio-a-favor-del-aborto-legal/>.
- MARTÍNEZ LAÍNEZ, Fernando, "La gran expansión del Islam: los Omeyas", *La Vanguardia*, 9 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-media/20190807/47312081762/la-gran-expansion-del-islam-los-omeyas.html>.
- "MÉXICO, entre los 10 países con más contagios de Covid-19 en el mundo", *Marca*, 14 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.marca.com/claro-mx/trending/2020/05/16/5ebf52b7ca4741f8708b462d.html>.
- "MÉXICO termina la Jornada de Sana Distancia en riesgo extremo, según el semáforo de Salud", *Animal Político*, 29 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/05/semaforo-retorno-apertura-nueva-normalidad-empresas-clases-educacion/>.
- MOLINA FUENTES, Mariana et al., *La Agenda de la Laicidad en 2018*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019.
- et al., *La Agenda de la Laicidad en 2019*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020.
- MÓNICA, Doumit, "Monica Doumit: Suffer the little children", *The Catholic Weekly*, 30 de julio de 2020, disponible en: <https://www.catholicweekly.com.au/monica-doumit-suffer-the-little-children/>.
- MORALES, Alberto y ORTIZ, Alexis, "Yo no impulso la iniciativa de la laicidad, dice AMLO", *El Universal*, 2019, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/yo-no-impulso-la-iniciativa-de-laicidad-dice-amlo>.
- MOREAU, Julie, "Adoption agency should be able to reject gay couples, Trump administration argues", *NBC News*, 21 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.nbcnews.com/feature/nbc-out/adoption-agency-should-be-able-reject-gay-couples-trump-administration-n1224911>.

BIBLIOGRAFÍA

- “MOVILH protesta frente al TC por «uno de los ataques más infames» contra la dignidad de las familias homoparentales”, *La Razón*, 20 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.larazon.cl/2020/06/07/movilh-protesta-frente-al-tc-por-uno-de-los-ataques-mas-infames-contra-la-dignidad-de-las-familias-homoparentales/>.
- MRACHEK, Alexis, “De cómo Vladimir Putin utiliza a la iglesia ortodoxa rusa para consolidar su imperio”, *Laicismo.org*, 25 de febrero de 2020, disponible en: <https://laicismo.org/de-como-vladimir-putin-utiliza-a-la-iglesia-ortodoxa-rusa-para-consolidar-su-imperio/>.
- “MUERTE de Qasem Soleimani: cómo fue el «ataque de precisión» en el que EE.UU. eliminó el militar más poderoso de Irán (y qué hay detrás)”, *BBC*, 2 de enero de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-50989553>.
- MUÑOZ PANDIELLA, Lluís, “Trump revela plan de paz para Medio Oriente con el rechazo explícito de las facciones palestinas”, *France 24*, 28 de enero de 2020, disponible en: <https://www.france24.com/es/20200128-plan-paz-medio-oriente-trump-palestina-estado-independiente>.
- “MUTILACIÓN genital femenina y otras prácticas lesivas”, *Organización Mundial de la Salud*, sin fecha, disponible en: <https://www.who.int/reproductivehealth/topics/fgm/prevalence/es/>.
- “MUTILACIÓN genital femenina”, *Organización Mundial de la Salud*, 3 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>.
- NAIDU-GHELANI, Rajeshni, “Abortions amid COVID-19: How women’s rights are being impacted by the pandemic”, *Ipsos*, 18 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.ipsos.com/en-ca/news-polls/abortions-amid-covid-19-how-womens-rights-are-being-impacted-pandemic>.
- “NORTHERN Africa, Religion and Social Profile”, *Association of Religion Data Archives*, disponible en: http://www.thearda.com/internationaldata/regions/profiles/Region_11_1.asp.

BIBLIOGRAFÍA

“NORTH Korea’s human rights: What’s not being talked about”, *BBC News*, 18 de febrero de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-asia-44234505>.

“No se acobarden ante el Covid-19», dice Bolsonaro al criticar cuarentena”, *El Universal*, 18 de abril de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/no-se-acobarden-ante-el-covid-19-dice-bolsonaro-al-criticar-cuarentena>.

“OPINIÓN: Religión y reflexión en tiempos de coronavirus”, *Deutsche Welle*, 9 de abril de 2020, disponible en: <https://www.dw.com/es/opini%C3%B3n-religi%C3%B3n-y-reflexi%C3%B3n-en-tiempos-de-coronavirus/a-53081473>.

ORDUÑA, María Norma, *Reforma educativa: marco normativo*, Comisión de Educación y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015, disponible en: https://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/docs/docs_INEE/Reforma_Educativa_Marco_normativo.pdf.

“PAPA Francisco: el inédito apoyo del líder católico a las uniones civiles LGBT”, *BBC News*, 6 de noviembre de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-54636643>.

“PAPA Francisco: la Iglesia debería disculparse con las personas gays”, *BBC News*, 6 de noviembre de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36636953>.

“PEREZ, Vanes, “Montana Supreme Court rules Espinoza v. Montana Department of Revenue case closed”, *NBC Montana*, 14 de agosto de 2020, disponible en: <https://nbcmontana.com/news/local/montana-supreme-court-rules-espinoza-v-montana-department-of-revenue-case-closed>.

“PESE a Covid-19, Bolsonaro «perdona» a Iglesias para que oficien celebraciones”, *El Universal*, 26 de marzo, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/pese-covid-19-bolsonaro-perdona-iglesias-para-que-oficien-celebraciones>.

BIBLIOGRAFÍA

- PEW RESEARCH CENTER, *Pew-Templeton, Global Religion Futures, Asia Pacífico*, disponible en: <http://www.globalreligiousfutures.org/regions/asia-pacific>.
- PEW-TEMPLETON, Global Religious Futures Project, Medio Oriente y Norte de África, disponible en: <http://www.globalreligiousfutures.org/>.
- PINQUART, Martin y SILBEREISEN, Rainer, "Transmission of values from adolescents to their parents", *Adolescence*, núm. 39, 2004.
- "¿POR qué aparece In God we trust en los dólares?", *Milenio*, disponible en: <https://www.milenio.com/cultura/aparece-in-god-we-trust-dolares-significa>.
- "PRESIDENTE de Uruguay presenta a su gabinete", *Excelsior*, 16 de diciembre de 2019, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/global/presidente-de-uruguay-presenta-a-su-gabinete/1353567>.
- "PRESIDENTE firma memorándum para cancelar reforma educativa", *LópezObrador.org*, 2019, disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/temas/educacion/>.
- "PRINCIPALS don't want religion in public schools... or do they?", *Eternity*, 4 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.eternitynews.com.au/australia/principals-dont-want-religion-in-public-schools-or-do-they/>.
- "PROTESTAN en Montenegro contra ley de libertad religiosa", *Universidad de Colima*, disponible en: <https://elcomentario.ucol.mx/protestan-en-montenegro-contra-ley-de-libertad-religiosa/>.
- "PUEBLA vota a favor de los matrimonios igualitarios, entre protestas", *24 Horas*, 3 de noviembre de 2020, disponible en: <https://www.24-horas.mx/2020/11/03/puebla-vota-a-favor-de-los-matrimonios-igualitarios-entre-protestas/>.
- "PUTIN prohíbe una ley que prohíbe la publicidad del aborto", *El País*, 25 de noviembre de 2020, disponible en: https://elpais.com/economia/2013/11/25/agen-cias/1385387483_280701.html.
- "PUTIN incluye a Dios y el matrimonio heterosexual en constitución de Rusia", *El Universal*, 2 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/>

BIBLIOGRAFÍA

- mundo/putin-incluye-dios-y-el-matrimonio-hetero sexual-en-constitucion.*
- “PUTIN se pronuncia contra el matrimonio homosexual en Rusia”, *El Universal*, 13 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/rusia-vladimir-putin-se-pronuncia-contra-el-matrimonio-homosexual>.
- PUTTI, Alexandre, “A educação vai ser vista sob a ótica de Deus», diz Iolene Lima”, *Carta Capital*, 16 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.cartacapital.com.br/politica/a-educacao-vai-ser-vista-sob-a-otica-de-deus-diz-iolene-lima/>.
- “¿QUÉ dice el Frente Nacional por la Familia?”, *Excelsior*, 12 de septiembre de 2016, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/09/12/1116421>.
- “¿QUIÉN es Soledad Luévano y qué dice su iniciativa sobre asociaciones religiosas?”, *El Universal*, 2019, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/es-tado-laico-quien-es-soledad-luevano-y-que-dice-su-iniciativa-sobre-asociaciones>.
- RAMOS, Filiberto, “Unión Nacional de Padres de Familia defienden terapias de conversión sexual”, *El Sol de Toluca*, 23 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/union-nacional-de-padres-de-familia-defienden-terapias-de-conversion-sexual-5926366.html>.
- RAZIEL, Zedryc, “INE da registro a Encuentro Solidario; se lo niega a organización ligada a Gordillo, y a México Libre de Calderón”, *Animal Político*, 4 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/09/ine-da-registro-encuentro-solidario-injerencia-lideres-evangelicos/>.
- “RELIGIÓN en Canadá”, *Me Quiero Ir*, 2020, disponible en: <https://www.mequieroir.com/paises/canada/emigrar/descripcion/religion/>.
- “RELIGIÓN que se practica en EE.UU.”, *Me Quiero Ir*, 2020, disponible en: <https://www.mequieroir.com/paises/eeuu/emigrar/descripcion/religion/#:~:text=El%20cris>

BIBLIOGRAFÍA

tianismo%20sigue%20siendo%20la,Americano%200.3%25%20%2C%20entre%20otras.

RODRÍGUEZ, Olga, "La historia de Sarah Hegazy, activista LGTBI y militante en la izquierda egipcia", *elDiario.es*, 15 de junio de 2020, disponible en: https://www.eldiario.es/desalambre/gay-homosexual-lesbiana-egipto-derechos-humanos-represion_1_6013635.html.

RUEDA, Rivelino, "Sociedad mexicana se adelanta y toma medidas contra Covid-19", *El Financiero*, 18 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/sociedad-y-estados-se-adelantan-al-gobierno-y-toman-medidas-contra-covid-19>.

RUIZ, Sofía, "Frente Nacional por la Familia pide a Congreso nolegalizar", *El Popular*, 11 de marzo de 2020, disponible en: <https://elpopular.mx/secciones/puebla/2020/03/11/frente-nacional-por-la-familia-pide-a-congreso-no-legalizar-aborto>.

"RUSIA debate sobre la prohibición del aborto tras un siglo de despenalización", *ABC.es*, 29 de septiembre de 2019, disponible en: https://www.abc.es/sociedad/abci-rusia-debate-sobre-prohibicion-aborto-tras-siglo-despenalizacion-201609291152_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F.

SACCONI, Valeria, "El respaldo de los cristianos a Jair Bolsonaro", *France 24*, 21 de octubre de 2018, disponible en: <https://www.france24.com/es/20181021-elecciones-brasil-iglesia-evangelica-bolsonaro>.

"SAME Sex Marriage: Global Comparisons", *Council on Foreign Relations*, 8 de junio de 2020, disponible en: <https://www.cfr.org/backgrounders/same-sex-marriage-global-comparisons>.

SCOTT, Eugene, "At a National Day of Prayer Speech, Trump Falsely Claims there was Little Religious Freedom Before his Election", *The Washington Post*, disponible en: <https://www.washingtonpost.com/politics/2019/05/02/national-day-prayer-speech-trump-falsely-claims-there-was-little-religious-freedom-before-his-election/>.

BIBLIOGRAFÍA

- SEGURA, Antoni, "Aproximación al mundo islámico. Desde el origen hasta nuestros días", España, Universitat de Catalunya, 2002.
- "Sex and religious education to be compulsory in Wales", *BBC News*, 21 de enero de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/news/uk-wales-51177649>.
- SIDIG, Nusrat, "En Cachemira se han registrado 229 asesinatos en la primera mitad de 2020", *AA*, 2 de julio de 2020, disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/pol%C3%ADtica/en-cachemira-se-han-registrado-229-asesinatos-en-la-primera-mitad-de-2020/1897901>.
- SIGAL, Lucila, "Pussy Riot dice movimiento de lucha por legalización del aborto en Argentina es inspirados", *Reuters*, 15 de abril de 2019, disponible en: <https://www.reuters.com/article/musica-pussyriot-argentina/pussy-riot-dice-movimiento-de-lucha-por-legalizacin-del-aborto-en-argentina-es-inspirador-idUSL1N21XoE7>.
- "SÍMBOLOS religiosos prohibidos para trabajadores públicos en Quebec: ¿es la opresión religiosa una tendencia en Canadá?", *Mundo Cristiano*, 2019, disponible en: <https://www1.cbn.com/mundocristiano/el-mundo/2019/september/simbolos-religiosos-prohibidos-para-trabajadores-publicos-en-quebec-iquest-es-la-opresion-religiosa-una-tendencia-en-canada>.
- SOLANA, Fernando, "Reflexiones sobre América del Norte", 2016, disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-norteamerica-revista-academica-del-cisan-unam-84-pdf-S1870355018300077>.
- STAN, Lavinia y Vancea, Diane, "Secularism in East Europe", en Ghosh, Ranjan (ed.), *Making Sense of the Secular. Critical Perspectives from Europe to Asia*, Nueva York, Routledge, 2013.
- SWAN, Michael, "Trudeau defiende la libertad religiosa", *The Catholic Register*, 2019, disponible en: <https://www.catholicregister.org/item/29877-trudeau-defends-religious-freedom>.
- TOP 50 Countries where It's Most Dangerous to Follow Jesus", *Open Doors USA*, sin fecha, disponible en: <https://www.opendoorsusa.org/2020-world-watch-list-report/>.

BIBLIOGRAFÍA

- TORO, Ivonne, “La «luz» de Bolsonaro y el ultraconservadurismo de Unidos en la fe, el partido político evangélico en formación”, *El Mostrador*, 17 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.elmostrador.cl/destacado/2020/02/17/la-luz-de-bolsonaro-y-otras-definiciones-de-unidos-en-la-fe-el-partido-politico-evangelico-en-formacion/>.
- TUFANI, Alina, “Fallo de la Suprema Corte contra la despenalización del aborto”, *Vatican News*, 2020, disponible en: <https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2020-07/mexico-jubilo-episcopado-fallo-corte-suprema-contraborto.html>.
- “US religious liberty commission recommends «binding agreement» with Pakistan to halt abuses”, *Catholic News*, 18 de junio de 2020, disponible en: <https://www.catholicnewsagency.com/news/us-religious-liberty-commission-recommends-binding-agreement-with-pakistan-to-halt-abuses-86761>.
- “UZBEKISTAN, events of 2019”, *Human Rights Watch*, s/f, disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2020/country-chapters/uzbekistan#e81181>.
- “VATICAN cardinal accused of manipulating pope over China”, *UCA News*, 11 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.ucanews.com/news/vatican-cardinal-accused-of-manipulating-pope-over-china/87347>.
- “VATICAN sensitivity cited for stalling Chinese cardinal’s beatification”, *UCA News*, 17 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.ucanews.com/news/vatican-sensitivity-cited-for-staling-chinese-cardinals-beatification/87476>.
- VIDAL, Macarena, “La India anuncia la muerte de 20 de sus militares en enfrentamientos fronterizos con China”, *El País*, 16 de junio de 2020, disponible en: <https://elpais.com/internacional/2020-06-16/soldados-de-china-e-india-se-enfrentan-en-una-violenta-escaramuza-en-la-frontera-en-disputa.html>.
- VELÁZQUEZ, Kennia, “Poder, religión y lobbies: los ultraconservadores durante la pandemia en México”, *Ojo Público*, 2020, <https://ojo-publico.com/1862/poder-religion-y-lobby-alanzas-fundamentalistas-en-mexico>.

BIBLIOGRAFÍA

- “VLADIMIR Putin propuso incluir a la fe en Dios y al matrimonio heterosexual en la Constitución de Rusia”, 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/america/mundo/2020/03/03/vladimir-putin-propuso-incluir-la-fe-en-dios-y-al-matrimonio-heterosexual-en-la-constitucion-de-rusia/>.
- “VUELVE Pussy Riot con un disco contra la violencia machista”, *DW*, 14 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.dw.com/es/vuelve-pussy-riot-con-un-disco-contra-la-violencia-machista/a-53436527>.
- “WANDA Rolón tras orar por la gobernadora: «Puede haber separación Iglesia y Estado pero jamás de Dios»”, *Notiuno*, 17 de febrero de 2020, disponible en: https://www.notiuno.com/noticias/gobierno-y-politica/wanda-rol-n-tras-orar-por-la-gobernadora-puede-haber-separacion-iglesia-y-estado/article_e6a7dda4-5198-11ea-85bf-bb8ba236c4af.html.
- XANTOMILA, Jessica, “En 12 estados aún no legalizan matrimonio igualitario ni identidad de género”, *La Jornada*, 20 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad-en-12-estados-aun-no-legalizan-matrimonio-igualitario-ni-identidad-de-genero-3491.html>.
- “Crítico documento de la CEM sobre la pandemia de Covid-19”, *La Jornada*, 29 de junio de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/06/29/pese-a-medidas-contra-covid-19-cifras-siguen-en-aumento-cem-3074.html>.

ACERCA DE LAS AUTORAS

MARIANA GUADALUPE MOLINA FUENTES

Doctora en Ciencia Social con especialidad en Sociología por El Colegio de México. Ha impartido cursos en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora y el Tecnológico de Monterrey. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Es cofundadora del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Secularización, Laicidad y sus Efectos en el Ejercicio de Derechos, en colaboración con la Coordinación de Estudios Teóricos y Multidisciplinarios en Ciencias Sociales, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Actualmente funge como coordinadora de la Cátedra Extraordinaria “Benito Juárez”.



BRENDA ALICIA GARCÍA MOSCO

Licenciada en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM. Realizó su servicio social en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y llevó a cabo prácticas judiciales en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, donde también se desempeñó como oficial. Fungió como becaria de la Cátedra Extraordinaria “Benito Juárez”.



VASTI RAMÍREZ LÓPEZ

Estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM. Realizó una estancia académica en la Universitat Autònoma de Barcelona, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Ha sido profesora adjunta en la FCPyS. Ha publicado textos en *la Revista Mexicana de Comunicación* y *SinEmbargo*. Actualmente funge como becaria de la Cátedra Extraordinaria “Benito Juárez”.



DANIELA FUENTES ORTIZ

Estudió la Licenciatura en Derecho en el Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México, donde formó parte de la Sociedad de Alumnos de Derecho. Ha colaborado en proyectos de voluntariado en instituciones de asistencia privada. En 2019 fue una de las tres ganadoras del Concurso Nacional de Ensayo Universitario “Benito Juárez”. Formó parte del equipo de trabajo de la Cátedra Extraordinaria “Benito Juárez”, en calidad de meritoria.

No hay duda de que la religiosidad es un fenómeno social profundamente complejo. Más allá de la adscripción a una Iglesia, la asistencia a sus rituales o el respeto a sus reglas, lo cierto es que las creencias trascendentes no se agotan en la vida privada de las personas, sino que tienen repercusiones en el espacio público a través de distintas esferas. Esta obra tiene como objetivo mostrar los eventos más relevantes de 2020 en torno a la intersección entre las convicciones religiosas y cuatro temas que se han elegido por su relevancia para la vida cotidiana de las personas: la familia, la educación, la salud y la migración. Los acontecimientos que aquí se retoman están acompañados por reflexiones que se articulan tomando como eje el principio de laicidad, que permiten repensarlo en sus alcances y limitaciones tanto en el espacio nacional como en el internacional.

